EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 4 de noviembre de 1958

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 508.805
LYSMECOL

Agosto 26 de 1958. — Medifarma, R. L. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 219
e.4|11-Nº 8.333-v.4|11|58

Acta Nº 508.806
HOGAR MATERNAL

Agosto 26 de 1958. — Sociedad Protectora de Niños de La Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— e.4|11-Nº 8.826-v.4|11|58

Acta Nº 508.807
EDITORIAL EC-POL

Agosto 26 de 1958. — Angel José Luis Monti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 139
e.4|11-Nº 8.837-v.4|11|58

Acta Nº 508.808
M I A M I

Agosto 26 de 1958. — Enrique Atilio Pablo Leporati y Ricardo Valerio Marelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 303
e.4|11-Nº 19.847-v.4|11|58

Acta Nº 508.809
L A N D O

Agosto 26 de 1958. — Elena Ricciardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 30.— e.4|11-Nº 8.765-v.4|11|58

Acta Nº 508.810
R E U' N O

Agosto 26 de 1958. — Osvaldo Roberto Venegas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.4|11-Nº 8.504-v.4|11|58

Acta Nº 508.817
I G U A Z U

Agosto 26 de 1958. — Belluzzi e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 176.988.
$ 30.— Ag. Nº 203
e.4|11-Nº 8.839-v.4|11|58

Acta Nº 508.819



Agosto 26 de 1958. — Alcides Spadoni y Eduardo Luis Colognesi. — Para distinguir máquinas fresadoras, de la clase 5.
$ 60.— Ag. Nº 203
e.4|11-Nº 7.250-v.4|11|58

Acta Nº 508.811
L U X T O N

Agosto 26 de 1958. — Rofamar, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.4|11-Nº 8.803-v.4|11|58

Acta Nº 508.812
TELMAKER

Agosto 26 de 1958. — Coldmaker, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.4|11-Nº 8.800-v.4|11|58

Acta Nº 508.813
E M I P A R

Agosto 26 de 1958. — Coldmaker, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.4|11-Nº 8.801-v.4|11|58

Acta Nº 508.814
TELMAKER

Agosto 26 de 1958. — Coldmaker, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.4|11-Nº 8.507-v.4|11|58

Acta Nº 508.815



Agosto 26 de 1958. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir todos los productos biológicos y farmacológicos que prepare o fabricare, comprendidos en la clase 2. — Renovación de la Nº 177.502.
$ 50.— Ag. Nº 169
e.4|11-Nº 8.730-v.4|11|58

Acta Nº 508.818
LA PRENSA AGRARIA ARGENTINA

Agosto 26 de 1958. — Aniceto López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 203
e.4|11-Nº 8.840-v.4|11|58

Acta Nº 508.824



Agosto 27 de 1958. — Sunflame (Luz Sol) Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.850-v.4|11|58

Acta Nº 508.820
PLASTICOLA

Agosto 27 de 1958. — Angel Vázquez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.846-v.4|11|58

Acta Nº 508.821
PLASTICOLA

Agosto 26 de 1958. — Angel Vázquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.847-v.4|11|58

Acta Nº 508.822
VAINILAYCO

Agosto 27 de 1958. — Eduardo Lahitte Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.848-v.4|11|58

Acta Nº 508.823
PORKY

Agosto 27 de 1958. — Eduardo Lahitte Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.849-v.4|11|58

Acta Nº 508.827



Agosto 27 de 1958. — Augustio Guillermo Estrampes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: fruta desecada, bombones, caramelos, chocolatines y confites. — Renovación de la número 178.675.
$ 20.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.851-v.4|11|58

Acta Nº 508.828
BUBILAY

Agosto 27 de 1958. — Mariló S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 178.288.
$ 30.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.853-v.4|11|58

Acta Nº 508.830
DULCOA

Agosto 27 de 1958. — El Cafetal Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 178.377.
$ 20.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 7.601-v.4|11|58

Acta Nº 508.831
TUCUNUCO

Agosto 27 de 1958. — M. Albaladejo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— e.4|11-Nº 8.873-v.4|11|58

Acta Nº 508.829
BUBILAY

Agosto 27 de 1958. — Mariló S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Renovación de la Nº 178.287.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.4|11-Nº 8.855-v.4|11|58

Acta Nº 508.832
SUPER-AR

Agosto 27 de 1958. — Pedro Gargiulo. — Para distinguir arcos de pistón de la clase 5.
$ 20.— e.4|11-Nº 8.872-v.4|11|58

Acta Nº 508.833

CATUOGNO

Agosto 27 de 1958. — Catuogno & Cía., S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 40.— e.4|11-Nº 8.865-v.4|11|58

Acta Nº 508.834

CATUOGNO

Agosto 27 de 1958. — Catuogno & Cía., S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 40.— e.4|11-Nº 8.866-v.4|11|58

Acta Nº 508.835

CATUOGNO

Agosto 27 de 1958. — Catuogno & Cía., S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— e.4|11-Nº 8.867-v.4|11|58

Acta Nº 508.836

CATUOGNO

Agosto 27 de 1958. — Catuogno & Cía., S. A. Industrial y Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 40.— e.4|11-Nº 8.868-v.4|11|58

Acta Nº 508.837

CATUOGNO

Agosto 27 de 1958. — Catuogno & Cía., S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 40.— Ag. Nº 125
e.4|11-Nº 8.869-v.4|11|58

Acta Nº 508.838

CATUOGNO

Agosto 27 de 1958. — Catuogno S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 40. —Ag. Nº 135
e.4|11-Nº 8.870-v.4|11|58

Acta Nº 508.839
TRES ROCAS

Agosto 27 de 1958. — Antonia Lauría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 125
e.4|11-Nº 7.816-v.4|11|58

Acta Nº 508.840
LAURICOLA

Agosto 27 de 1958. — Antonio Lauría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 125
e.4|11-Nº 8.286-v.4|11|58

Acta Nº 508.841
DIAGUITA

Agosto 27 de 1958. — Jorge F. Jais y José Omar Jais. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 125
e.4|11-Nº 8.236-v.4|11|58

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION "RASOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 28|10|58 de la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores.

Cláusula: Décimo sexto: Donde dice: los señores Rabel. debe decir: los señores Ravel. — Cláusula: Décimo octavo: Donde dice: al fuero federal y fecha "ut-supra" indicados conformidad. suscriben el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados, debe decir: al fuero Federal si procediere. En prueba de conformidad, suscriben el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados.
e. 4|10-Nº 7.367 D.T.-v. 4|10|58

LA FLORINDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Jesús Coballes, Victoriano Peruyero, José Díaz, españoles, casados; Manuel Díaz, José Peláez, españoles, solteros y Lorenzo Romero, argentino, casado; por una parte como cedentes y así denominados en adelante, y los señores José Ovidio Baniela, Manuel Rodríguez, Manuel Díaz, españoles, solteros; José Díaz, Aurelio Llano, Darío Ruiz, españoles, casados y José Estrada, español, soltero; por la otra parte como cesionarios y así nombrados a continuación: siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes, en su carácter de únicos componentes de "LA FLORINDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CAPITAL m$n. 603.000), ceden y transfieren a los cesionarios, con retroactividad al día 28 de marzo de 1958, las seis mil treinta cuotas, capital de un valor nominal de pesos cien moneda nacional cada una, que le corresponde, de acuerdo a las disposiciones del Art. 4º del contrato original. — Segunda: El precio de esta cesión, se conviene en la única suma de pesos tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho C|59|100 moneda nacional, en el que se incluye el importe de las cuotas, los saldos de cuentas particulares que hubiere, el Activo Fijo del negocio de Pizzería, Pastelería y Afines, Casa de Lunch y Helados, explotado por la sociedad; sito en esta Ciudad, calle Tte. Gral. José G. Artigas Nº 30, las mercaderías en existencia del mismo, y todos los derechos y obligaciones que corresponden a las cuotas que por este acto se transfieren. — Tercera: Los cesionarios efectuarán el pago del importe resultante, de la forma siguientes: al contado y en dinero en efectivo han entregado la cantidad de pesos un millón ochenta y cinco mil moneda nacional han tomado a su cargo una deuda de los cedentes por pago de documentos, establecida en la cantidad de pesos trescientos ochenta y dos mil ciento treinta y cinco con 70|100 moneda nacional, habiendo librado por el saldo resultante, documentos (pagarés) de acuerdo al detalle siguiente: seis (6) de pesos cincuenta mil moneda nacional cada uno, sin interés y con vencimientos escalonados mensualmente a partir del día 28 de mayo de 1958, y a continuación del último de éstos y siempre con vencimientos mensuales y sucesivos, devengando un interés anual del nueve por ciento libran veinte (20) de pesos veinte mil moneda nacional cada uno; sesenta y uno (61) de pesos veinticuatro mil moneda nacional y uno (1) final de pesos dieciocho mil setecientos doce c|89|100 moneda nacional, suscribiéndose el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago. — Cuarta: Los cedentes declaran no tener, nada más que reclamar por la tenencia de las cuotas que por este acto, transfieren, ni de — sigue en el sello nacional $ 1,50 Nº 158.338 — Viene del sello nacional $ 1,50 Nº 158.337 — la sociedad ni de sus ex-socios, suscribiéndose el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Los cesionarios no podrán vender, ni transferir el Fondo de Comercio explotado por la sociedad, hasta tanto no hayan efectuado el pago total de los documentos (pagarés) que libran a favor de los cedentes, caso contrario éstos podrán considerar como vencidos los plazos acordados y exigir en consecuencia el pago total de los mismos. Igualmente se deja establecido que en el supuesto que los cesionarios pagasen documentos antes de sus vencimientos, los cedentes aceptarán tales pagos debiendo descontar intereses por tiempo no transcurrido. — Sexta: Los señores Jesús Manuel Coballes, Victoriano Peruyero y Manuel Díaz, renuncian por el presente al cargo de gerentes, que desempeñaban de acuerdo a las disposiciones del art. 4º del contrato original, designando en este acto, los cesionarios, para desempeñar tales cargos en lo sucesivo, a los señores José Ovidio Baniela, Manuel Rodríguez y José Díaz, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, con los derechos y obligaciones emergentes del art. 4º referido. — De conformidad se firma el presente, aclarándose que el capital de pesos seiscientos tres mil moneda nacional de la Florinda S. R. L., queda integrado de acuerdo a la presente cesión, de la forma siguiente: José Ovidio Baniela, Manuel Rodríguez y José Díaz un mil cinco cuotas representativas de pesos cien mil quinientos moneda nacional cada uno, Manuel Díaz, dos mil diez cuotas representativas de pesos doscientos un mil moneda nacional y Aurelio Llano, Darío Ruíz y José Estrada: trescientas treinta y cinco cuotas representativas de pesos treinta y tres mil quinientos moneda nacional, cada un. — Buenos Aires, octubre dos de mil novecientos cincuenta y ocho. S|raspado: Octubre, vale. — Jesús Coballes, Manuel Rodríguez, Lorenzo Romero, Aurelio Llano, Victoriano Peruyero, José Peláez, Darío Ruiz. — Por sí y por poder de Man[...] Díaz, José Díaz, José Ovidio Baniel[...]

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 2.150.— e.4|11-Nº 41.578-v.4|11|58

EDITORIAL HERACLES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Braguinsky, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en Ayacucho 1084, 3º piso; Dr. Dante F. P. A. Biagini, médico, argentino, domiciliado en la Avda. Santa Fe 1127, 8º piso; Abraham Gregorio Braguinsky, comerciante, argentino, domiciliado en Boedo 145 y Margarita Ana Carrera, labores, argentina, domiciliada en Boedo 145, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los suscriptos tienen constituída una sociedad que gira bajo la denominación de EDITORIAL HERACLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, antes "N. E. C. A.", Nuevas Ediciones Científicas Americanas, S.R.L., con asiento principal de sus negocios en esta Capital, en la calle Boedo 145, la que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de noviembre de 1953, bajo el Nº 2.569, folio 20 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, reformada el 17 de febrero de 1955, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 1º de abril de 1955, bajo el Nº 535, al folio 175 del libro 27, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Los señores Marcos Braguinsky y el Dr. Dante F. P. A. Biagini se retiran de la sociedad cediendo sus aportes y cuotas de capital de la siguiente manera: el señor Marcos Braguinsky, $ 200.000.— m|n., o sea, 200 cuotas, al señor Abraham Gregorio Braguinsky; y el Dr. Dante F. P. A. Biagini, $ 100.000.— m|n., o sea 100 cuotas de capital, a la señorita Margarita Ana Carrera. Se conviene como precio el valor nominal de las cuotas de capital. — Tercero: Se deja constancia de que la señorita Margarita Ana Carrera jamás ejerció el cargo de gerente, que por otra parte renunció con fecha 1º de enero de 1956. — Cuarto: Se deja sin efecto el convenio de disolución parcial de fecha 31 de mayo de 1957. — Quinto: Todo lo convenido tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1956, quedando redactado el contrato social como consecuencia de ello, de la siguiente manera: "Entre los señores Abraham Gregorio Braguinsky, comerciante, argentino, y Margarita Ana Carrera, labores, argentina, mayores de edad y domiciliados en la calle Boedo 145, se convino lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de Editores Heracles. Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Boedo Nº 145, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero, cuando así conviniera a sus intereses. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación comercial e industrial en el más amplio sentido de la palabra, del ramo editorial. A tal efecto, la sociedad se dedicará a la edición, impresión y comercialización de libros de toda índole; literaria, científica, técnica o filosófica, pudiendo consagrarse a otros ramos anexos como ser la representación, administración, distribución de libros y publicaciones de autores y empresas nacionales o extranjeras, ya sea como agentes literarios o empresas de administración y ventas. En el carácter expresado podrá la sociedad efectuar las operaciones más amplias que se refieren a su objeto, en el aspecto comercial, industrial o financiero que se considere útiles, necesarias y convenientes y formar parte de otras sociedades en las condiciones, modalidades y con la representación que crea más pertinente. Podrá, además, imprimir libros y toda clase de publicaciones. Comprar y vender papel, máquinas de componer e imprimir, tipos, máquinas y elementos de encuadernación, importar y exportar toda clase de máquinas, libros, revistas, publicaciones y mercaderías con la amplitud necesaria a su objeto. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del 25 de octubre de 1953. — Sin perjuicio del plazo que antecede, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la voluntad de cualquiera de los socios, previa notificación con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), formado por 500 cuotas de 1.000 pesos cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Abraham Gregorio Braguinsky, $ 300.000 (trescientos mil pesos) moneda nacional o sea, 300 cuotas; y la señorita Margarita Ana Carrera, $ 200.000 (doscientos mil pesos) moneda nacional, o sea, 200 cuotas. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán indistintamente con todas las facultades necesarias para su mejor desempeño. — En tal carácter deberán realizar todos los actos, contratos, negocios, escritos y operaciones convenientes para la sociedad. — El uso de la firma social no podrá en ningún caso ser comprometida en negociaciones ajenas al rubro social o en fianzas a terceros. — Las facultades que por este contrato se le confieren a los socios involucran la suscripción de todos los documentos concordantes al giro de los negocios, con las más amplias facultades establecidas por las leyes de la materia y las contractuales que se dirán, a cuyo efecto podrán comprar, adquirir, enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes; dar y tomar préstamos en dinero con garantías reales o personales y cualquier operación de crédito, constituir prendas y prendas agrarias, explotar, adquirir, transferir y otorgar concesiones de patentes de invención; marcas de fábrica y de comercio, fondo de comercio y bienes de cualquier índole, i- tervenir en licitaciones públicas o p- vadas; efectuar operaciones con Banco de la Nación Argentina, Ba- de la Provincia de Buenos Aires, B- co Central de la República, Banco de Crédito Industrial y cualquier otra institución bancaria oficial o particular, nacional, provincial o extranjera, o con particulares. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa. — La sociedad podrá otorgar poderes a terceras personas o a los socios para que la representen en toda clase de asuntos y con las facultades que estime convenientes y necesarias. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se consideren necesarios. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se apartará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital social. — Además, se podrán apartar los porcentajes que los socios resuelvan a objeto de crear un fondo especial para atender erogaciones eventuales por despidos e indemnizaciones u otras obligaciones legales vigentes, como asimismo para gratificaciones y habilitaciones. — El remanente se adjudicará los socios por partes iguales. — L- socios podrán retirar anualmente hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de las utilidades que les correspondan. Por decisión de los socios éstos podrán retirar una suma mayor del 50 o|o de las utilidades y hasta la cantidad que oportunamente establezcan. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. — Octavo: En caso de fallecimiento, falencia o interdicción de un socio, la sociedad continuará con sus herederos o representantes si éstos lo aceptaren. — Los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado deberán, en todos los casos y para todos los efectos, unificar su representación, la que recaerá en una sola persona que tendrá los derechos y obligaciones del socio premuerto pero no podrá ocupar el cargo de gerente, salvo la conformidad expresa de los demás socios. — En caso de que los herederos o representantes legales renunciaran a formar parte de la sociedad, se determinará el capital y utilidades que de acuerdo al balance que se practique correspondieren al socio fallido, premuerto o incapacitado, dentro de los noventa (90) días de ocurrido cualquiera de esos eventos, el que será abonado en cuatro (4) cuotas semestrales iguales, devengando los saldos el interés del tipo abonado por el Banco de la Nación Argentina, el que se liquidará con cada cuota. — La primera cuota se abonará dentro de los seis (6) meses de practicado el balance aludido en esta cláusula. — El socio restante se hará cargo del capital del socio premuerto o incapacitado. — Noveno: Para cualquier cuestión que se suscite entre los socios así como las observaciones que se formulen a los balances y toda otra cuestión sobre interpretación a lo convenido en el presente contrato durante su vigencia, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento de las divergencias surgidas designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo: Todas las resoluciones vinculadas con este contrato, tanto en la aprobación de los balances como en la designación o remoción de gerentes y retiro de las utilidades según el enunciado de la cláusula séptima; se adoptarán por mayoría

de votos, computando los socios un voto por cada cuota de capital'. Hecho en cinco ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veinte y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: Marcos Braguinsky. — Dante F. P. A. Biagini. — Abraham Gregorio Braguinsky. — Margarita Ana Carrera.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 4.400.— e.4|11-N° 41.562-v.4|11|58

EL PALACIO DE LOS PLACARDS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, Secretaría autorizante se hace saber por un día, que en el edicto publicado con fecha 23 de septiembre de 1958, de la razón social "EL PALACIO DE LOS PLACARDS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se declara que queda sin efecto la cláusula novena, cuando en realidad la cláusula décima, es la que se deja sin efecto.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 350.— e.4|11-N° 7.670-D.T.v.4|11 58

INDUFINA LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del suscripto se hace saber por un día que la sociedad Indufina Sociedad en Comandita por Acciones, cede 50 cuotas de capital a María Carosio de De Lord y 50 cuotas de capital a Luisa María Augusta Carosio de Lanza que posee en la sociedad, INDUFINA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura del 8 de agosto de 1958 pasada ante el escribano de esta Capital don Héctor Barbosa Sarmiento, y su ratificación en la cesión de fecha 1° de octubre de 1958 ante el mismo escribano. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 350.— e.4|11-N° 41.570-v.4|11|58

E N C U R T E C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben Don Angel Daneri Raffo, italiano; Don Antonio Angel Bertocchi, italiano y Doña Ercilia Julia Ravitti de Daneri, argentina, domiciliados en la calle Belgrano 406, tercer piso, de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ENCURTEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Castelli 22, tercer piso, departamento B, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y cuya duración será desde la fecha al 31 de agosto de 1970, pudiendo cualquiera de los socios disponer su disolución en cualquier momento, avisando a los otros mediante telegrama colacionado que hará llegar al domicilio social con una anticipación de seis meses como mínimo. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y|o comercialización de encurtidos y afines. Además, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita permitida por las leyes, pudiendo construir, fabricar, transformar, reparar, comprar y vender al por mayor y menor, importar y exportar toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros y ejercer mandatos o representaciones. Para la realización de tales objetos, podrá adquirir, locar, enajenar, hipotecar, prendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar toda clase de construcciones, adquirir o enajenar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procedimientos industriales, celebrar toda clase de contratos, formar parte de otras sociedades, inclusive de responsabilidad limitada y anónimas y operar con los Bancos Central de la Repblica Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación otro banco oficial o particular, creado o a crearse, sus agencias o sucursales, realizando toda clase de operaciones de crédito autorizadas por las leyes especiales y decretos que las rigen. Tercera: El Capital Social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Angel Daneri Raffo, ciento treinta cuotas; don Antonio Angel Bertocchi, diez cuotas y doña Ercilia Julia Ravitti de Daneri, diez cuotas. Las mismas son integradas en su cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, por los socios y el cincuenta por ciento restante, cuando las exigencias sociales lo requieran. — Cuarta: Se designarán gerentes de la sociedad al señor Angel Daneri Raffo y a la señora Ercilia Julia Ravitti de Daneri, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones que les confiere el artículo 16 de la Ley 11.645. En caso de establecerse retribuciones de servicios, éstas serán fijadas por los socios por unanimidad y cargadas a gastos generales. — Quinta: El ejercicio social finalizará el treinta y uno de agosto de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general conforme a lo establecido por el Código de Comercio. Las utilidades a distribuir se establecerán previa deducción de las amortizaciones y reservas especiales admitidas por la Dirección General Impositiva, reserva legal, y otras que dispusiesen los socios. La distribución del remanente se efectuará en proporción al capital de los socios. No efectuándose ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará aprobado. — Sexta: Todas las resoluciones que deban adoptarse, excepto aquellas que implican la modificación de este contrato, aprobación de balances y fijación de retribuciones, se tomarán por mayoría de votos de capital. — Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas de participación, ya sea por venta, donación, o cualquier otra forma, a terceros extraños, sin el consentimiento de los demás socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos del mismo o representantes del socio incapacitado, podrán convenir con los demás socios la cesión de las cuotas del fallecido o incapacitado, y en caso de no llegar a un acuerdo la sociedad quedará disuelta. — Octava: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, todos los socios serán liquidadores, actuando en reemplazo del socio fallecido o incapacitado un representante de los herederos o del socio incapacitado, quienes procederán a distribuir los bienes entre los socios o sucesores en la proporción que corresponda, una vez satisfecho el pasivo. En este estado, en caso de estar interesado uno o más socios por la totalidad de los bienes sociales, les serán adjudicados a los mismos a los valores de libros, previa revaluación exclusivamente del Activo Fijo, y sin que deban abonar suma alguna en concepto de "llave", siempre que sean aceptadas las condiciones de pago y garantías respectivas. — Novena: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de conformidad con la Ley 11.645 y los códigos respectivos. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación de las cláusulas de este contrato, sea durante su vigencia o liquidación, será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de no ponerse de acuerdo y cuyo fallo será inapelable, con autoridad de cosa juzgada. Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes dejan perfeccionado este contrato, que se obligan a cumplir bien y fielmente conforme a derecho. En prueba de conformidad, firman todos los señores socios este único ejemplar, en Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: A. Daneri. Antonio Angel Bertocchi. Ercilia J. R. de Daneri Raffo. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.700.— e.4|11-N° 7.671 D.T.-v.4|11|58

SAN GUSTAVO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores José Alvarez, naturalizado argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. Belgrano 3529, Capital y Angel Fernando Doveri, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Pje. de las Artes 980, Capital, en su carácter de únicos componentes de la razón social: "SAN GUSTAVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 25 de agosto de 1955, bajo el número 2183, folio 408, del libro 28 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y el señor Evasio Pedro Luciano Rosso, domiciliado en Julián Alvarez 615, 7° piso, Dto. 15, Capital, italiano, casado, mayor de edad; convienen: a) La incorporación del señor Evasio Pedro Luciano Rosso, en el carácter de socio de la mencionada sociedad, mediante el aporte de dicho señor de la suma de $ 80.000.— m|n. (ochenta mil pesos), con lo que el capital social se eleva a la suma de $ 240.000.— m|n.; b) Dicha incorporación se efectúa con efecto retroactivo al 1° de enero de 1958. De tal manera el señor Evasio Pedro Luciano Rosso conviene entrar a formar parte de la sociedad citada, aceptando los demás socios su incorporación a la misma, quien a su vez declara que conoce y acepta el contrato social originario, conformando todas las operaciones realizadas por la sociedad desde su constitución; c) En consecuencia, se modifican las cláusulas tercera, sexta, séptima, octava y novena del contrato social, las que en lo sucesivo serán reemplazadas por las siguientes: Tercera: El capital social asciende a la suma de $ 240.000.— m|n. (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), dividido en 240 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, las cuales se hallan suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales, o sea a razón de $ 80.000 m|n. cada socio, en la forma que ilustra el balance que se acompaña al efecto y que, firmado por las partes y certificado por contador público nacional, se agrega al presente instrumento como parte integrante del mismo. — Sexta: Con excepción del señor Evasio Pedro Luciano Rosso, los socios se obligan a prestar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios y ocupaciones, aún cuando no entren en competencia con los de la sociedad. No podrá ingresar a la sociedad ningún nuevo socio sin el consentimiento de los contratantes de este acto. Las cuotas de capital no serán transferibles a terceros, salvo conformidad unánime de los socios; a igualdad de precio y condiciones, los demás socios tienen preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente. — Séptima: Todos los socios son designados por este acto gerentes de la sociedad y la firma será conjunta entre dos cualesquiera de los tres socios, usándose para los actos sociales un sello: "San Gustavo, S.R.L.| Gerentes", con al firma de dos cualesquiera de los tres socios; no obstante podrán hacer uso indistinto de la firma social en los casos de correspondencia, extensión de recibos y toda otra actuación de mero trámite, inclusive endosar cheques y otros valores librados a la orden de la sociedad con el solo efecto de ser depositados en las cuentas corrientes bancarias que mantenga la sociedad. La dirección de los negocios estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán amplias facultades para representar a la sociedad en todos los actos y contratos relacionados con su giro, con la sola limitación de no comprometer a la misma en negociaciones ajenas a su objeto, ni servir de fianza, garantía o aval de obligaciones de terceros. En tal carácter, los socios podrán, entre otros actos, efectuar la compraventa de bienes muebles, inmuebles, semovientes, prendándolos, hipotecándolos o dándolos en cualquier modo de garantía; podrán arrendar, permutar y ceder los mencionados bienes. Abrir cuentas corrientes en toda institución bancaria, ya sea nacional, provincial, municipal o particular, con o sin provisión de fondos; solicitar, otorgar y cancelar créditos, firmando y endosando cheques, giros, vales y pagarés; podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, efectuar protestos y protestas, demandar y estar en juicio, suspender y despedir al personal, nombrar representantes y realizar cuantos más actos sean necesarios para el desempeño de su cargo. Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, los que serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio respectivo; tanto los beneficios como los quebrantos de la sociedad serán distribuídos por partes iguales entre los socios, previa formación del fondo de reserva establecida por la ley 11.645; producido un quebranto del 25 por ciento del capital invertido la sociedad entrará en liquidación. Los saldos acreedores de los socios en sus cuentas particulares gozarán de un interés igual al bancario vigente en plaza para operaciones de descuentos. — Novena: Los socios señores José Alvarez y Angel Fernando Doveri, retirarán mensualmente los importes y con la imputación que de común acuerdo se estipule en asamblea, dejándose constancia de las resoluciones en el libro de actas de la sociedad. Las demás cláusulas del contrato social permanecen vigentes y sin modificación. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — S|r. "extensión", Vale. — Firmado: J. Alvarez. — A. F. Doveri. — Evasio P. L. Rosso.

Buenos Aires, agosto 23 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.400.- e.4|11-N° 7.653 D.T.-v.4|11|58

TECNILAND
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo J. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la razón social "TECNILAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado totalmente disuelta por documento privado de octubre 7 de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo de los socios por partes iguales.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 350.— e.4|11-N° 7.673 D.T.-v.4|11|58

SEDERIA FLORIDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal a cargo del Juzgado N° 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 1958, entre los señores Andrés Esper, domiciliado en la calle Condarco 51, soltero, y Salomón Chaia, casado, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 137, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta ciudad y hábiles para contratar, se formaliza el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, bajo las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: Los expresados señores Esper y Chaia declaran ser socios gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza, bajo la denominación de "SEDERIA FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, calle Florida 637, cuyo objeto principal lo constituye el ramo de sedería y afines, constituída el 8 de febrero de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 16 de mayo de 1957, bajo el núm. 917 al folio 249 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.— Segunda: El señor Andrés Esper cede y transfiere a favor de Salomón Chaia la totalidad de las cuotas que le corresponden en la precitada sociedad, o sean quinientas cuotas, de un mil pesos cada una, por su valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional, importe que recibe en este acto del adquirente, señor Chaia, en dinero efectivo, y, en consecuencia el señor Esper otorga al cesionario carta de pago, cediéndole todos los derechos sobre tales cuotas, que se hallan totalmente integradas, subrogándolo en cuanto a lugar, grado y prelación.— Bajo las cláusulas precedentes los nombrados dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho y autorizan en forma expresa al doctor Héctor Edgardo Maldana, que ha asesorado en la redacción de este contrato, para que realice cuantos actos y diligencias sean necesarios para

su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.— Previa lectura y ratificación, las partes lo suscriben, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados.— Enmendado: "cuyo" — "que" — "ejemplares" — "efecto" — todo vale. — Fdo.: Andrés Esper — Salomón Chaia.—

Buenos Aires, octubre 22 de 1958.— Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.050.— e.4|11-Nº 41.565-v.4|11|58

RUIZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre don José Ruiz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Avenida Libertador General San Martín 1750, 5º piso "E"; y don Juan Carlos Vaamonde, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Tacuarí número 1520, 3er. piso "F", han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "RUIZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la calle Moreno número 601 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarla posteriormente a otro domicilio de la misma ciudad. Podrá extender sus negocios y establecer sucursales o agencias en el interior de la República o fuera de ella, como también asociarse con la conformidad de ambos socios, con otras entidades o personas. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra-venta, distribución, representación e importación de maquinarias, implementos mecánicos y eléctricos, accesorios y afines e instalaciones de equipos mecánicos y eléctricos de toda clase. Podrá asimismo dedicarse a otros negocios, explotaciones u operaciones que los socios resuelvan realizar. — Tercero: Se fija el capital social en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: el señor José Ruiz, ciento ochenta cuotas, por un valor de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000.— m|n.), y el señor Juan Carlos Vaamonde, ciento veinte cuotas, por un valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000.— m|n.). El capital se halla totalmente integrado y resulta del Balance General que ambos socios suscriben de conformidad por separado. — Cuarto: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de septiembre de 1958. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad después de vencidos los cinco primeros años de su existencia, previa comunicación a la otra parte por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días a la fecha de cierre de cada ejercicio. En tal caso el otro socio tendrá opción para adquirir la parte del socio peticionante de la disolución, abonando su aporte social, reservas y créditos personales según resulten de las constancias contables de la sociedad al último Balance General practicado. El valor llave se fijará de común acuerdo y en caso de discrepancia se someterá a resolución de arbitraje en la forma establecida en el artículo décimo. El total que resulte lo abonará el socio adquirente en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales sin cargo por intereses. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo del socio don José Ruiz quien ejercerá las funciones de Gerente con las más extensas atribuciones para realizar todos los actos propios de la administración de la Sociedad y dirigir los negocios sociales. En cumplimiento de este mandato podrá efectuar toda clase de operaciones de crédito y financieras que sean necesarias o convenientes, celebrar contratos concernientes a los fines de la Sociedad, ejercer su representación legal y practicar cuantos más actos sean precisos para el cumplimiento eficaz de su objeto, inclusive con las facultades enumeradas en el artículo 1.881 del Código Civil, sin que la presente enunciación sea de carácter limitativo. Podrá operar, especialmente, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales y extranjeras. Asimismo representará a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales y ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y Tribunales de Faltas. Ninguno de los socios podrá emplear la denominación social en negocios extraños a la sociedad ni comprometer la misma en fianzas o garantías. — Sexto: Los balances generales se practicarán anualmente, con intervención de ambos socios, al 31 de agosto, sin perjuicio de los parciales que resuelvan hacer durante el curso de los ejercicios. Los valores del activo serán amortizados de acuerdo con los usos y costumbres. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo o las pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios, en los siguientes porcentajes: señor José Ruiz, ochenta por ciento (80 %), señor Juan Carlos Vaamonde, veinte por ciento (20 %). — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente las cantidades que resuelvan de común acuerdo, con cargo a sus respectivas cuentas particulares en las cuales se acreditarán las utilidades anuales correspondientes a cada socio. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar en la sociedad, siempre que unifiquen su representación, en caso de ser varios. — Noveno: En cualquier caso que se produzca la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de ambos socios y, en su defecto, de la persona que ellos designen. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la sociedad. Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y el excedente, previo reintegro de los aportes sociales, se distribuirá entre los tenedores de cuotas en la forma establecida en el artículo sexto. — Décimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, dentro de los quince días de producida la dificultad. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán al tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, renunciando desde ya a cualquier trámite judicial ulterior. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de este contrato, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Juan A. Vaamonde; J. Ruiz. — Testado: practicado a le fecha y; No Vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.800.— e.4|11-Nº 7.647 D.T. -v.4|11|58

COMPAÑIA DE PRODUCTOS LACTEOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Jorge Angel Ferrero Murphy, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Treinta y Cinco número trescientos setenta y dos de la Ciudad de La Plata, accidentalmente aquí y doña Elvira Esther Repollo de López, argentina, casada en primeras nupcias, domiciliada en esta ciudad, calle Larrea número setecientos cincuenta y tres, ambos hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad que se denominará "COMPAÑIA DE PRODUCTOS LACTEOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y subsistirá durante veinticinco años. Segunda: La Sociedad establece su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil novecientos sesenta y nueve de esta ciudad, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier parte dentro o fuera del territorio de la República, asignándoles capitales o no y con administración propia o dependiente. Tercera: La Sociedad que se constituye tendrá por objeto la industrialización y comercialización de productos lácteos, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, agrícolas, ganaderas, de importación y exportación y transportes de mercaderías por cuenta propia y de terceros, pudiendo para cumplir sus fines efectuar toda clase de operaciones, actos y convenios, que constituyan, modifiquen, adquieran, transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier otra naturaleza, sobre bienes inmuebles muebles y semovientes; Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, que son integradas en dinero efectivo por ambos socios y por partes iguales, o sean cincuenta mil pesos cada socio. Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios, con carácter de gerentes. La firma social estará a cargo y será usada conjuntamente por los dos socios gerentes y en esta forma "Compañía de Productos Lácteos Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal de los socios gerentes. La firma social podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías para tercero. Sexta: La admisión de un nuevo socio o la cesión de cuotas sociales, deberá ser resuelta con el voto favorable de todos los socios. La cesión de cuotas a terceros, sólo podrá efectuarse en caso de que el otro socio no deseare adquirirlas. Séptima: Los socios-gerentes, de acuerdo a lo estatuído en las cláusulas tercera y quinta del presente contrato, firmarán conjuntamente las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo asimismo, solicitar préstamos en dinero efectivo a los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos Particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes, generales, de administración, especiales y para asuntos judiciales y revocarlos hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es solo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octava: La contabilidad social deberá llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y anualmente, el día treinta de abril de cada año, se levantará un inventario general y se practicará un balance general de situación y un estado de resultados para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio. Los estados precedentes se confeccionarán de acuerdo a las normas contables, practicándose las amortizaciones que correspondan. De las utilidades obtenidas se deducirán para fondo de reserva un cinco por ciento y el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados de sus respectivas cuotas, salvo que por unanimidad, se resuelva darle otro destino a dichas utilidades. Los balances y estados de resultados practicados, si no fueran observados por los socios dentro de los quince días de confeccionados, quedarán automáticamente aprobados. Novena: En caso de que la sociedad se disolviera, su liquidación será realizada por los socios gerentes o por los mandatarios que éstos designen. Cubierta en la liquidación el pasivo existente, si lo hubiere, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales integrados de sus respectivas cuotas. Décima: En caso de que falleciera alguno de los socios, las cuotas de capital que tuvieren, pasarán a sus herederos, pero éstos sólo podrán intervenir en el manejo de la sociedad por intermedio de un representante legal. Si resolvieran retirarse de la Sociedad se procederá a restituirles su parte de capital y beneficios a la fecha de su determinación, el que les será abonado en cuatro cuotas semestrales, sin interés, la primera de las cuales deberá hacerse efectiva dentro de los sesenta días de resuelta su separación de la Sociedad. Décima primera: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran, ya sea personalmente o por apoderado. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. Décimo segunda: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirigidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Décimo tercera: Para todos los efectos del presente contrato, salvo lo dispuesto en la cláusula décimo segunda, las partes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero y jurisdicción. Décima cuarta: Las cuestiones no previstas en este contrato, serán resueltas por aplicación de las normas establecidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes, que los otorgantes se obligan a cumplir fielmente, conforme y con arreglo a derecho, dejan constituída esta Sociedad. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman ante mí y en presencia de los testigos don Ramón Rodríguez y don Alberto Prada, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. J. A. Ferrero Murphy. Elvira E. R. de López. Tgo.: Ramón Rodríguez. Tgo.: Alberto Prada. Hay un sello. Ante mí: Enrique M. Obeid. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos dieciocho del Registro doscientos noventa y dos, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente a partir del ochocientos cuarenta y nueve mil cuarenta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.450-e.4|11-Nº 7.649 D.T.-v.4|11|58

GRAN NORTE

Inmobiliaria y Comercial,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro J. M. Labougle y Secretaría número 8, del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número ciento treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: doña Rosa Sabina Fuertes de Spinelli, argentina, casada en primeras nupcias, con Libreta Cívica número novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintidós, domiciliada en la calle Santa Fe número dos mil ochocientos cuarenta y tres y don Francisco Salguero, argentino, viudo de sus primeras nupcias, con domicilio en la calle Santa Fe número dos mil trescientos ochenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número quinientos diecisiete mil seiscientos, ambos mayores de edad, comerciantes, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se someterá a las siguientes cláusulas: Artículo

primero: A partir de la fecha, queda constituída una sociedad con el carácter expresado, la que funcionará con la denominación de "GRAN NORTE, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio estará adicado en esta capital, siendo el actual en la Avenida Santa Fe número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, pudiendo instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República y en el extranjero. — Artículo segundo: Su duración será de dos años, pudiendo extenderse este plazo a su vencimiento a dos años más, si no existe manifestación en contrario de los socios, expresada por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad, con no menos de tres meses de anticipación a la expiración del plazo. — Igual plazo de noventa días, se requerirá para el aviso previo con el que el socio que deseare retirarse deberá comunicar su decisión al otro socio. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad es: a) Comerciar en los ramos de compraventa de bienes muebles en general, fondos de comercio y de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. b) Realizar remates, ventas particulares, corretajes de propiedades, bienes muebles e inmuebles, fondos de comercio; créditos y financiaciones; tasaciones y administraciones por cuenta de terceros. c) Edificar casas en terrenos propios o ajenos, para ser vendidas al contado o a plazos, y hacer por cuenta de terceros, cualquier trabajo de construcción, ampliación o refección de propiedades. d) Dedicarse a la promoción de la propiedad horizontal sobre inmuebles propios o de terceros. e) Realizar operaciones financieras, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a construirse para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse, y f) En general, la explotación de todo negocio u operación anexa o derivada de dicho objeto. Para el mejor cumplimiento de los fines establecidos en este artículo, podrá realizar y ejercer los siguientes actos: Adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, permutar derechos reales; colocar y tomar en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantía personal, hipotecaria, prendaria y agraria, siempre que sea de interés de la sociedad y no de terceros; constituir o formar parte de sociedades análogas, pudiendo ejercer la gerencia o dirección de las mismas; dar o tomar inmuebles en arrendamiento aunque fuere por más de seis años; operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco o Institución oficial o privada existente o a crearse, sociedades civiles y comerciales o particulares, ya sea abriendo cuentas corrientes o practicando cualquier otra operación general; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar letras giros, vales, pagarés, cheques, warrants o demás papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente; girar en descubierto; celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos; obtener y contratar concesiones nacionales, provinciales y municipales; adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo, negociar y registrar marcas de comercio y de fábrica, patentes de invención y cualquier clase de mercaderías o fondos de comercio que se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Rosa Sabina Fuertes de Spinelli, ochenta cuotas, o sea un total de ochenta mil pesos y el señor Francisco Salguero, veinte cuotas, o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional. — Los aportes son efectuados en muebles, útiles y existencias que se detallan en inventario aparte, el cual, firmado por las partes, se agrega a la presente escritura.— Artículo quinto: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y el Inventario de los bienes de la sociedad, a los efectos de establecer el resultado económico y financiero de la explotación social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que los socios podrán hacer practicar, cuando lo consideren necesario. Previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital, y las que de común acuerdo resolvieran asignar para la creación de reservas especiales, previsiones, amortizaciones y castigo de las cuentas deudoras, para obtener el completo saneamiento del patrimonio social: las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán, entre los socios, de acuerdo al capital aportado en la sociedad. — Artículo sexto: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo en forma válida, con una anticipación de noventa días, al otro socio, quien podrá adquirir las cuotas del mismo, o proceder a la disolución de la misma, siendo liquidadores ambos socios. En caso de adquisición de las cuotas, las mismas le serán abonadas al socio saliente, en no más de cuatro cuotas anuales, iguales y adelantadas, y será garantido con pagarés a satisfacción del acreedor, devengando un interés no mayor del diez por ciento anual. — Artículo séptimo: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, los representantes o sucesores, deberán comunicar esa circunstancia dentro de los treinta días de acaecido, por un medio fehaciente. El socio restante, podrá optar entre permitir el ingreso a la sociedad a los herederos o representante del socio fallecido o incapaz, dentro de los sesenta días de notificada la sociedad, en cuyo caso, los herederos, deberán unificar personería: o proceder a la disolución, en cuyo caso, se ajustará al procedimiento que indica el artículo sexto. — Artículo octavo: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación de los balances, inventarios y su forma de aprobación, las remuneraciones y las funciones específicas de cada socio y cualquier resolución que interese a los mismos, será resuelto por acuerdo de los mismos y transcripto en un libro de actas rubricado, en el que se anotarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones entre los socios y no para terceros, los cuales en ningún caso podrán solicitar la exhibición de las actas labradas. — Artículo noveno: Desígnase Gerente por dos años, a la señora Fuertes de Spinelli, para cuya gestión, regirán las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil, en todo lo que no ha sido establecido en este contrato. — Artículo décimo: Las partes, a todos los efectos de este contrato, renuncian a la intervención de árbitros, arbitradores o amigables componedores y aceptan la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, fijando domicilio especial en la calle Santa Fe número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos del acto, que lo fueron los señores, don Ismael Berllés y don Julio Erschen, ambos de este vecindario mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Rosa S. Fuertes de Spinelli. — F. Salguero. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: J. Erschen. — Hay un sello.— Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro número ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seiscientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobrerraspado: quinientos — Igual — plazo — veinte — garantido — aquello — componedores — numerados correlativamente — Vale. — Hay un sello. — Orlando E. Bravo. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente, que es copia fiel de la escritura transcripta, doy fe.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario

$ 3.850.- e.4|11-Nº 7.642 D.T. v.4|11|58

PABLO BAUER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Nacional autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen don Alberto M. Gowa, argentino, casado, don José Germán Gowa, argentino, casado, doña Margot Stavenhagen de Bauer, viuda de don Pablo Bauer, argentina, naturalizada, don Máximo Pablo César Bauer, uruguayo, soltero y don Federico Heriberto Bauer, uruguayo, casado, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de cuyo conocimiento, doy fe, y los dos primeros comparecientes exponen: Que juntamente con don Pablo Bauer tenían constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de Pablo Bauer y José Gowa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto principal lo constituye la explotación del negocio de exportación de lanas y frutos del país, siendo su plazo de duración indeterminado y su capital de Cien mil pesos moneda nacional, de los cuales correspondían Cincuenta mil pesos a don Pablo Bauer y Veinticinco mil pesos cada uno de los señores Alberto M. Gowa y José Gowa, todo lo que así resulta del referido contrato social, otorgado el veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el Escribano de esta Capital don Juan B. Malvicino, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número novecientos, folio treinta del libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo fallecido el socio don Pablo Bauer, se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número doce a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número treinta y seis del doctor Diego L. Barroetaveña, en cuyo juicio sucesorio se dictó la declaratoria de herederos que dice así: "Buenos Aires, septiembre 28 de 1955. — Autos y Vistos: Atento lo pedido, acéptase la garantía ofrecida para el pago del impuesto a la herencia y por lo que resulta de los siguientes justificativos: Partida de defunción de fs. 54, de matrimonio de fs. 9|10, de nacimiento de fs. 11 y 75, publicación de edictos insertos en los diarios de fs. 57, 58, certificado del actuario sobre su resultado de fs. 60 y conformidades expresadas por la Dirección General Impositiva y Agente Fiscal, declárase en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Pablo Bauer, le suceden en el carácter de herederos sus hijos legítimos: Máximo Pablo César y Federico Heriberto Bauer y Stavenhagen, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Margot S. de Bauer en cuanto a los bienes gananciales. — Líbrese nuevo exhorto a los fines referido. — Julio Ratti". — Lo transcripto concuerda con su original, doy fe y los comparecientes continuarón diciendo: Que con motivo del fallecimiento del socio don Pablo Bauer y lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los herederos declarados han quedado de hecho incorporados a la citada sociedad, ocupando en la misma el lugar del causante. — En consecuencia y tratándose de un bien de carácter ganancial, el capital del socio premuerto corresponde a sus herederos y nuevos socios en la siguiente proporción Veinticinco mil pesos nacionales a la señora Margot Stevenhagen de Bauer y doce mil quinientos pesos nacionales a cada uno de los señores Máximo Pablo César Bauer y Federico Heriberto Bauer. — Por su parte los señores don Alberto H. Gowa y don José Germán Gowa, manifiestan que han convenido con los señores Máximo Pablo César Bauer y Federico Heriberto Buer, en hacerles cesión de las cuotas sociales que tiene en la sociedad, a cuyo efecto otorgan y declaran: Que ceden y transfieren a don Máximo Pablo César Bauer y don Federico Heriberto Bauer las Cincuenta Cuotas de Quinientos pesos, que cada uno de ellos tienen en dicha sociedad y que los cesionarios adquieren en la proporción de Veinticinco mil pesos para cada uno. — Que esa cesión la realizan por el precio de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional que declaran haber recibido de manos de los cesionarios con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por los que otorgan recibo y carta de pago en forma y desde cuya fecha se consideran desvinculados de la sociedad, colocando a los cesionarios en su propio lugar y grado de prelación. — De todo lo expuesto y relacionado resulta que el capital social de Cien mil pesos se halla en la actualidad totalmente integrado en la siguiente forma: Veinticinco mil pesos, doña Margot Stavenhagen de Bauer; Treinta y siete mil quinientos pesos Máximo Pablo César Bauer y Treinta y siete mil quinientos pesos Federico Heriberto Baur, quienes en el carácter de únicos componentes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta, novena, décima y undécima del contrato original, que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "PABLO BAUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 347, pudiendo desenvolver sus actividades y establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se dedicará a los negocios de lanas y frutos del país, pudiendo comprar, vender, manufacturar, industrializar, importar y exportar las mismas. — Cuarta: Los socios no podrán realizar negocios idénticos a los sociales por su propia cuenta y en beneficio propio, salvo que mediare la previa conformidad por escrito de la mayoría de los socios. Si lo hicieren sin esta conformidad deberán traer al fondo social las ganancias que hubiesen obtenido y correrá personalmente con las pérdidas. — Novena: La sociedad será administrada y representada indistintamente por los socios Máximo Pablo César Bauer y Federico Heriberto Bauer a quienes se designa gerentes de la misma y en tal carácter podrán efectuar todas las operaciones que fueran necesarias para el mejor desempeño de los negocios sociales, pudiendo aceptar las garantías reales y personales (hipotecas, prendas, fianzas, etc.) que se constituyan a favor de la sociedad; firmar cheques, recibos, vales, órdenes y solicitar y obtener préstamos del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular o sociedades de cualquier naturaleza, pudiendo suscribir los documentos que sean necesarios, dar las garantías sus se le requieran y aceptar sus cartas orgánicas, comprar y vender bienes raíces, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real a favor de terceros y realizar los actos que se refiere el artículo tercero. — Décima: El ejercicio económico de la sociedad durará un año desde el primero de enero al treintiuno de diciembre de cada año. — El primer ejercicio terminará el treintiuno de diciembre del corriente año. — Anualmente y con fecha treintiuno de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que se podrán realizar en períodos más breves. — Después de realizadas las amortizaciones correspondientes de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al límite señalado por la ley y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, por cada uno de ellos. — Por resolución de por lo menos dos de los socios antes de la distribución de las utilidades líquidas entre los mismos podrán constituirse reservas especiales. — Los balances deberán ser impugnados por los socios dentro de los noventa días de su confección considerándose en caso contrario aprobados. — Undécima: En caso que la sociedad entrara en disolución se desempeñará como liquidador la persona que designen los socios de común acuerdo. — En caso de no haber unanimidad se solicitará su designación por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — En todo lo demás permanecerán vigentes y con todo su valor legal las cláusulas contenidas en el contrato originario, otorgado ante el Escribano Juan R. Malvicino y cuyas cláusulas se dan por reproducidas en este lugar. — De esta escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio. — Con los certificados que se agregan a la presente se justifica que la sociedad Pablo Bauer y José Gowa Sociedad de Responsabilidad Limitada no adeuda suma alguna por actividades lucrativas así tampoco al Instituto Nacional de Previsión Social. — Leída que lés es, se ratifican y firman como acostumbran juntamente con los testigos don José Castillo y don José Marmo, vecinos y hábiles, de que certifico. — Alberto M. Gowa. — Margot S. de Bauer. — José G. Gowa.

— Máximo Bauer, F. Bauer. — Tgo.: José Castillo. — Tgo.: José Marmo. — — Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Parral. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos treinta del Registro trescientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Pablo Bauer. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del: cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis, al presente inclusive, serie P. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 3.850.— e.4|11 Nº 7.632 D.T.-v.4|11|58

CAUCHOPLAS
Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad "CAUCHOPLAS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha fijado como término de su duración el de tres años, a contar desde la fecha del contrato, o sea 30 de junio de 1958, pudiendo prorrogarse por otros tres años más.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 350.— e.4|11-Nº 7.639 D.T. v.4|11|58

JAIME GUASCH E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Reformas del Contrato Social. Entre los señores Jaime Guasch Acevedo, Manuel Guasch Acevedo, Jerónimo Guasch Acevedo y doña María Esther Guasch de Devoto, domiciliados en Labardén ciento cuarenta y cinco, Capital, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de "JAIME GUASCH e HIJOS", S.R.L., domiciliada en Labardén ciento cuarenta y cinco, Capital, celebran el presente convenio de modificación de contrato social, quedando redactados los artículos modificados de la siguiente manera: Artículo cinco (primera parte): En virtud del acta veintiocho del Libro de Actas N. uno y su protocolización ante el escribano Nicolás Cafferata, el día dos de junio ppdo., el señor Jaime Guasch, cesa en sus funciones de gerente, desde el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, como asimismo en la percepción de toda remuneración, de acuerdo a lo establecido en los Arts. cinco y seis. La Gerencia, Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los señores don Manuel Guasch y don Jerónimo Guasch o de los Gerentes que la sociedad designe en lo sucesivo, por mayoría de sus socios, cuyo mandato será revocable únicamente, también, por el mismo número de votos cuotas capital. Y luego continúa en pie la segunda parte del artículo cinco original, que empieza el uso de la firma social. Art. seis: Los señores Manuel Guasch y Jerónimo Guasch ganarán con cargo a Gastos Generales, la suma que se establezca en el libro de Actas, por mayoría de socios. De esta manera quedan modificados los artículos cinco y seis, del contrato original, extendido ante escribano público, el cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el N. dos mil seiscientos veintitrés, al folio setenta y seis, del Libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, el once de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Fdo.: Jaime Guasch, Jerónimo Guasch, Manuel Guasch y María E. Guasch de Devoto. Los arriba firmantes: señores Jaime Guasch Acevedo, Manuel Guasch Acevedo, Jerónimo Guasch Acevedo y doña María Esther Guasch de Devoto, deseamos dejar constancia, que el contrato mencionado más arriba, extendido ante escribano público el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, ha sido prorrogado hasta el veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública, de fecha diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital, el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ciento ochenta y cuatro al folio sesenta y seis, del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Fdo.: Jaime Guasch, Jerónimo Guasch, Manuel Guasch y María E. Guasch de Devoto.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.900.- e.4|11-Nº 7.638 D.T. v.4|11|58

SAINT CLAIR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 30 de setiembre de 1958, don Roberto Severo Rojas, cede, vende y transfiere a favor de don Carlos Alberto Spitaleri y don Carlos Grassi, por partes iguales y libré de todo gravamen, las 220 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "SAINT CLAIR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 140.000 m|n. subrogando a los cesionarios en todos sus derechos, colocándolos en su mismo grado y prelación que él tenía como socio, renunciando al cargo de gerente, no teniendo nada que reclamar, salvó en lo que se refiere al artículo segundo del presente otorgamiento, tomando a su cargo los señores cesionarios, las pérdidas o utilidades que correspondan en los negocios sociales con relación a las cuotas adquiridas y a partir de la fecha de la iniciación de las actividades de la sociedad.—

Buenos Aires, octubre 15 de 1958.— Carlos Castro Walker, secretario.

$ 550.— e.4|11-Nº 7.635-D. T. v.4|11|58

SALMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, de la Capital Federal a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, secretaría Nº 1 del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a octubre 1º de 1958, entre los señores Manuel Roberto Alen, argentino, casado; Bernardino Des, español, casado; Joel José Eduardo Maradei, argentino, casado; Jaime Fernández, argentino, soltero; Alfredo Fernando Velasco, argentino, casado; Casimiro Alfonso Euillades, argentino, casado; Arnoldo Gisletti, argentino, casado; Luis Augusto Marcos Euillades, argentino, casado; Samuel Lirman, argentino, casado; Zoé Filomeno Garramuño, argentino, casado; Miguel Alvarez, argentino, casado; José Kagel, argentino, casado; Ernesto Strozzi, argentino, casado; Antonio Siffre, argentino, casado; Osvaldo Eleazar Maradei, argentino, soltero; Engbert Broen, argentino, casado; Szeindla Zalcberg de Salzberg, casada, polaca; Guido Galderisi, argentino, casado; Luisa Ernestina Mettewie de Euillades, francesa, viuda; Celia Marta Lea Euillades de Varela, argentina, casada; Julieta Alfonsina Euillades de De Palma, casada, argentina; María Ernestina Euillades, soltera, argentina; Leonor Haydée Lía Euillades de Maurel, casada, argentina, todos con relación al contrato correspondiente a "SALMEC INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída en esta Capital por instrumento privado del 28 de noviembre de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11 de abril de 1947, bajo el número 328, Folio 163 del Libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificaciones ulteriores, se resuelve: Primero: Don Engnbert Broen en su carácter de titular de treinta y cinco cuotas sociales, las vende, cede y transfiere en favor de los señores Manuel Roberto Alen, Bernardino Des, Zoé F. Garramuño, Szeindla Z. de Salzberg, Joel J. E. Maradei, Jaime Fernández, Alfredo F. Velasco, Casimiro Alfonso Euillades, Luis M. Euillades, Arnoldo Gisletti, Miguel Alvarez, José Kagel, Ernesto Strozzi y Osvaldo E. Maradei; quienes las adquieren y distribuyen en la siguiente proporción: Osvaldo E. Maradei, cinco cuotas; Alvarez, Kagel y Strozzi, una cuota cada uno; Joel José Eduardo Maradei, Casimiro Alfonso Euillades y Arnoldo Gisletti, dos cuotas cada uno; Alen, Des, Garramuño, Salzberg, Fernández, Velasco y Luis Augusto Marco Euillades, tres cuotas cada uno. El monto total de esta operación asciende a cuarenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido de los cesionarios a su entera satisfacción, colocándolos en el mismo grado y lugar, juntamente con todo saldo, de su cuenta personal, operación que tiene una retroactividad al día 27 de junio de 1956. Segundo: Jaime Fernández Pallet y Joel José Eduardo Maradei resuelven disolver el condominio que tenían sobre una cuota social, mediante la transferencia que el primero hace en favor del segundo de su mitad en dicha cuota, cuota ésta que queda íntegra para don Joel José Eduardo Maradei, con la parte pertinente de los dividendos, operación que se hace con retroactividad al 27 de junio de 1956, por el precio de quinientos pesos moneda nacional, que el cedente declara haber decibido a su entera satisfacción y colocando al cesionario con su mismo grado y lugar. Tercero: Con motivo del fallecimiento de don León Julián Euillades se tramitó su juicio sucesorio y por mandato del Juez Nacional en lo Civil de la Capital Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número treinta y nueve, se dispuso que el total de cuotas sociales de su pertenencia quedarán inscriptas a nombre de sus herederos doña Celia Marta Lea; Julieta Alfonsina; María Ernestina y Leonor Haydée Lía Euillades, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite, doña Luisa o Luisa Ernestina Mettewie de Euillades, de lo que tomó razón el Registro Público de Comercio el 21 de abril de 1958, bajo el Nº 880, Folio 374, Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En mérito a ello los titulares actuales de las veinticinco cuotas que correspondían a su antecesor resuelven: Que doña Luisa Ernestina Mettewie de Euillades, cede sus doce cuotas y media en favor de Celia Marta Lea, Julieta Alfonsina, María Ernestina y Leonor Haydée Lía Euillade quienes las adquieren por el precio de doce mil quinientos pesos moneda nacional, que recibe la cedente, quedando colocadas las cesionarias en el mismo grado y lugar. Como consecuencia de dicha cesión las cuotas que pertenecían al causante corresponderán en lo sucesivo entre las cuatro herederas doñas Celia Marta Lea, Julieta Alfonsina, María Ernestina y Leonor Haydée Lía Euillades. Con el propósito de unificar la representación ante la Sociedad las cuatro titulares deciden: que dichas cuotas sociales, más las que adquieren conforme al artículo cuarto del presente, quedarán en cabeza de doña Celia Marta Lea Euillades de Varela, no obstante sus obligaciones con respecto a sus condóminas, que no tendrán intervención en la sociedad. Cuarto: De acuerdo de partes se decide elevar el capital en quinientos mil pesos moneda nacional, o sea que se suscriben quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que están representadas en su totalidad por mercaderías, muebles y útiles conforme al balance que se acompaña por separado. De conformidad de socios las nuevas cuotas quedan distribuídas así: Alen cincuenta y tres cuotas; Des cincuenta y tres cuotas; Salzberg cincuenta y tres cuotas; Joel J. E. Maradei, cuarenta y tres cuotas; Fernández, cuarenta y tres cuotas; Velasco, cuarenta cuotas; Casimiro A. Euillades, treinta y siete cuotas; Luis Augusto Marcos Euillades, treinta y siete cuotas; Gisletti, treinta y cuatro cuotas; Lirman diez cuotas; Alvarez, veinte cuotas; Kagel, trece cuotas; Strozzi, trece cuotas; Siffré, trece cuotas; Olvaldo Eleazar Maradei, siete cuotas; Celia Marta Lea Euillades de Varela, treinta y una cuotas; todas debidamente integradas. Quinto: Se decide asimismo por unanimidad: a) Ratificar la designación de los socios gerentes señores Manuel Roberto Alen, y Joel J. F. Maradei, cuyo mandato regirá hasta el 31 de diciembre de 1959, con las mismas facultades que han venido ejerciendo hasta la fecha, conforme lo dispuesto entre los socios. b) Como consecuencia de las cesiones de cuotas, titularidad anterior y las que emergen de la suscripción del punto cuarto del presente, las cuotas sociales quedan distribuídas en la siguiente forma: Alen noventa y seis cuotas; Des noventa y seis cuotas; Salzberg noventa y seis cuotas; Joel J. E. Maradei setenta y ocho cuotas; Fernández setenta y ocho cuotas; Velasco setenta y tres cuotas; Casimiro Alfonso Euillades sesenta y siete cuotas; Luis Augusto Euillades, sesenta y siete cuotas; Gisletti sesenta una cuotas; Celia Marta Euillades de Varela cincuenta y seis cuotas; Garramuño cuarenta y tres cuotas; Galderisi cuarenta cuotas; Lirman, treinta cuotas; Miguel Alvarez treinta y seis cuotas; Kagel veinte y cuatro cuotas; Strozzi veinte y cuatro cuotas; Siffré veinte y tres cuotas y Osvaldo E. Maradei doce cuotas. Sexto: Consecuentemente, se declara ratificado el contrato y sus modificaciones anteriores, en cuanto no se oponga al presente. Séptimo: Todos los socios, incluso don Guido Galderisi en su carácter de mandatario de don José Galderisi, según así lo acredita con el testimonio de poder que exhibe, ratifican los actos que preceden, como asimismo el contrato social y sus modificaciones anteriores, en cuanto no se oponga al presente. Conformes, se otorga el presente en el lugar y fecha ut-supra. Manuel Roberto Alen; Bernardino Des; Joel José Eduardo Maradei; Jaime Fernández; Alfredo Fernando Velasco; Casimiro Alfoso Euillades; Arnoldo Gisletti; Luis Augusto Marcos Euillades; Samuel Lirman; Zoé Filomeno Garramuño; Miguel Alvarez; José Kagel; Ernesto Strozzi; Antonio Siffré; Osvaldo Eleazar Maradei; Engbert Broen; Szeindla Zalcberg de Zalzberg; Guido Galderisi; Luisa Ernestina Mettewie de Euillades; Celia Marta Lea Euillades de Varela; Julieta Alfonsina Euillades De de Palma; María Ernestina Euillades; Leonor Haydée Lía Euillades de Maurel. s|r. Pedro R. Taranco. vale.

Buenos Aires, octubre trece de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 3.250-e.4|11-Nº 7.633 D.T.-v.4|11|58

ESTABLECIMIENTOS RIO ESARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 3, Dr. Alejandro Joaquín María Labougle, Secretaría Nº 8 a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cláusulas Accesorias al contrato social de "ESTABLECIMIENTOS RIO ESARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" celebrado el 3 de julio de 1958, entre los señores Manuel Costoya y Alfonso Giunti. Primera: El capital social se divide en sesenta y dos cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden treinta y una cuotas a cada uno de los socios. Segunda: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, ambos socios asumirán la función de liquidadores.— M. Costoya.— Alfonso Giunti.—

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958.— Guillermo Mansilla, secretario.

$ 450.— e.4|11-Nº 7.657 D.T.-v.4|11|58

Q U E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 13 de Octubre de 1958, el señor Rogelio Julio Frigerio, cede, vende y transfiere al señor Narciso Machinandiarena, las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "QUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958.— Héctor A. Patuel, secretario.

$ 350.— e.4|11-Nº 7.668 D.T.-v.4|11|58

I M P E R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que don Roberto Boris Pakman cede y transfiere la totalidad de las 500 cuotas de capital por su valor nominal de $ 1.000 c|una, que tiene en "IMPER, S. R. LTDA.", a favor de don Adolfo Jasin, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Pasteur 366. Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de octubre cte. y en consecuencia el cedente se aparta y desvinculado de la referida sociedad y renuncia al cargo de gerente que en ella desempeñaba, no teniendo nada que reclamar de sus socios ni de la sociedad. Los señores David Praddzinsky Furman y Adolfo Jasin, únicos actuales socios, dicen que el capital social de $ 1.000.000 m|n., suscripto, integrado y aportado, les pertenece en partes iguales, a razón de 500 cuotas, representativas de $ 500.000 m|n., para cada uno de ellos. Queda firme todo lo demás del contrato original que no se oponga a lo resuelto en este documento de fecha 10 de octubre de 1958.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 600.— e.4|11-Nº 7.648 D.T.-v.4|11|58

TALLERES METALURGICOS WOMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del

suscripto, se hace saber por un día, que don Carlos Aquilino Tschirch, cede y vende 30 cuotas de capital que tiene en "TALLERES METALURGICOS WOMA", S. R. LTDA., a favor del señor Horst Wolfgang Wolf, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en H. Yrigoyen 910, piso 1º, "C". Esta cesión se realiza por la suma de $ 40.000 m|n. y en ella se incluye todo cuanto más correspondía al cedente por otros conceptos, quedando en consecuencia apartado y desiste de los derechos que tenía sobre dichas cuotas; todo según documento del 1º de octubre de 1958.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1958.— Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400.— e.4|11-Nº 7.646 D.T.-v.4|11|58

BARREIRO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Luis Eusebio González Barreiro, libreta de enrolamiento número cero trescientos noventa y dos mil quinientos veintiocho, argentino, de estado casado, con domicilio en la calle Arcos cuatro mil setenta y cinco y don Manuel Antonio Roberto González, libreta de enrolamiento número trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, argentino, casado, domiciliado en la calle Bermudez quinientos diecinueve, convienen por este contrato constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: Se declara constituída entre los señores Eduardo Luis Eusebio González Barreiro y Manuel Antonio Roberto González una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "BARREIRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".— El domicilio de la sociedad será en Buenos Aires, actualmente calle Arcos cuatro mil setenta y cinco, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. Segundo: El plazo de duración de esta sociedad es de diez años, a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la sociedad, dando aviso por escrito al otro socio con tres meses de anticipación. A la fecha del retiro se efectuará un balance, cuyo resultado indicará el capital real de la sociedad, del que se entregará al socio saliente la parte proporcional a las cuotas que tenga en dicho momento.— Tercero: La sociedad tendrá por objeto el ramo de comisiones, publicidad y representaciones; en ramos generales del comercio y la industria, pudiendo directamente ejercer el comercio, en sus distintas manifestaciones, cuando así convenga a los intereses sociales; y practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y conduzcan al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que aportarán los socios por partes iguales, del que se integra en este acto el cincuenta por ciento, obligándose a integrar el saldo, cuando los negocios sociales así lo requieran.— Quinto: Sin el consentimiento del otro socio, dado por escrito, no se podrá gravar, prendar ni en otra forma afectar las cuotas de capital, ni transferir total o parcialmente las mismas a terceros extraños, renunciando los socios desde ya al derecho que les acuerda el párrafo segundo del artículo doce de la ley.— Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo del socio Eduardo Luis Eusebio González Barreiro, a quien se designa Gerente y quien tendrá todas las facultades que le atribuye la Ley, con facultad de conferir poderes de administración y revocarlos.— Séptimo: Toda resolución o consideración importante de la sociedad, o cambio de objeto y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la consideración y aprobación de balance, inventario, nombramiento o remoción de gerente, disolución anticipada, liquidación y demás actos que los socios de común acuerdo consideren interesantes, serán insertas en el libro de actas y firmadas por los socios.— Octavo: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen convenientes, debiendo repartirse el excedente en proporción a las respectivas cuotas de capital.— Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción.— Será obligatorio reintegrar el fondo de reserva del diez por ciento una vez formado, siempre que el mismo se redujere por cualquier circunstancia. Noveno: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación ésta se llevará a cabo por el o los gerentes que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en ese acto un balance general y prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en esa fecha. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado, quienes entrarán en la sociedad en la forma que corresponda al socio fallecido o incapacitado. Undécimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho en los sellos de tres pesos moneda nacional números un millón dosolentos diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho y en el presente, ambos de la Serie S.— Eduardo González Barreiro. — M. González.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1958.— Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.250.— e.4|11-Nº 7.643 D.T.-v.4|11|58

SEFRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que según documento privado de fecha cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Santiago Manuel Viz, vende, cede y transfiere al Doctor Alberto Aron una cuota de capital que tiene y le corresponde en SEFRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Con motivo de dicha cesión y transferencia el señor Santiago Manuel Viz cesa como gerente de la sociedad.

— Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Dr. Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 350.— e.4|11-Nº 7.627 D. T. v.4|11|58

CASA MAURICIO BRUK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis María Pomés. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, "Casa Maurio Bruck, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha aclarado su nombre, modificando la cláusula primera de su contrato social, en la siguiente forma: Cláusula Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "CASA MAURICIO BRUK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital calle Canning número ciento veintiocho, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.—

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Dr. Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 400.— e.4|11-Nº 7.626-D. T. v.4|11|58

EDIFICIO NUEVA YORK NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE, CAPITAL FEDERAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Pedro R. Taranco a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.077. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Carlos Negri, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, pintor, italiano; don Ricardo Barra, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y ocho años de edad, albañil; don Juan Barra, soltero, argentino, de treinta y seis años de edad; y don Ernesto Tomizza, casado en primeras nupcias, italiano, albañil, todos domiciliados en la calle Griveo número tres mil ciento veinte y siete de esta ciudad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar el presente contrato de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La Sociedad se denominará "EDIFICIO NUEVA YORK NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE, CAPITAL FEDERAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, destinada a la construcción de un edificio en la calle Nueva York número dos mil setecientos veinte y siete de esta ciudad y a su venta en Propiedad Horizontal por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce. — Segundo: El domicilio legal queda establecido en esta ciudad asiento principal de sus negocios, en la calle Nueva York número dos mil setecientos veinte y siete, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que pueda instalar en cualquier otra parte del país por decisión de la mayoría de los socios. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día de la presente o sea el veintidós del corriente mes y año. No obstante la fijación de ese término la sociedad podrá disolverse anticipadamente una vez finalizada la construcción del edificio que se construya en la calle Nueva York número dos mil setecientos veinte y siete y vendidas todas las unidades que la integran por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce, y siempre que no haya en trámite otra operación similar. — Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una, está totalmente integrada y corresponde a los socios en la proporción de cien cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional al socio Carlos Negri, cien cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional al socio señor Ricardo Barra, cien cuotas ó sean cincuenta mil pesos al socio Juan Barra y cien cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional al socio señor Ernesto Tomizza. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios quienes deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos en los caracteres de Gerentes. La actuación de los Gerentes con la amplitud de facultades que acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para cumplir el objeto de la sociedad, incluye la facultad expresa para los siguientes casos: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar o cobrar los arrendamientos en su caso; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores sea por compra o por cualquier otro título, vender, hipotecar y de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de pago de tales operaciones; c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares con o sin garantía real o personal con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones y formas de pago y las bases de interés respectivo; d) Encarar negocios nuevos en el país o en extranjero o modificar el régimen o naturaleza de los actuales; e) Realizar toda clase de operaciones, comerciales o bancarias, girar sobre sus propios fondos o en descubierto, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, así como abrir créditos y constituir depósitos de dinero, valores o documentos, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la Sociedad; f) Trabajar con cualquier Institución bancaria, oficial o privada incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o cualquiera de sus sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso de acuerdo a las disposiciones, y carta orgánica de los mismos; g) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran, actuar ante los Tribunales judiciales y oficinas administrativas, nacionales, provinciales o municipales de cualquier fuero y jurisdicción siendo esta enumeración explicativa y no limitativa. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimaren necesarios. De las actualidades de cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue a la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. Si resultaren pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por continuar el giro social abonando a los herederos del socio fallecido su parte del capital y utilidades o por continuar con los mismos los negocios sociales, cuyos herederos deberán unificar su representación ante la sociedad. — Octava: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su disolución se susciten entre los socios, sus herederos o representantes, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados sin apelación. — Novena: Todo cuanto en el presente no se haya resuelto o previsto regirán por la sociedad las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables ó del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo les expida los respectivos testimonios para su publicación, inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y junto con los testigos don Santiago Laudicina y don Alfonso Enrique Ramos, ambos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Negri; Ricardo Barra; Juan Barra; Ernesto Tomizza; S. Laudicina; A. E. Ramos. — Hay un sello. Ante mí: J. M. Sanguesa concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto al folio cuatro mil setenta y siete del Registro trescientos veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Edificio Nueva York, Número Dos Mil Setecientos Veinte y Siete, Capital Federal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer Testimonio en tres sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno, número cero ochenta y tres mil seiscientos treinta y nueve; cero ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento que serán habilitados con el estampillado correspondiente. Antonio Roca. — Entre líneas: número, número, general; Vale. — Testado modificarlos; No Vale. — Sobre raspado: el veintidós del corriente; Vale.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 3.550.— e.4|11-Nº 7.623 D.T.-v.4|11|58

PURO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según documento privado de fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Felipe Pugliese, vende, cede y transfiere las veinticinco cuotas que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de PURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Alfredo Andrés Ceriani, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, calle Centenera dos mil novecientos setenta y tres, trece cuotas y doce cuotas a Néstor Carlos Ceriani, argentino, casado, domiciliado en esta

Capital, calle Agustín de Vedia tres mil doscientos noventa y uno, ambos mayores de edad. — Con motivo de esta cesión, los socios convienen en modificar la cláusula sexta del contrato constitutivo, en lo que se refiere al uso de la firma social, la que estará única y exclusivamente, a cargo del señor Oscar José Rojo.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 530.— e.4|11-Nº 7.622 D.T. v.4|11|58

SALADAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de octubre de 1958, y con efecto retroactivo al 19 de julio de 1958, entre los señores, doctor Roberto Cotella, doctor Alfredo Raúl Crespo, Antonio Soto, doctor Ulises de la Orden, José María Cotella, doctor Rubén Cotella, doctor Pedro José Cotella, señora Ada de los Angeles Cotella de del Campo y la señora María Elena Aidée Tabernig de de Arzuaga, esta última, en carácter de administradora judicial de la Sucesión de don Domingo José Ignacio de Arzuaga, como únicos socios de la razón social SALADAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Alsina 1238, se conviene: Primero: Como consecuencia de nuevos aportes, se amplía el capital social en la suma de m$n. 989.000, siendo el mismo, en consecuencia, de $ 2.000.000, modificándose así la cláusula "Cuarta", del contrato originario, que quedará en lo sucesivo, redactado como sigue: Cuarta: El capital social está formado por la suma de $ 2.000.000 m|n. dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000 cada una, quedando suscripto, como sigue: 865 cuotas, o sea $ 865.000, por el doctor Roberto Cotella: 220 cuotas, o sea $ 220.000, por el doctor Raúl Crespo; 200 cuotas, o sea $ 200.000, por el señor Antonio Soto; 141 cuotas, o sea pesos 141.000, por el doctor Ulises de la Orden; 128 cuotas, o sea $ 128.000, por el señor José María Cotella; 128 cuotas, o sea $ 128.000, por el doctor Rubén Cotella; 128 cuotas, o sea $ 128.000, por el doctor Pedro José Cotella; 128 cuotas, o sea $ 128.000, por la señora Ada de los Angeles Cotella de del Campo; 62 cuotas, o sea $ 62.000, por la sucesión de Domingo José Ignacio de Arzuaga. — El capital se encuentra totalmente integrado, de acuerdo al balance adjunto que, forma parte integrante de la presente. — Segundo: Que se acepta la renuncia presentada por el Asesor Comercial, señor Pedro Domingo Cotella, en mérito a las razones expuestas en la misma, agradeciéndose los servicios prestados a la sociedad. — Tercero: Se nombra socio-gerente, al socio señor José María Cotella, con el uso de la firma, condicionado a los artículos pertinentes del contrato originario y modificaciones posteriores. El señor José María Cotella, queda expresamente liberado de la restricción que impone el artículo catorce de la Ley 11.645, pudiendo formar parte de otras sociedades sin limitación alguna. — Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato originario, subsisten en su forma y vigor. En prueba de conformidad, firman todos los socios en el lugar y fecha indicados. — Roberto Cotella. Alfredo Raúl Crespo. Antonio Soto. Ulises de la Orden. José María Cotella. Rubén Cotella. Pedro José Cotella. Ada de los Angeles Cotella de del Campo. María Elena Aidée Tabernig de de Arzuaga.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 1.350.- e.4|11-Nº 7.621 D.T. v.4|11|58

DISTRIBUIDORA FRANCO AMERICANA DE FILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que según documento privado de fecha cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Santiago Manuel Viz, vende, cede y transfiere al doctor Alberto Arón, las cinco cuotas de capital que tiene, y le corresponden en DISTRIBUIDORA FRANCO AMERICANA DE FILMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Como consecuencia de esta cesión, la cláusula Tercera del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportadas en efectivo en la siguiente forma: por el doctor Alberto Arón, cinco (5) cuotas, por valor de cinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 5.000) y por Astoria, Sociedad Anónima, cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas, por valor de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 495.000). Por el mismo documento se deja constancia, que el señor Santiago Manuel Viz, deja de ser gerente de la sociedad y atento las facultades del artículo 4º, del contrato social, se establece que la gerencia de la sociedad estará a cargo del socio doctor Alberto Arón y de los señores Roberto William Fonollosa y José Pedro Martínez, actuando dos de ellos en forma conjunta.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1958.— Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 750.— e.4|11-Nº 7.620 D.T. v.4|11|58

PINHEIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Dr. Alejandro de Labougle, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre la señorita Elsa Beatriz Pinheiro, argentina, soltera y el señor Joaquín Luiz Pinheiro, portugués, casado, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en esta Capital Federal, calle Independencia 1155, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "PINHEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Independencia 1155 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o cualquier otra representación en el interior o exterior del país. Sgundo: La duración será de veinte (20) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Tercero: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la compra, venta, importación y exportación de productos químicos e hierbas medicinales e industriales, por cuenta propia o ajena, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna. Cuarto: A los efectos del mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para: a) comprar, vender, permutar y ceder bienes inmuebles, muebles y mobiliarios; b) efectuar depósitos, descuentos, cauciones; c) realizar operaciones en el mercado interno, como así también fuera del país; c) librar cheques, giros, pagarés y cualquier otra obligación; d) operar con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución bancaria oficial o privada; e) actuar por sí o en representación ante las Reparticiones del Estado Nacional o Estados Provinciales, pudiendo intervenir en licitaciones; f) efectuar cualquier otra clase de actividades para el mejor cumplimiento de su objeto social. Quinto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos (m$n. 200.000) moneda nacional, dividido en doscientas cuotas, iguales, de mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional c|u. totalmente suscriptas e integradas de acuerdo con el Balance General que corre adjunto, correspondiendo ciento veinticinco (125) cuotas a la señorita Elsa Beatriz Pinheiro y el resto, o sean setenta y cinco (75) cuotas al señor Joaquín Luiz Pinheiro. Sexto: Anualmente, a partir de mil novecientos cincuenta y ocho, se efectuará un Balance General al 31 de agosto de cada año, el que deberá ser aprobado por los socios. Será de rigor, antes de fijar la cifra de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo, que así lo requieran técnicamente, así como de separar el cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal. Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado por los socios. Séptimo: Todos los retiros que efectúen los socios serán cargados en sus respectivas cuentas particulares y serán a cuenta de utilidades. Octavo: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes actuarán en forma conjunta, saparada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. En prueba de conformidad con todo lo que antecede, los socios firman el presente contrato en el lugar y fecha "ut-supra". Elsa Beatriz Pinheiro. Joaquín Luiz Pinheiro. E|L. calle Independencia 1155. Vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 1.700-e.4|11-Nº 7.617 D.T.-v.4|11|58

DINOR

DISTRIBUIDORA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis M. Pomés, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nro. 6, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Distribuidora del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Constitución de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Manuel Ventura Toribio, argentino, casado, mayor de edad, Amalia Teresa Cortese, argentina, casada, mayor de edad, constituyendo ambos domicilio en la avenida Vélez Sársfield cinco mil ciento veintiocho de la localidad de Munro, partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, y Rodolfo Eduardo Moresi, argentino, soltero, mayor de edad, que constituye domicilio en la Avenida Vélez Sársfield mil ciento treinta y ocho de esta Ciudad, en representación de "Cemencal" Moresi, Paolini y Cía., han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto vienen a formalizarla con arreglo a las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes como únicos integrantes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada la que regirá por las disposiciones de este contrato y en lo que no esté previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "DINOR" DISTRIBUIDORA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto principal la compra-venta de cemento portland, cal de todos los tipos y para distintas aplicaciones sanitarias en general y del tipo especial, artículos de construcción y maquinarias en general y en este último caso las especiales para la construcción. — Igualmente podrá dedicarse la sociedad a la importación de artículos vinculados al objeto social pudiendo importar y|o dedicarse a cualquier otro negocio que tenga atingencia con el principal y que tienda a favorecer a la sociedad. — Además la sociedad podrá extender el radio de las operaciones, negocios o industrias abarcando otros ramos análogos o distintos a los que formen su objeto, en cuyo caso tendrá por incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales, pudiendo igualmente la sociedad establecer sucursales o agencias en todo el territorio del país, o del extranjero, formar sociedad de cualquier naturaleza con particulares u otras sociedades para la explotación de cualquier negocio lícito. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento legal en la Capital Federal, Avenida Vélez Sársfield mil ciento treinta y ocho, o donde se fije con ulterioridad, pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio del país o del extranjero, para la explotación de cualquier negocio lícito. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogar su duración por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, si las partes así lo resolvieran de común acuerdo, previa comunicación por medio fehaciente a las otras partes con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento de este contrato y de los plazos sucesivos; en cuyos casos la vigencia de este contrato, se considerará prorrogada por tantos períodos como lo resuelvan sus componentes y siempre previa inscripción del nuevo contrato. — Quinta: El capital de la sociedad será de setecientos veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas veinte cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las cuales suscriben: "Cemencal", Moresi, Paolini y Cía., trescientas sesenta cuotas, señor Manuel Ventura Toribio, ciento ochenta cuotas y señora Amalia Teresa Cortese, ciento ochenta cuotas. La cuota capital de cada socio será aportada en dinero efectivo, para la compra de inmuebles o cualquier otro bien necesario para instalar el negocio, habiéndose integrado el cincuenta por ciento o sea la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, en la proporción de las cuotas suscriptas por cada socio. El saldo de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional será aportado y pagado por los comparecientes en la proporción de las cuotas adquiridas por cada uno de ellos, en cuatro entregas semestrales iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quedando por este acto designado el señor Manuel Ventura Toribio, domiciliado en Andrés Arguibel mil trescientos sesenta de esta ciudad, de nacionalidad argentino. Si más adelante se estimara conveniente nombrar algún otro u otros ya sea para reemplazar o cooperar con el citado, serán designados por acta que se labrará en el libro respectivo, llenando los recaudos legales. Dicho gerente o gerentes, como mandatarios o mandatarios legales de la sociedad podrán al efecto: administrar libremente todos sus bienes, con facultad de vender, hipotecar, dar en pago, permutar, ceder, transferir, aceptar donaciones con cargo o sin ellos, dar en prenda agraria civil y comercial y en cualquier momento y forma, enajenar y gravar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, minas y otros bienes y valores de toda especie y naturaleza que en adelante adquiera la sociedad, por cualquier título ya sea en esta Capital o en cualquier punto de esta República y en el extranjero, pactando precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, hipotecar bienes inmuebles al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o en cualquiera de las instituciones hipotecarias, nacionales o extranjeras, por cualquier suma en cédulas a oro o papel moneda nacional, firmando todas las escrituras y documentos necesarios, pagar obligaciones hipotecarias y exigir cancelaciones, adquirir bienes raíces y otros que les pareciere, percibir y pagar el importe de esas obligaciones, otorgar divisiones de condominio y de deudas, constituir, ceder derechos reales y dar y aceptar bienes en pago, arrendar aún por más de cinco años y tomar bienes en arrendamientos por cualquier plazo, ajustar locaciones de servicios, percibir y cobrar todas las sumas de dinero y otras especies que en lo sucesivo se le adeudare por cualquier título o concepto, dando recibos, cartas de pago y cancelaciones, cobrar todo cuanto se debe a la sociedad ahora y en lo sucesivo, tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella, solicitar y obtener dinero de cualquier Banco oficial y particular creado o a crearse y de sus sucursales, incluso el de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, como así también los particulares, solicitar préstamos a oro o papel nacional de curso legal, por las sumas que creyeran convenientes, firmando como aceptante, girante, endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, como también cualesquiera otras clases de documentos, así como la renovación de los mismos, depositar sumas de dinero o valores en la forma en que desearen, pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques y recibos correspondientes, girar cheques en descubierto hasta las sumas que estimen conveniente, percibir el importe de los giros a la orden de la sociedad. Formar sociedades y disolverlas, verificar obligaciones y consignaciones, reclamar o renunciar derechos adquiridos por cualquier causa, efectuar pagos que no sean ordinarios de la administración, hacer novaciones, reconocer y confesar obligaciones, hacer protestos, protestas, efectuar remisiones o quitas de deudas o solicitarlas, constituir a la sociedad en depositaria, firmar todas las escrituras o documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza y otras que les pareciere. Representar a la sociedad en asuntos administrativos y en todo lo relativo a las Aduanas, Ferrocarriles, Correos y Telecomunicaciones,

Impuestos Internos, Dirección Nacional de Vitivinicultura, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus Delegaciones. Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidades, Superintendencia General de Irrigación, Ministerios del Poder Ejecutivo y demás oficinas públicas. Comparecer ante los Tribunales de Justicia competentes y en ellos iniciar, seguir y terminar todos los asuntos de cualquier fuero y jurisdicción, incluso federal y en los que la sociedad tenga interés, ya sea como actora, demandada o peticionante, presentando escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, poder absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer excepciones, decir de nulidad, intervenir en testamentarías, aceptar herencias con o sin beneficio de inventario, celebrar transacciones, proceder a practicar avalúos, particiones y adjudicaciones, tomar posesiones, reconocer o desconocer coherederos, legatarios u otros beneficios, solicitar embargos, inhibiciones y sus levantamientos, y el remate de los bienes de los deudores, pedir declaratorias de quiebras y concursos civiles, celebrar concordatos, asistir a reuniones de acreedores y verificar créditos, nombrar peritos, contadores y martilleros, hacer manifestaciones de bienes; percibir y dar recibos, someter los asuntos a la decisión de los jueces, árbitros y amigables componedores, pedir cotejos de letras y firmas, fijando los documentos para su aprobación, pedir desalojos y lanzamientos, asistir a juicios verbales, apelar o renunciar a este derecho, tachar, recusar, desistir, conferir poderes generales o especiales, fijar domicilios, sustituir el presente mandato en todo o en parte y practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios al mejor desempeño de este mandato, que podrá ser sustituído, limitado o ampliado. — Séptima: Para todos los actos enumerados en el artículo precedente, podrán actuar los gerentes conjunta, alternativa o separadamente uno en defecto de otros con excepción de la extracción de fondos de las instituciones bancarias por sumas mayores de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, conformidades de saldos de cuentas en las mismas instituciones y pedidos de libretas de cheques, para lo cual, cualquiera de los gerentes deben hacer acompañar sus firmas con la del señor Rodolfo Eduardo Moresi, en representación de "Cemencal", Moresi, Paolini y Cía. o con la de la persona que la nombrada Compañía designe, sin lo cual aquélla no producirá efecto ni obligará a la sociedad, haciéndose responsable conforme a derecho el gerente que actuare en transgresión a lo dispuesto. Será además necesaria la previa autorización de la totalidad de los socios, la que quedará asentada en el correspondiente libro de actas, cuya custodia será confiada al señor gerente, para la realización de cualquiera de las siguientes operaciones: 1º) Acordar mandatos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; 2º) Efectuar inversiones o contraer obligaciones que representan el veinticinco por ciento del capital social; 3º) Comprar o vender inmuebles y|o constituir derechos reales sobre bienes o inmuebles; 4º) Conferir poderes especiales para ventas, compras o constitución de derechos reales para gravar inmuebles; 5º) Como así también todo otro acto considerado excepcional dentro del desenvolvimiento de la Sociedad. — Octavo: El o los gerentes, con las limitaciones establecidas en el artículo anterior, tendrán el uso de la firma social, la que deberán estampar siempre precedida de la denominación "Dinor" Distribuidora del Norte S. R. L. y al pie de la firma la leyenda: gerente. Cuando corresponda llevar la firma del señor Rodolfo Eduardo Moresi, éste lo hará "Por poder". — Noveno: Los socios gerentes son responsables de acuerdo a las normas de derecho común respecto a la sociedad, por las infracciones a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ya sea por violación del presente o por culpa y negligencia en que incurran en las gestiones de los negocios de la sociedad, pero en su calidad de mandatarios de la firma, no contraen en razón de sus funciones, ninguna relación personal relativa a los compromisos de ésta y no son responsables sino por la ejecución fiel de su mandato. — Décima: Cuando alguno de los sócios deseare separarse de la sociedad, deberá preavisarlo con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, por telegrama colacionado. En este caso, los demás socios podrán hacerse cargo de las cuotas del capital, por su valor original y de las reservas acumuladas, integrando el monto, simultáneamente con el retiro del que corresponda, en cuotas trimestrales vencidas, con el ocho por ciento de interés anual, a partir de los tres meses de la terminación del balance. No haciendo los socios uso de este derecho, podrá la sociedad hacerse cargo de las cuotas en iguales condiciones.

La separación voluntaria del socio no implica la disolución de la sociedad; las cuotas del socio rescindente se pagarán a su valor nominal, sin derecho al valor llave. En cuanto a las reservas, se establecerá el derecho a las mismas, conforme al porcentaje de distribución del resultado del último ejercicio, cerrado a la fecha del retiro del socio. Recién en el caso de que ninguno de los socios restantes, ni de la sociedad quisiera adquirir las cuotas del saliente, la cesión podrá celebrarse con extraños, pero debiendo previamente ser aceptada por la sociedad, en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo doce de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. El capital social podrá ser disminuído o aumentado en cualquier momento que los socios lo crean conveniente, debiendo tal disposición, en su caso, tomarse por unanimidad, al igual que la admisión de nuevos socios. — Undécima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán mensualmente o cuando algún socio lo exija, al treinta de junio de cada año se efectuará un inventario y balance general, cuya aprobación firmada por los socios, constará en el libro de actas. Del beneficio líquido que arroje el mismo, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, además de las reservas que fijen las leyes en vigencia; los socios podrán establecer un porcentaje por la creación de un fondo de reserva especial, ya sea para eventuales responsabilidad de indemnización al personal, mejoras en las instalaciones, previsión general de quebrantos, y el remanente será distribuído entre los socios de acuerdo a sus cuotas respectivas. En igual forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere, debitándose en la cuenta particular de cada socio. Si las pérdidas de la sociedad alcanzaren al treinta por ciento de su capital, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes. Después de cumplirse los primeros cinco años de duración, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento, por resolución unánime de los socios. — Duodécima: Los socios pueden disponer la periodicidad de reuniones ordinarias, tomándose nota de las resoluciones que se adopten en el libro de actas, lo mismo que de las extraordinarias, que se realizan a pedido de cualquiera de los socios. El voto, tanto para las reuniones ordinarias, como para las extraordinarias, podrán emitirse personalmente por el socio o por medio de mandatario, y en el caso de empate, primará la opinión del socio que tenga mayor número de cuotas suscriptas. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo las que se refieran al cambio del objeto de la sociedad, aumento o disminución del capital, todo lo no previsto en el presente contrato y en general para todo lo que signifique mayor responsabilidad para la sociedad, para lo que necesitará unanimidad de votos para todos los casos, se considera, que cada socio tiene tantos votos, como cuotas de capital suscripto. Se presume que pasados treinta días de cada asamblea, los socios ausentes que no hubieran firmado el acta prestarán su conformidad a lo resuelto, si no formulan reparos en forma fehaciente. — Décima tercera: En caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, se estará a lo dispuesto por el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en tales supuestos, los socios sobrevivientes o capacitados practicarán un balance general con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes al efecto deberán unificar, sin poder en ningún caso, adquirir la calidad de gerente, a los socios sobrevivientes les asistirá el derecho de optar: a) Por proseguir la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso se otorgará un nuevo contrato social con las mismas disposiciones que el presente; b) Por adquirir de los herederos las cuotas sociales correspondientes al causante por el valor y en las condiciones de que se habla ya en la cláusula décima. — Décima cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de 5 días a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Si no hubiera acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima quinta: Cualquier caso no previsto en este contrato, ó divergencias que surjan sobre su interpretación, se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código Civil y de Comercio, que fueran de aplicación. Bajo las quince cláusulas enumeradas, los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad y para constancia cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicalos "ut supra". — E|L: y siempre previa inscripción del nuevo contrato: Vale. — Manuel Ventura Toribio. — Amalia Teresa Cortese. — Rodolfo Eduardo Moresi. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 7.600.— e.4|11-Nº 7.613 D.T. v.4|11|58

D I S U R
DISTRIBUIDORA DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Pedro R. Taranco, a cargo interinamente Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores José Paserini, italiano, mayor de edad, que constituye domicilio en la Avenida Garibaldi número mil ciento cincuenta y tres de la localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, y Rodolfo Eduardo Moresi, argentino, soltero, mayor de edad, que constituye domicilio en la Avenida Velez Sársfield número mil ciento treinta y ocho de esta ciudad, en representación de "Cemencal", Moresi, Paolini y Compañía, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto vienen a formalizarla con arreglo a las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes como únicos integrantes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de este contrato y en lo que no esté previsto por la l y once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "DISUR", DISTRIBUIDORA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto principal la compra venta de cemento portland, cal de todos los tipos y para distintas aplicaciones sanitarios en general y del tipo especial, artículos de construcción y maquinarias en general y en este último caso las especiales para la construcción. Igualmente podrá dedicarse la Sociedad a la importación de artículos vinculados al objeto social, pudiendo importar y|o dedicarse a cualquier otro negocio que tenga atingencia con el principal y que tienda a favorecer a la sociedad. Además la sociedad podrá extender el radio de las operaciones, negocios o industrias abarcando otros ramos análogos o distintos a los que formen su objeto, en cuyo caso tendrá por incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales, pudiendo igualmente la sociedad establecer sucursales o agencias en todo el territorio del país, o del extranjero, formar sociedad de cualquier naturaleza con particulares u otras sociedades para la explotación de cualquier negocio lícito. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento legal en la Capital Federal, Avenida Vélez Sársfield mil ciento treinta y ocho, o donde se fije con ulterioridad, pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio del país o del extranjero, para la explotación de cualquier negocio lícito. — Cuarta: La presente se constituye por el término de cinco años a contar desde el día diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogar la duración de la sociedad por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, si las partes así lo resolvieran de común acuerdo, previa comunicación por medio fehaciente a las otras partes con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento de este contrato y de los plazos sucesivos; en cuyos casos la vigencia de este contrato, se considerará prorrogada por tantos períodos como lo resuelvan sus componentes y siempre previa inscripción del nuevo contrato. — Quinta: El capital de la sociedad será de seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las cuales suscriben: "Cemencal", Moresi, Paolini y Compañía, cuatrocientas cuotas y el señor José Paserini, doscientas cuotas. La cuota capital de cada socio será aportada en dinero efectivo, para la compra de inmuebles o cualquier otro bien necesario para instalar el negocio, habiéndose integrado el cincuenta por ciento, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de las cuotas suscriptas por cada socio. El saldo de trescientos mil pesos moneda nacional será aportado y pagado por los comparecientes en la proporción de las cuotas adquiridas por cada uno de ellos, en cuatro entregas semestrales iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quedando por este acto designado el señor José Paserini domiciliado en Avenida Garibaldi número mil ciento cincuenta y tres de la localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad italiano. Si más adelante se estimara conveniente nombrar algún otro u otros ya sea para reemplazar o cooperar con el citado, serán designados por cada acta que se labrará en el libro respectivo, llenando los recaudos legales. Dicho gerente o gerentes como mandatario o mandatarios legales de la sociedad podrán al efecto: administrar libremente todos sus bienes con facultad de vender, hipotecar, dar en pago, permutar, ceder, transferir, aceptar donaciones con cargo o sin ellos, dar en prenda agraria civil y comercial y en cualquier momento y forma enajenar y gravar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, minas y otros bienes y valores de toda especie y naturaleza que en adelante adquiera la sociedad, por cualquier título, ya sea en esta Capital Federal o en cualquier punto de esta República y en el extranjero, pactando precios, plazos, forma de pago y demás condiciones, hipotecar bienes inmuebles al Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o en cualquiera de las instituciones hipotecarias, nacionales o extranjeras, por cualquier suma en cédulas a oro o papel moneda nacional, formando todas las escrituras y documentos necesarios, pagar obligaciones hipotecarias y exigir cancelaciones, adquirir bienes raíces y otros que les pareciere, percibir y pagar el importe de esas obligaciones, otorgar divisiones de condominio y de deudas, constituir, ceder derechos reales y dar y aceptar bienes en pago, arrendar aún por más de cinco años y tomar bienes en arrendamientos por cualquier plazo, ajustar locaciones de servicios, percibir y cobrar todas las sumas de dinero y otras especies que en lo sucesivo se le adeudare por cualquier título o concepto, dando recibos, cartas de pago y cancelaciones, cobrar todo cuanto se debe a la sociedad, ahora y en lo sucesivo, tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella, solicitar y obtener dinero en cualquier Banco oficial y particular creado o crearse y de sus sucursales, incluso el de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, como así también los particulares, solicitar préstamos a oro o papel nacional de curso legal, por las sumas que creyeran convenientes, firmando como aceptante, girante, endosante, letras, pagarés y vales, con o sin prenda, como también cualesquiera otras clases de docu-

mentos, así como la renovación de los mismos, depositar sumas de dinero o valores en la forma en que desearen, pudiendo extraer todo ello, firmando los cheques y recibos correspondientes, girar cheques en descubierto hasta las sumas que estimen conveniente, percibir el importe de los giros a la orden de la sociedad. — Formar sociedades y disolverlas, verificar obligaciones y consignaciones, reclamar o renunciar derechos adquiridos por cualquier causa, efectuar pagos que no sean ordinarios de la administración, hacer novaciones, reconocer y confesar obligaciones, hacer protestos, protestas, efectuar remisiones o quitas de deudas o solicitarlas, constituir a la sociedad en depositaria, firmar todas las escrituras o documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza y otras que les pareciere. Representar a la sociedad en asuntos administrativos y en todo lo relativo a las Aduanas, Ferrocarriles, Correos y Telecomunicaciones, Impuestos Internos, Dirección Nacional de Vitivinicultura, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus Delegaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidades, Superintendencia General de Irrigación, Ministerios del Poder Ejecutivo y demás oficinas públicas. — Comparecer ante los Tribunales de Justicia competentes y en ellos iniciar, seguir y terminar todos los asuntos de cualquier fuero y jurisdicción, incluso federal y en los que la sociedad tenga interés, ya sea como actora, demandada o peticionante, presentando escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, poder absolver posiciones, prestar y exigir juramentos, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer excepciones, decir de nulidad, intervenir en testamentarías, aceptar herencias con o sin beneficio de inventario, celebrar transacciones, proceder a practicar avalúos, particiones y adjudicaciones, tomar posesiones, reconocer o desconocer coherederos, legatarios u otros beneficios, solicitar embargos, inhibiciones y sus levantamientos y el remate de los bienes de los deudores, pedir declaratorias de quiebras y concursos civiles, celebrar concordatos, asistir a reuniones de acreedores y verificar créditos, nombrar peritos, contadores y martilleros, hacer manifestaciones de bienes, percibir y dar recibos, someter los asuntos a la decisión de los jueces, árbitros y amigables componedores, pedir cotejos de letras y firmas, fijando los documentos para su aprobación, pedir desalojos y lanzamientos, asistir a juicios verbales, apelar o renunciar a este derecho, tachar, recusar; desistir, conferir poderes generales o especiales, fijar domicilios, sustituir el presente mandato en todo o en parte y practicar, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias al mejor desempeño de este mandato, que podrá ser sustituído, limitado o ampliado. — Séptima: Para todos los actos enumerados en el artículo precedente, podrán actuar los gerentes conjunta, alternativa o separadamente uno en defecto de otros con excepción de la extracción de fondos de las instituciones bancarias por sumas mayores de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, con movimientos de saldos de cuentas en las mismas instituciones y pedidos de libretas de cheques, para lo cual cualquiera de los gerentes deben hacer acompañar sus firmas con la del señor Rodolfo Eduardo Moresi, en representación de Cemencal, Moresi, Paolini y Compañía, o con la de la persona que la nombrada compañía designe, sin lo cual aquella no producirá efecto ni obligará a la sociedad, haciéndose responsable conforme a derecho el gerente que actuare en transgresión a lo dispuesto. — Será además necesaria la previa autorización de la totalidad de los socios, la que quedará asentada en el correspondiente libro de actas, cuya custodia será confiada al señor gerente, para la realización de cualquiera de las siguientes operaciones; 1º) Acordar mandatos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; 2º) Efectuar inversiones o contraer obligaciones que representan el veintiocho por ciento del capital social; 3º) Comprar o vender inmuebles y|o constituir derechos reales sobre bienes o inmuebles; 4º) Conferir poderes especiales para ventas, compras o constitución de derechos reales para gravar inmuebles; 5º Como así también todo otro acto considerado excepcional dentro del desenvolvimiento de la sociedad. — Octavo: El o los gerentes, con las limitaciones establecidas en el artículo anterior, tendrán el uso de la firma social, la que deberán estampar siempre precedida de la denominación Disur, Distribuidora del Sur, S. R. L., y al pie de la firma la leyenda: Gerente. — Cuando corresponda llevar la firma del señor Rodolfo Eduardo Moresi, éste lo hará "Por Poder". — Noveno: Los socios gerentes son responsables de acuerdo a las normas de derecho común respecto a la sociedad, por las infracciones a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ya sea por violación del presente y por culpa y negligencia en que incurran en las gestiones de los negocios de la sociedad pero en su calidad de mandatarios de la firma, no contraen en razón de sus funciones, ninguna relación personal relativa a los compromisos de ésta y no son responsables, sino por la ejecución fiel de su mandato. — Décima: Cuando alguno de los socios deseare separarse de la sociedad, deberá preavisarlo con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio anual, por telegrama colacionado. — En este caso, los demás socios podrán hacerse cargo de las cuotas del capital, por su valor orignal y de las reservas acumuladas, integrando el monto, simultáneamente con el retiro del que corresponda, en cuotas trimestrales vencidas, con el ocho por ciento de interés anual, a partir de los tres meses de la terminación del balance. — No haciendo los socios uso de este derecho, podrá la sociedad hacerse cargo de las cuotas en iguales condiciones. — La separación voluntaria del socio no implica la disolución de la sociedad; las cuotas del socio resciudente no pagarán a su valor nominal, sin derecho al valor llave. — En cuanto a las reservas, se establecerá el derecho a las mismas, conforme al porcentaje de distribución del resultado del último ejercicio, cerrado a la fecha del retiro del socio. — Recién en el caso de que ninguno de los socios restantes de la sociedad quisiera adquirir las cuotas del saliente, la cesión podrá celebrarse con extraños, pero debiendo previamente ser aceptada por la sociedad, en un todo de acuerdo con lo previsto por el artículo doce de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El capital social podrá ser disminuído o aumentado en cualquier momento que los socios lo crean conveniente, debiendo tal disposición, en su caso, tomarse por unanimidad, al igual que la admisión de nuevos socios. — Undécima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán mensualmente o cuando algún socio lo exija, al treinta de junio de cada año se efectuará un inventario y balance general, cuya aprobación firmada por los socios, constará en el libro de actas. — Del beneficio líquido que se arroje el mismo se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, además de las reservas que fijen las leyes en vigencia; los socios podrán establecer un porcentaje por la creación de un fondo de reserva especial, ya sea para eventuales responsabilidades de indemnizaciones al personal, mejoras en las instalaciones, previsión general de quebrantos y el remanente será distribuído entre los socios de acuerdo a sus cuotas respectivas. — En igual forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere, debitándose en la cuenta particular de cada socio. — Si las pérdidas de la sociedad alcanzaren el treinta por ciento de su capital, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que estará a cargo de o de los socios gerentes. — Después de cumplirse los primeros cinco años de duración, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento, por resolución unánime de los socios. — Duodécima: Los socios pueden disponer la periodicidad de reuniones ordinarias, tomándose nota de las resoluciones que se adopten en el libro de actas, lo mismo que de las extraordinarias, que se realizan a pedido de cualquiera de los socios. — El voto tanto para las reuniones ordinarias, como para las extraordinarias, podrá emitirse personalmente por el socio o por medio de mandatario, y en el caso de empate, primará la opinión del socio que tenga mayor número de cuotas suscriptas. — Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de votos, salvo las que se refieran al cambio de objeto de la sociedad, aumento o disminución del capital, todo lo no previsto en el presente contrato y en general para todo lo que signifique mayor responsabilidad para la sociedad, para lo que necesitará unanimidad de votos para todos los casos se considera que cada socio tiene tantos votos, como cuotas del capital suscripto. — Se presume que pasados treinta días de de cada asamblea, los socios ausentes que no hubieran firmado el acta prestarán su conformidad a lo resuelto, si no formulan reparos en forma fehaciente. — Décima Tercera: En caso de muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, se estará a lo dispuesto por el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en tales supuestos, los socios sobrevivientes o capacitados practicarán un balance general con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes al efecto deberán unificar sin poder en ningún caso, adquirir la calidad de Gerente a los socios sobrevivientes les asistirá el derecho de optar: a) por proseguir la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso se otorgará un nuévo contrato social con las mismas disposiciones que el presente, b) por adquirir de los herederos las cuotas sociales correspondientes al causante por el valor y en las condiciones de que se habla ya en la cláusula décima. — Décimo Cuarta: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos, o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por él o los demás socios. Ambos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicite el arbitraje y deberán dictar laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación del cargo, pudiendo estos a su vez designar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. Si no hubiera acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el señor presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima quinta: Cualquier caso no previsto en este contrato, o divergencias que surjan sobre su interpretación, se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código Civil y de Comercio que fueran de aplicación. Bajo las quince cláusulas enumeradas los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando de conformidad y para constancia cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut-supra". E|l.: y siempre previa inscripción del nuevo contrato. Vale. — José Paserini. Rodolfo Eduardo Moresi. S|r.: Nº trece, vale. — Bs. Aires, 17 de setiembre de 1958. — El secretario.

$ 7.500 e.4|11-Nº 7.611 D.T.-v.4|11|58

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZPIGIEL.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.062 D.T.-v.14|11|58

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO ALTHABE. —

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.088-v.14|11|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA o MAGDALENA CAROLINA REALI de PAVESI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.120-v.14|11|58

Nº 11

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE VILLEGAS.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.080 D.T.-v.14|11|58

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 12, Secretaría 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ANACLETO CARANTI.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.109-v.14|11|58

Nº 14

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE WODTCKE.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.119 D.T.-v.14|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO LORENZO.

Septiembre 29 de 1958. — p.a.s. Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.092 D.T.-v.14|11|58

El Sr. Juez Nac. Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry (Sec. Nº 42, Lavalle 1212, 3º), cita por cinco días a ESTEBAN BARRIONUEVO, para que dentro quince días comparezca a estar a derecho en autos que le sigue Consorcio de Copropietarios de la Finca Corrientes 1440|1450 s|cobro de pesos, bajo apercibimiento designársele Defensor Ausentes.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.078 D.T.-v.8|11|58

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA INES ADELA CARLOTA o ENRIQUETA INES del SOLAR DORREGO de GARCIA.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.090 D.T.v.14|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LAURA MARIA BAIARDI o BAIARDI de PAPALIA.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.083 D.T.v.14|11|58

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA MOLINO de DUGHETTI o PIA MARIA MOLINO de DUGHETTI.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.125 D.T.v.14|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, (Juzgado número 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ABALO.

Buenos Aire, octubre tres de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.120 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO JULIO TESON.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.064 D.T.v.14|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE TEIJEIRO de ESTONLLO.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.075 D.T.v.14|11|58

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 57, cítase por diez días a herederos y acreedores de don NICANOR BRAGA MENENDEZ.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.079 D.T.v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FAGIOLI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.121 D. T.v.14|11|58

El Juez Doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado Nacional Civil Nº 19, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DAVID o DAVID CARLOS CORTI. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.112-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SUAREZ. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.107-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GRILLO de GRILLO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.105-D.T. v.14|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO VARELA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.088-D.T. v.14|11|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO EDUARDO MARELLI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.086-D.T. v.14|11|58

El Juzgado Civil Nº 20, del Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO BONETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.4|11-Nº 8.109-D.T. v.14|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, a cargo del suscripto, sita por diez días a herederos y acreedores de doña ANDREA GARCIA de LOPEZ y de doña DOLORES LOPEZ GARCIA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.500.— e.4|11-Nº 8.117-D.T. v.14|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MILIO, por cinco días.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.077 D.T.-v.14|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de GINESA FERNANDEZ MIRANDA ó INES FERNANDEZ o INES FERNANDEZ MIRANDA.
Buenos Aires, 28 octubre de 1958. — Oscar F. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.073 D.T.-v.14|11|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA DE JESUS de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.066 D.T.-v.8|11|58

Nº 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANTONIO LIBERATO BORSELLA y de doña MICAELA LA GRECA de BORSELLA.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750.— e.4|11-Nº 8.124 D.T.-v.8|11|58

Nº 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO AMORETTI. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 42.084-v.8|11|58

Nº 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR FALDUTO. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.118-D.T. v.8|11|58

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CATENA de AVELEYRA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.076-D.T. v.8|11|58

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.085-D.T. v.8|11|58

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stabile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA ALVAREZ de REY. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.095-D.T. v.8|11|58

Nº 27

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA MILLER o EMMA MILLER de RAPP y FEDERICO RAPP. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.084-D.T. v.8|11|58

Nº 35

El Doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ESUPERIO DEL CAMPO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.116-D.T. v.8|11|58

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ROSENDO TULA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.4|11-Nº 8.096-D.T. v.8|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JORGE RAMON LOPEZ PEÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.874. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.800-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL CALDARA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.652. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.801-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HONORIO ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.757. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.802-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE ADOLFO PEIRANO o ADOLFO RUIZ o etc., a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa número 9.935. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.803-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARGARITA GATTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.965. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.804-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS VERDEJA o CARLOS FRANCISCO VERDEJA o EULOGIO MALDONADO o JUAN ITURBE o ITUBERRI o etc., a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 9.935. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.4|11-Nº 3.805-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ALFREDO FORNASARE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo aprecibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.806-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ARMANDO OCTAVIO FORNASARE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.807-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROSA OLGA MENUTTI de CACCIOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8.485).
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.808-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO J. RODRIGUEZ LOZANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 8.935).
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 3.809-v.8|11|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a ANTONIO RUSSOMANDO, a comparecer en la causa Nº 22.615 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Ricardo M. Font, secretario.
e.4|11-Nº 3.810-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a RODOLFO NIJENSOHN, a comparecer en la causa número 22.628 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Ricardo M. Font, secretario.
e.4|11-Nº 3.811-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por cinco días a OTTO SCHMITT, a comparecer en la causa Nº 23.286 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 3.812-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por cinco días a DANIEL FERNANDEZ y ROBERTO FELICIANO ALVAREZ, a comparecer en la causa número 23.159 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 3.813-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por 5 días a MARIO SCHIAVELLI a comparecer en la causa Nº 22,078 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.4|11-Nº 3.814-v.8|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a LUIS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 21.993 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.4|11-Nº 3.815-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga a cargo del Juzgado Nº 9, se emplaza por cinco días a ARNALDO ALBERTO PONCE, a comparecer en la causa Nº 23.213, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 128. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 3.816-v.8|11|58

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juezgado Nº 9, Dr. Miguel Angel Madariaga, por ante la Secretaría Nº 128, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a BASILIO HAEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de ley. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.
e.4|11-Nº 3.817-v.8|11|58

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juezgado Nº 9, Dr. Miguel Angel Madariaga, por ante la Secretaría Nº 128, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CASARINI, a fin de que comparezca a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de ley. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.

e.4|11-Nº 3.818-v.8|11|58

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juezgado Nº 9, Dr. Miguel Angel Madariaga, por ante la Secretaría Nº 128, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE BAZYLUK, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de ley. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, Secretario.

e.4|11-Nº 3.819-v.8|11|58

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza a JORGE MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 13 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.820-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a CARMEN CALO de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.134 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, 20 de octubre de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.4|11-Nº 3.821-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento y por el término de Ley a la procesada MARTA LÖWENTHAL de BERGHANSEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.390 que se le sigue por el delito de usurpación.

Secretaría, octubre 22 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.822-v.8|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a LUIS GALVAN, procesado por el delito de defraudación, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría, 16 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, sec. int. a cargo de la Sec. Nº 131.

e.4|11-Nº 3.823-v.8|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori y por ante la Sec. número 68, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a MARIO MASIP y NELIDA IACOPINI de MASIP, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 14 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.824-v.8|11|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Esteban Rébori, y por ante la Secretaría 68, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a ROBERTO CARUSO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 14 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|11-Nº 3.825-v.8|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de esta Ciudad, Secretaría Nº 7, del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 24 de octubre de 1957, otorgada ante el escribano Alfredo J. Leoni, se disuelve con efecto retroactivo a la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad "Vesta Inmobiliaria, de Lorenzi, Favario y Compañía, Sociedad Accionaria en Comandita", cuyos socios colectivos solidarios son los señores Gastón Enrique Favario Leveghi, don Santos Osvaldo Muñoz, don Aldo Enzo De Lorenzi, don Victorio Ermete De Lorenzi y don Guillermo Alberto Fernando López, designándose a este último a los efectos de la liquidación correspondiente; que en dicha misma escritura se constituyó la sociedad "Vesta Inmobiliaria, Sociedad Accionaria en Comandita" cuyos socios colectivos solidarios son los señores Rafael Pedro Zorrilla, Hugo Miguel Bressano y Ariosto Fabbiani, sociedad que toma a su cargo el eventual activo y pasivo de la anterior que se disuelve, siendo continuadora de sus negocios; que por escritura del 20 de mayo de 1958 otorgada ante el mismo escribano Leoni, el socio solidario Ariosto Fabbiani cede la cuota de cien mil pesos nacionales que tenía en la última sociedad nombrada, al socio solidario Hugo Miguel Bressano; y por último, que por escritura del 22 de septiembre de 1958 otorgada ante el mismo escribano Leoni, se resuelve cambiar la denominación social de "Vesta Inmobiliaria, Sociedad Accionaria en Comandita", por la de "ARTEC INMOBILIARIA; SOCIEDAD ACCIONARIA EN COMANDITA", la que proseguirá todas las operaciones y negocios emprendidos bajo la anterior denominación. — Buenos Aires, octubre 29 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 800.— e.4|11-Nº 42.147-v.4|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3 de esta Capital, Dr. Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por dos días, en autos "CASANOVA S.R.L. s|convocatoria, hoy liquidación sin quiebra", que ha sido presentado un estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no fuera observado dentro del término de ocho días de vencido el presente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 400.— e.4|11-Nº 42.132-v.5|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº6 de la Capital, doctor Luis M. Pomés, Secretaría número 16 del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 21 de octubre de 1958, fué declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por don: FERNANDO WAGMAISTER, el día 8 de septiembre de 1958, en el que se nombró Síndico al Contador Pedro Urtasun, con domicilio legal en Pesaje El Sereno 358 Capital y se fijó el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. — La Junta de verificación y graduación de créditos, tendrá lugar el día 18 de febrero de 1959 a las 9 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 8.093 D.T.-v.8|11|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría número 21, se cita y emplaza por el término de tres días a don OLOF GUSTAV MESTERTON, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido don Horacio Yafar Navarro, sobre medidas precautorias y cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.135-v.6|11|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Se hace saber que en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|MANGIAFADE, DOMINGO s|cobro de pesos", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, a cargo del doctor Juan Carlos Ojám Gache, Secretaría del Esc. Roberto Miguel Muzio, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Autos y vistos: ...Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la Dirección Letrada de la parte actora en la suma de pesos dos mil trescientos moneda nacional (m$n. 2.300), y los del apoderado de la misma en la suma de pesos ochocientos de igual moneda (m$n. 800). Notifíquese, repónganse las fojas y oportunamente archívese. — Juan Carlos Ojám Gache".

Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Roberto M. Muzio, secretario.

$ 800.— e.4|11-Nº 8.068 D.T.-v.5|11|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la Provincia, a cargo Juzgado Nº 1 por subrogación, hace saber cinco días que en autos: "DACUNTE JOSE s|quiebra", dispónese señalar nueva audiencia verificación créditos día 17 noviembre 1958, horas 8, bajo apercibimiento Ley. Síndico doctor Cristóbal Martos, domiciliado Deán Funes 874.

Formosa, 13 octubre 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.087-v.8|11|58

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo A. Padilla, cita por cinco días, a ENRIQUE VON RENTZEEL o ENRIQUE VON RENZEEL para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio "De Grado y Berzosa S. R. L. contra Von Rentzeel Enrique o Von Renzeel Enrique, sobre cobro de pesos", Secretaría 50, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 8.099 D.T.-v.8|11|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Capital, Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, se hace saber por cinco días que en autos "B. Y. C. S. A. BORLENGHI y Cía. SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c/. ALFREDO MICHELENA s/ejecución hipotecaria", el martillero Julio C. Almanza, venderá en pública subasta un lote de terreno ubicado en "Villa Don Bosco", Ramos Mejía, Partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Avenida Gral. San Martín sin número, entre Coronel Pizarro y Cisneros, lote Nº 3, manzana 39, que mide 12 metros de frente por 30 de fondo, superficie total: 360 metros2.

Base, m$n. 58.320, al contado.

Remataré el domingo 16 de noviembre a las 17 horas, sobre el terreno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750.— e4|11-Nº 8.122 D.T.-v.8|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13 de la Capital, doctor Francisco E. Doria, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado en los autos "FIMASA S. A. C. I. c/CASTRO FELICIANO MARTIN s/ejecutivo", procederá a rematar el día 19 de noviembre a las 18 y 30 horas, en la calle San José 1754, Capital, con la base de pesos 2.064 moneda nacional, los siguientes bienes:

Un serrucho mecánico Ind. Arg. marca Cesmagacub, Nº 9596 de 14 mm: con bomba refrigerante. Una amoladora eléctrica trifásica de 2800 de 1|2 C. V. marca Norte, Nº 9737, al contado, comisión 10 o|o.

Los bienes se exhiben en Bdo. de Irigoyen 240, Capital.

Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Ricardo N. Centrángolo, prosecretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.074-v.6|11|58

Nº 16

JUDICIAL: Orden Juez Nacional de Paz Nº 16 doctor Conrado Díaz Molina en autos "INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A. c/FARMACIA PAYSANDU S. R. L. s/ejec.", rematará Raúl T. Ezeyza el viernes 7 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en Bolívar 314, piso 2, of. 28:

Una heladera eléctrica marca L. T. 44 de 5 pies cúbicos de capacidad, congelador vertical completo, perfecto estado. Sin base Al contado. Comisión 10 o|o. Edictos 2 días B. Oficial y Gaceta de la Paz.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 400.— e.4|11-Nº 42.082-v.5|11|58

JUZGADO DE SENTENCIA

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Sentencia en lo Penal letra "E", doctor Juan Carlos Bernaldo de Quiroz, Sec. Nº 14, a cargo del doctor M. J. Romero Victorica, se hace saber por el término de tres días, que en los autos MARQUEZ JORGE LUIS s|defraudación reiteradas en perjuicio de RAMON CHOZAS S. A. C. I., incidente de ejecución de sentencia, el martillero Horacio Mansilla Derquí, rematará una cómoda cinco cajones tapa de cristal, lámparas, veladores, juego de té, café y otros artículos más, en el estado que se encuentran, los que podrán ser revisados en el local de la calle Rivadavia Nº 6483, Cap. Fed., donde se efectuará el remate el día 7 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas. Sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: al contado y en el acto comisión 10%.

Manuel J. Romero Victorica, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.085-v.6|11|58

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "MALAMUD S. R. L. c/YAÑEZ HECTOR y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero señor Norberto R. Cáceres, rematará una motoneta, marca "Siambretta", modelo 1956, tipo especial-LD, con motor Nº 3-12261, de 125 c.c. de cilindrada. Base $ 21.582 m|n. Comisión 10% al contado. El 13 de noviembre a las 17 horas, en Uruguay 654, piso 6º, esc. 613. Se exhibe diariamente en Montevideo 112, donde puede visitarse.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 8.104-D.T.-v.6|11|58

Nº 4

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, se hace saber por tres días que en autos "CERVONE ANDRES contra SILVANO ELOLA o S. ELOLA, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 7 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local sito en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhibe, un piano vertical marca "Angenschejdt Everhardt-Paris" dos pedales, con su taburete, con cincuenta teclas, en buen estado en mueble color caoba; un aparato televisor marca "Admiral" serie número 2.271.572 patente Nº 26C37-173 pantalla pequeña; un ventilador giratorio marca "Aerofan" de 4 paletas, Industria Argentina sin número visible en buen estado y una araña de cinco luces de vidrio y caireles de vidrio, cuatro de ellos de cristal de Bohemia. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10%, ambas pagaderas en dinero en efectivo.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.350.— e.4|11-Nº 8.082-D.T.-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra ARTHOG C. I. S.

en C., sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero señor Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo a las 14.45 horas, en el local de la calle Montevideo 438, venderá en pública subasta una máquina de contabilidad marca National modelo 30612 (12ªA) RB-BT, con carro de 381 milímetros, Nº R-10335-VV. Base $ 133.361,25 m|n. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.161-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, se hace saber por dos días en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra ROSSI PEDRO ALBINO, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero señor Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo a las 14.40 horas, en la calle Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National modelo 1945 (3S1B) 1C, Nº A-5167954. Base $ 26.665 m|n. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.158-v.5|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días en los autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra ARCHIPRETE JOSE OSCAR, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo, a las 14.30 hs., en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National, modelo 462, Nº R-10072-O. Base $ 17.248 m|n. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 900.— e.4|11 Nº 42.160-v.6|11|58

JUDICIAL. — Casco de barco nuevo de 20 mts. de largo, mts. 5,15 de manga y mts. 1,45 de puntal, sin máquinas, en seco s|puntales en el terreno que era de "Astilleros Atlántida" de Bermúdez y Cía. y José Iglesias", en Mar del Plata, rematará s|mismo el martillero don Eduardo L. Larco, sin base y al mejor postor, el día sábado 8 de noviembre a las 17 horas. Venta al contado y comisión 10 o|o en efectivo y en el acto del remate. Para revisarlo, en ex "Astilleros Atlántida" en el puerto de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, por ante la secretaría del Esc. Conrado Aspitia, en los autos caratulados "COBOS HNOS. c| L. BERMUDEZ y CIA. y JOSE IGLESIAS" s|cobro de pesos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Crítica tica.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 42.086-v.6|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, se hace saber por tres días en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra EL POLLO DORADO S. R. L., sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo, a las 14.20 hs., en el local de Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National, modelo 1545 (4-IA) IRyS, Nº R-9520-RR. Base $ 22.450 m|n. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.159-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 20, se hace saber por tres días en los autos: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra FRANCISCO REGIS MAIDANA, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Blanco, quien el 17 de noviembre próximo, a las 14 hs., en Montevideo 438, venderá en pública subasta una registradora marca National, modelo 462, número R-10133-L. Base $ 18.438,70. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 42.157-v.6|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "MALAMUD S. R. L. c|VENTURA VICENTE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Norberto R. Cáceres rematará una motocicleta marca "Gilera", modelo 1956, tipo Super Sport motor Nº 190-RA-3572, de 150 c.c. de cilindrada, modelo G-150. Base $ 29.268 m|n. Comisión 10 o|o al contado. El 13 de noviembre, a las 16 horas, en Uruguay 654, piso 6º, esc. 613. Se exhibe diariamente en Montevideo 112, donde puede visitarse.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 900.— e.4|11-Nº 8.102 D.T.-v.6|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, secretaría del Dr. Gastón F. Llantada, se hace saber por tres días, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GENUARIA JIMENEZ de MIGUEL, sobre ejecución prendaria", que el rematador Miguel A. C. Soprano venderá en pública subasta una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 133-T E, Nº 1078, completamente equipada. Se encuentra en exhibición en la calle Avenida Amancio Alcorta Nº 1661, Capital Federal. Base $ 32.400 m|n. El 17 de noviembre, a las 14 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311. Comisión 10 o|o. Los bienes subastados se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.050.— e.4|11-Nº 8.110 D.T.-v.6|11|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGITAL S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Argital Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Registro Nº 5.807. — Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1958, hora 15.30, en Montevideo 454, para tratar:

1º Aumento del capital de la sociedad, y 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.059-v.8|11|58

ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE BUENOS AIRES

(Y.W.C.A)

Fundada el 13 de Diciembre de 1890

La Asociación Cristiana Femenina de Buenos Aires invita a sus socias a concurrir a la Asamblea Anual que se realizará el miércoles 12 de noviembre a las 18 horas en su sede, Tucumán 844.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anual anterior.

2º Reforma de los estatutos.

3º Prórroga por seis meses del mandato de los actuales miembros titulares y suplentes de la C. D.

4º Lectura y consideración de la memoria anual.

5º Lectura y consideración del balance anual.

6º Lectura y consideración de la nómina de socias vitalicias designadas por la C. D.

7º Designación de dos socias activas para firmar el acta. — Joaquina R. de Isola, secretaria.

$ 300.— e.4|11-Nº 42.072-v.4|11|58

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA ARGENTINA - COMUNIDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de los estatutos sociales se convoca a los señores representantes de socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 13 de noviembre del corriente año en nuestro salón de actos, Pasteur 633, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Informes de la actividad cumplida y planes a desarrollar.

3º Proclamación de los señores Zalmen Gotlib, Jacobo Bercovich y Manuel Morgenstern para ocupar los cargos de pro-tesorero 1º y vocales respectivamente, en reemplazo de los señores Moisés Perelman, Salomón D. Rolnik y Salomón Malkes, que renunciaron.

4º Proclamación de los señores doctor Marcos Vodovotz, Moisés Turnianský y Wolf Glucksman, para ocupar cargos de representantes de asociados, en reemplazo de los señores Zalmen Gotlib, Jacobo Bercovich y Manuel Morgenstern, designados para integrar la Comisión Directiva.

5º Designación de dos representantes de asociados presentes para firmar el acta. — Emilio Gutkin, presidente. — Gregorio Faifiguersch, secretario general.

$ 55.— e.4|11-Nº 42.155-v.4|11|58

AIR SERVICE (TODO SERVICIO)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|11-Nº 42.127-v.14|11|58

"C"

CAMPOMAR S. A.

Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1958 a las 17 horas en su local social calle Alsina Nº 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a ciento dos millones de pesos m|n.

2º Aumento del capital social en la suma de veintiún millones de pesos m|n. ($ 21.000.000 m|n.), mediante la capitalización de parte del excedente resultante del balance general y su distribución en acciones liberadas sin opción para los accionistas de percibirlo de otra manera.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1958.

4º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.4|11-Nº 42.057-v.8|11|58

COFINA S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cofina S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1958, a las dieciocho y treinta horas, en su sede social, calle Viamonte 1133, piso 1º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Remuneración de los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 14º de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.

$ 1.650.— e.4|11-Nº 42.130-v.6|11|58

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Ref. Nº de Registro Nac. 351

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en el domicilio legal calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 42.141-v.8|11|58

"E"

EDITORIAL LOSADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1958;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección del Directorio y síndico;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 1.500.— e.4|11-Nº 42.092-v.8|11|58

"J"

JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de noviembre a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar:

1º Aumento de capital:

2º Distribución del saldo de utilidades del año 1957;

3º Resolver dividendo provisorio del 25% en acciones liberadas según Decreto-Ley Nº 4.610|58;

4º Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.118-v.8|11|58

"L"

LAGOMARSINO S. A. I. C.

Junín Nº 651 - Buenos Aires

Nº Registro 882

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1958 a las 17.30 horas, en la sede social, Junín 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.

2º Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Eleccion de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11-Nº 42.083-v.8|11|58

LA UNION PRIMITIVA
Sarmiento 1236

La Asamblea Ordinaria se realizará el día 14 de noviembre del cte. a las 16 horas, de acuerdo a nuestro estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;
2º Lectura de correspondencia;
3º Informe balance anual 1957-1958, 30 setiembre al 1º octubre;
4º Reforma del artículo Nº 12 del estatuto. — Bruno Dupuig, secretario.

$ 15.— e.4|11-Nº 42.128-v.4|11|58

"P"

PLUS ULTRA
Sociedad Anónima C. F. e I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 564, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Elección de los miembros del nuevo Directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
4º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— m|n.;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 de los est. soc. referente a la asistencia a Asambleas.

$ 2.250.— e.4|11-Nº 42.154-v.8|11|58

"S"

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes Turti y Compiani
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1958 a las 10 horas en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1958,
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|11-Nº 42.064-v.8|11|58

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Antes Turti y Compiani
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 20 de noviembre de 1958 a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3, 5, 18, 19, 24, 27 y 33 de los estatutos.
2º Elección de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|11-Nº 42.065-v.8|11|58

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, cítase a los señores accionistas, por segunda vez, para el día 14 de Noviembre de 1958, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1958;
2º Reforma de los artículos 13 y 29 de los estatutos para encuadrarlos en las normas de la Comisión de Valores, siendo entendido —conforme a resolución de la misma— que si la reforma no se concretara quedará suspendida la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio;
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años y cinco directores suplentes por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 11 de noviembre de 1958.

$ 1.650.— e.4|11-Nº 42.124-v.6|11|58

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN
(Deutscher Hospitalverein)
Domicilio legal: Pueyrredón 1650
Buenos Aires

Fundado el 26 de agosto de 1867
Sociedad Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo. — Nuevos Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 3 de julio de 1950

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en el salón de conferencias de Transradio Internacional, San Martín 379, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de junio de 1958 e informe del síndico fiscalizador;
2º Autorizar a la Comisión Directiva para proceder a la construcción de nuevas edificaciones;
3º Autorizar a la Comisión Directiva para arbitrar los recursos financieros que estime convenientes para cubrir el costo de las nuevas construcciones;
4º Elección de tres miembros titulares con mandato hasta el 30 de junio de 1961;
5º Elección de cinco miembros suplentes por un año;
6º Elección de un síndico fiscalizador y un síndico fiscalizador suplente por un año;
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Artículo 5º de los estatutos: Tienen derecho a voto los socios activos con un mínimo de antigüedad de un año.

Artículo 13º de los estatutos: Para concurrir y tener derecho a voto los socios activos deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar.

No se admitirá la representación a voto por poder, con excepción del apoderado de las casas de comercio que deben exhibir un poder otorgado por escribano público.

$ 2.250.— e.4|11-Nº 42.136-v.6|11|58

"T"

TUFIK SARQUIS Y Hno.
S. A. Com. e Ind.
Nº 6.032

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 26 de noviembre de 1958, a las 19 horas, a celebrarse en la Av. Pte. Roque S. Peña 995, 19 A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio.
2º Remuneración de Directorio y síndico.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio.
4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|11-Nº 42.079-v.8|11|58

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Extraordinaria para 17 noviembre 1958, 16 horas, en Moreno 437, para tratar:

1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.156-v.8|11|58

"U"

UNION COOPERATIVA DE CREDITO DEL PUEBLO PRODUCTOR LIMITADA
AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 del estatuto social se convoca a los señores socios de la Unión Cooperativa de Crédito del Pueblo Productor Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 15 de noviembre de 1958, a las 9 horas, que se efectuará en el salón social de calle Balcarce Nº 358, planta baja, de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;
2º Elección de cuatro miembros titulares del Consejo de Administración por tres años en reemplazo de los señores: Ing. Oscar Sassoli, Dr. Federico Menna, don Carlos Fava, Ing. Elio Lazzari que terminan su mandato. Elección de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
3º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta de la asamblea general ordinaria de socios, conforme al Art. 24 de los estatutos sociales. — El Consejo de Administración.

Nota: Se recuerda a los señores socios lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 23 de los estatutos sociales.

$ 3.000.— e.4|11-Nº 42.110-v.8|11|58

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
Sociedad de Obreros y Empleados de las Empresas Tranviarias y de Automotor de la República.
Con Personería Jurídica y Gremial
ELECCIONES GENERALES
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales vigentes de la organización y los artículo 15º y 16º del decreto Nº 5.822, Reglamentación de la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios Automotor convoca al comicio a elecciones generales para cubrir los siguientes cargos, en la jurisdicción que en cada caso se especifica:

En el orden nacional

21 miembros titulares de Comisión Directiva; 11 miembros suplentes de Comisión Directiva; 5 revisores de cuentas titulares; 5 revisores de cuentas suplentes; 2 directores obreros titulares ante la Caja de Jubilaciones; 2 directores obreros suplentes ante la Caja de Jubilaciones; 14 delegados titulares al Comité Confederal de la C. G. T.; 7 delegados suplentes al Comité Confederal de la C. G. T.

En Capital Federal y Gran Buenos Aires, exclusivamente

4 delegados obreros titulares ante la Junta Administradora de la Mutualidad; 4 delegados obreros suplentes ante la Junta Administradora de la Mutualidad.

En cada una de las seccionales del interior del país

9 miembros titulares de la Junta Ejecutiva de Seccional; 3 miembros suplentes de la Junta Ejecutiva de Seccional.

El acto eleccionario se realizará en forma simultánea en la Capital Federal, Gran Buenos Aires y seccionales del interior, el día 28 de noviembre de 1958, en los respectivos lugares de trabajo, en el horario comprendido entre las 4 y las 18 horas.

Cargos a cubrir en la Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de actas, tesorero, protesorero y 15 vocales.

Cargos a cubrir en las Juntas Ejecutivas del interior del país: Presidente, vicepresidente, secretario, secretario de actas, tesorero, protesorero y 3 vocales.

Las respectivas listas deberán ser presentadas con 20 días de anticipación a la fecha de elecciones, es decir hasta el 8 de noviembre próximo, a las 20 horas.

$ 2.550.— e.4|11-Nº 42.058-v.6|11|58

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se avisa que don Nicolás Tovagliari, vende y transfiere a don Ramón Petit, su negocio de bar, heladería y lunch, denominado "San Grila", sito en esta Capital, calle ANDRES LAMAS Nº 1607-1611, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley: escribanía Alberto J. Garrido, calle Bartolomé Mitre Nº 811, Capital Federal.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.067-v.8|11|58

González y García, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 732 piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Basilio Lois, Luis Justo, Avelino Fernández, José María Rodríguez, Jesús Rodríguez y Manuel Andrés Rodríguez venden a Juan Caridad, Ricardo Pérez, Esteban Antonio Lera, Antonio Caridad, Benigno Gil, Manuel Castelo, Darío Rodríguez y Antonio Castelo, su negocio de Gópetin, Bar al Paso, Café, Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Café denominado "Bataque" sito en esta Ciudad, AVENIDA PUEYRREDON Nº 221; domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.101-v.8|11|58

G. Santagada, martillero público, avisa que Adela E. L. de Colafillo, vende a Mario A. Grieco, Alberto Maluf y Carlos A. Marotta el negocio de pizzería, sito en la calle A. THOMAS Nº 1558 Cap. domicilio partes. Reclamaciones Ley, en mi oficina, Vallejos Nº 2870, Capital.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.119-v.8|11|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: "Derby S. R. L." (integrada por Héctor F. Montemurro, Eduardo Acedo, E. F. Vila y L. A. Salerno), venden a Eduardo Martínez, Edmundo Z. Fierro, Eduardo Duarte, Manuel Sainz Leonel R. Meyssan, su negocio de: restaurant, bar y parrilla, denominado "Derby", sito en esta Capital, Avda. FIGUEROA ALCORTA número 6464/66, domicilio de las partes.

Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.145-v.8|11|58

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio, el señor Antonio García Durán vende su negocio de cafés, tés, golosinas y artículos envasados, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4328, (Capital Federal), al señor Celestino Caldas Baliñas, oposiciones de ley en Rivadavia 2342, 1º "A", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.162-v.8|11|58

Atilio José Laviano, martillero Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382 piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Jesús Lorenzo, Modesto Botana, Juan Cabo y José María Cabo venden a Julio Pérez, Manuel Avelino Rey, Manuel Sánchez, Hipólito Calvelo, Antonio Fernández, Regencio Baltasar Jesús Reboredo y Roberto Oscar Rey su negocio de café, bar y casa de lunch sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 4496/500 esq. YATAY Nº 795, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.112-v.8|11|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382 piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que José Da Costa, Manuel Rodríguez José María Montserrat, Rufino Fernando Oviedo, Santiago Oderiz y Carlos David Rodríguez venden a Manuel Santamaría, Antonio Santamaría, Emilio Santamaría y Celestino Estévez su negocio de café, bar, billares y casa de lunch

sito en la AVENIDA GAONA número 2309/19, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.118-v.8|11|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Juan Bautista d'Atri y Luis Vicente Emilio d'Atri venden a Juan Pérez, Rufino Pérez Vega, Mateo Fernández Sáez y Saturnino Siervo Sobrado su negocio de café y bar, sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3588, donde constituyen domicilio las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 17|10 al 22|10|58.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.114-v.8|11|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Juan López Fernández vendía a Ovidio Moreira López, Manuel Moreira López y Gloria López de Suárez su negocio de hotel sito AVENIDA SANTA FE Nº 2274.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.115-v.8|11|58

"C"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan: Dora Mulet de Alonso vende Mario Schiantarelli y María R. F. de Schiantarelli, hotel CAMACUA 132|134, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.063-v.8|11|58

Julieta Elida Pereyra de Romanello, hace saber cinco días que ha vendido su negocio de Venta de Comestibles, Bombones, Golosinas y anexos, sito en la calle CONDARCO 336 a la señora Elba Esther Pellín de Rimoli, Reclamos ley. Condarco 440, piso 2º, C., domicilio de las partes.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.094-v.8|11|58

Se avisa al comercio que Ignacio Millione vende a Raúl Ferrarazzo su negocio de Modas y Artículos de Bebé, sito en CASEROS 1956, Capital. Reclamaciones de ley en Avenida de Mayo 769 piso 5º, Doctor Cejas. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.144-v.8|11|58

García Millá, Guarino & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Talcahuano 82, T. E. 45-2084|2101, avisan: Francisco Portela, José Angel Maroño, Antonio Adolfo Brenn, José Carballo Quintas y Agustín Fernández, venden a los señores: Ventura Gradaílla, Héctor José Otegui, Ramón Aguin y Bernardo Matías, negocio "Pizzería, Despacho Bebidas Alcohólicas, Elaboración y Venta de Helados y ocho mesas en vereda" sito en CORDOBA Nº 3945, Capital Federal; Domicilio partes mismo negocio. Fecha pago facturas plaza: enero 15 de 1959 — 15 a 18 horas. Reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.149-v.8|11|58

"D"

Carlos H. Citro. Martillero, avisa: Jesús José Mirabele y Vialactea Martínez, venden libre de todo gravamen o deuda el negocio de Carnicería, sito DONATO ALVAREZ 653, puesto Nº 22, Capital Federal. Recl. Ley mis oficinas: Rodríguez Peña 1022, domicilio partes.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.111-v.8|11|58

"E"

Se comunica al comercio en general que el señor Daniel Rafael Stella, vendió con fecha 13 de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, su negocio de restaurant y bar denominado "La Estancia", sito en la calle ENTRE RIOS 746, de esta Capital, a Saudar S. A. (en formación).

Oposiciones de ley ante el escribano público doctor Roberto V. Cárdenas en el domicilio de Pozos 230, 4º piso.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.108-v.8|11|58

"G"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que el señor José González Soliño vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores José Vilariño e Ignacio Castro, el negocio de su propiedad del ramo de pizzería, heladería y venta de bebidas, denominado "El Negro", ubicado e instalado en la calle GAONA Nº 4064, de esta Capital.

Domicilio compradores calle Chiclana Nº 3142, Capital.

Domicilio vendedor en el mismo negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.122-v.8|11|58

José Crespo Rodríguez, corredor y martillero público, avisa que Carmen María del Regno vende a Doroteo Herrera su negocio de despensa, sito en GREGORIO de LAFERRERE 3800 esquina MARTINEZ CASTRO 1104, Capital, libre de deuda.

Reclamos en Suárez 251, donde las partes constituyen domicilio especial para los reclamos de ley.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.106-v.8|11|58

"H"

José Pelaez y Cía., martilleros públicos: Al comercio avisan las señoras Inés Fuentes de Martín y Manuela Fuentes de Ramón, venden libre de toda deuda al señor Abelardo Ricardo Louriño su negocio Despacho de Pan, sito en HIDALGO 352, Capital Federal. Domicilio partes reclamos término de Ley. Avda. Salvador María del Carril 2727, Capital Federal.

$ 750.— e.4|11-Nº 41.778-v.8|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30|10 al 5|11|58.

"J"

A. C. Leotta, martillero público oficina Quintino Bocayuva 636, Capital, avisa: Dorotea Majadas viuda de Domínguez vende José Buján negocio de despacho de pan JOSE MARIA MORENO Nº 1282, Capital.

Reclamos ley domicilio partes mi oficina.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.117-v.8|11|58

"M"

Scarpati y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Juan Nº 2985, 97, 5394, al comercio y la industria avisan que: el señor Teodoro Aníbal Lamenza, vende al señor José Delamenza, la cuarta parte indivisa del negocio del ramo de "Confitería, Fábrica de masas y Salón de Fiestas", denominado "Galeón", sito en esta Capital, calle MONTIEL número 239/41, que tenía conjuntamente con los señores Nazareno Magri y Pedro Bartolacci, tomando el señor José Delamenza, el pasivo del mismo.

Reclamos de ley en el negocio donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.250.— e.4|11-Nº 42.133-v.8|11|58

"N"

Avisa Eduardo Rodríguez que vende su negocio de zapatería por menor ubicado en a calle NAZCA Nº 5100 a la señora Elena Blasco. Reclamos de ley en el mismo. Dom. de las partes.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.062-v.8|11|58

A. Valdueza y Hno., balanceadores y comisionistas, con oficinas Núñez 2573, avisan que León Jaime, vende al señor José Costoyra el negocio de despensa, sito en la calle NUÑEZ 5831, domicilio de las partes.

Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.131-v.8|11|58

"P"

Avisan F. P. Lanziano y Cía., con oficinas en esta Capital, Gaona 3878, que Mateo Pérez y Juan Antonio Martín García Morillo que giraban en esta plaza bajo la razón social "Pericatre" S. R. L., transfieren al señor Juan B. Amato su negocio de fábrica de catres y muebles plegadizos sito en esta Capital, PORTELA Nº 682. Reclamo de ley, nuestra oficina. Domicilio de los contratantes: Portela Nº 682, Capital.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.089-v.8|11|58

Juan Carlos Andreotti, martillero público, avisa que Nelly Alicia Calcagni de Cianciarulo, y Juan Carlos Cianciarulo venden a Federico Cerchiaro, con retroactividad al 9 de junio de 1955 el activo y pasivo de su fábrica de pastas laminadas "La Emiliana", de PUAN número 489|93, Capital. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, Valentín Gómez Nº 3419, domicilio de las partes.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.060-v.8|11|58

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Marcelino Alvarez Alvarez vende a José María García, Máximo Vega y Ramón José Vallejo el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle PICHINCHA Nº 242, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.091-v.8|11|58

"R"

Silverio Salgueiro, martillero público, avisa que Dominga Sánchez vende a Francisco Padula; el negocio despensa ubicado en RECUERO 3680, Cap. Reclamos de ley en Mariano Acosta 1385, Capital Federal. Domicilio partes.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.069-v.8|11|58

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: José Miguel Bertonasco vende a Hermenegildo Scardapane, Valentín Gómez y Ricardo Domínguez su negocio de: restaurant y bar, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA número 5173, domicilio de las partes.

Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.146-v.8|11|58

"S"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, avisan María R. F. de Schiantarelli y Mario Schiantarelli venden a Manuel Florencio, hotel, SALGUERO 2077, Capital, domicilio partes, Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.4|11-Nº 42.066-v.8|11|58

"T"

R. López y Cía., martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisa al comercio que el señor Adolfo Leopoldo Miranda, por poder de la señora Angela Salá de Miranda venden el hotel pensión de su propiedad libre de deudas y gravamen y personal ubicado calle THAMES Nº 2414, al señor Jesús Fernández, domiciliado en Rivadavia Nº 1291. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.071-v.8|11|58

"V"

Los escribanos Emilio Picasso Larco y Emilio Alberto Picasso, con oficinas en San Martín 296, avisan por cinco días que la venta que efectuarían por su intermedio los señores Jaime Waisberg y Domingo Contartese a Mecamóvil Sociedad de Responsabilidad Limitada, del taller instalado en esta Capital, calle VARELA Nº 1072, quedó sin efecto.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.076-v.8|11|58

Los escribanos Emilio Picasso Larco y Emilio Alberto Picasso, con oficinas en San Martín 296, avisan por cinco días que los señores Jaime Waisberg y Domingo Contartese venderán al señor Francisco Presas, el taller mecánico instalado en esta Capital, calle VARELA Nº 1072, libre de gravámenes. Reclamos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.077-v.8|11|58

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber: que los días 17, 18 y 19 de noviembre, a las 14 horas, rematará las existencias del hotel - restaurante "Provincial", situado calle BARTOLOME MITRE número 974, Capital, propiedad de Aldo Gualberto Angelinetti, Eliseo Cebrian, Luis Angelinetti y Demetrio Cambiasso, que giran "Angelinetti, Cebrian y Cía." (sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas.

$ 1.000.— e.4|11-Nº 42.107-v.8|11|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el 11 de noviembre, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de carrocerías sita en la calle CORDOBA 6122, Capital, de propiedad de Héctor Vigeyano, Teresa C. de Vigeyano y Dora V. de Rosso, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|11-Nº 41.753-v.8|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10|58.

Avisa José Bernardo Cerezuela, martillero público, oficina Av. de Mayo 560, que por disolución de sociedad, rematará los días 10, 11, 12, 13, 14 de noviembre de 1958, a las 15 hs., las mercaderías e instalaciones de Cepac S. R. L., establecida en la calle TALCAHUANO 377, Capital. Reclamos de ley mi oficina.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.121-v.8|11|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

BANCO POPULAR ARGENTINO
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio de este Banco, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, ha dispuesto ofrecer en suscripción, a la par y privadamente entre todos sus accionistas, la suma de v$n. 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias de la clase "B", un voto, de v$n. 100.— m|n. c|u. con cupón Nº 21 y siguientes adheridos, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1958, que se adjudicarán en su local, calle Florida 201, contra la presentación del cupón Nº 20 de las acciones de la clase "A", en forma proporcional a las tenencias y en la relación de una por cada cinco de los suscriptores.

Si, dadas las características de la adjudicación, quedaran acciones sin suscribir, éstas también se colocarán entre los accionistas suscriptores mediante un prorrateo proporcional, teniendo en cuenta sus demandas y sus respectivas tenencias.

Las fracciones de acciones adjudicadas, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955. El período de suscripción comenzará el 10 de noviembre de 1958 y finalizará el 21 del mismo mes, debiendo, simultáneamente, efectuarse la integración en efectivo. Vencido dicho período, no se aceptarán solicitudes de suscripción. — Noviembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|11-Nº 42.152-v.6|11|58

LABORATORIOS ANDROMACO S. A.

Directorio resolvió aumento capital mediante emisión 30.000 acciones preferidas, goce dividendo 1º-I-59, dividendo preferencial 8 o|o y demás características art. 3º estatuto. Ofrécense en suscripción par y contado a partir fecha primera publicación este aviso. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.151-v.6|11|58

S. I. A. F.
Sociedad Industrial Argentina Fundiciones
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto efectuar una emisión de 498.000 acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una, por un valor nominal de $ 49.800.000. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión, a razón de 249 nuevas acciones por cada acción que posean, contra presentación de los respectivos títulos en la caja de la sociedad, Reconquista 336, 2º piso, oficinas 20|29 A, Capital Federal, previa integración del saldo adeudado de pesos 160.000 por la suscripción de la primera serie de 2.000 acciones por un valor nominal de $ 200.000 y de cuyo total sólo se integró $ 40.000. En el acto de suscripción deberán abonar como mínimo el 10 o|o de lo suscripto y el saldo en la oportunidad y forma que indique el Directorio. Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde la fecha de su suscripción y en proporción a su integración. El derecho de preferencia que los estatutos acuerdan a los señores accionistas podrá ser ejercido hasta 15 días después de la última pu-

blicación de este aviso en el Boletín Oficial de la República Argentina, o sea hasta el día 21 de noviembre de 1958.

$ 1.800.— e.4|11-Nº 42.163-v.6|11|58

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Com. e Ind.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 8ª y 9ª de acciones ordinarias al portador, clase A de $ 300.000 cada una. — El Directorio.

$ 450.— e.6|11-Nº 42.148-v.6|11|58

T. I. B. A. T. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 5.348

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, de la suma de quince millones de pesos moneda nacional a la suma de diez y ocho millones de pesos de igual moneda. — El Directorio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.093-v.6|11|58

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Comunícase que, en virtud de su inutilización, se ha procedido, conforme a las disposiciones del Código de Comercio, a emitir duplicados de los siguientes títulos, representativos de acciones ordinarias: 1 lámina Nº 62.298 de 50 acciones, Nos. 251.151-251.200; 2 láminas Nº 58.078 de 20 acciones números 152.861-152.880 y Nº 61.078 de 20 acciones Nos. 212.861-212.880; y 1 lámina Nº 56.509 de 10 acciones números 124.741-124.750. — El Directorio.

$ 750.— e.4|11-Nº 42.123-v.6|11|58

SEGISMUNDO WOLFF S. A. C. I. F. I.

Avísase señores accionistas que se ha resuelto el canje de las acciones en vigencia así como el pago del dividendo en acciones (1956-57) y 1957-58) contra la entrega de los cupones 1 y 2, en las oficinas de la Sociedad, Moreno 411, de 14 a 17 horas, a partir del 30 octubre 1958. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.4|11-Nº 42.129-v.4|11|58

METALFIN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 1642, 4º p., of. 43 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad, en fecha 5 de agosto de 1958 ha resuelto, de conformidad con el artículo 6º de los estatutos sociales, la emisión de la tercera serie de acciones, por un valor de m$n. 1.000.000.— con las siguientes características: acciones al portador, ordinarias, de m$n. 1.000.— cada una, con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.137-v.6|11|58

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
(en liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto hacer saber que a partir del día 10 de noviembre de 1958, se abonará en las oficinas de Avda. Corrientes 316, 6º piso, esc. 650, el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|57 aprobado por asamblea del 24 de abril de 1958.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.138-v.6|11|58

EMPERADOR, S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase a los accionistas que el Directorio con fecha 23 de octubre en curso y por el término de treinta días, ha dispuesto poner a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al décimo cuarto ejercicio (31|5|58) y su pago en efectivo, en la Av. Pte. Roque S. Peña 995, 1º A. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.078-v.6|11|58

BERGAMALI, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7334

Se avisa a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 8 de setiembre 1958 aumentó el capital autorizado a $ 3.200.000.— mediante la emisión de las series 7a. y 8a. de acciones ordinarias. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción de acuerdo al art. 3º de los estatutos.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.080-v.8|11|58

TALLERES BETO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Hácese saber emisión series 52 a 59 para pago dividendo en acciones liberadas por m$n. 434.000. ejercicio 31 marzo 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.4|11-Nº 42.091-v.6|11|58

RIVOL
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 6.204

Se avisa a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de setiembre 1958 aumentó el capital autorizado a $ 8.800.000, mediante la emisión de las series 26 al 40 de acciones ordinarias. — Los accionistas podrán ejercer su derechos de suscripción de acuerdo al art. 4º de los Estatutos.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.081-v.8|11|58

GUILLERMO DECKER, S. A. I.C.A.F.I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 701 a 800 de acciones ordinarias clase "B" destinadas al pago de dividendos resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de abril ppdo., lo que se comunica a efectos del Art. 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.4|11-Nº 42.073-v.6|11|58

BALANCE

PARTIDO DEL PUEBLO
Avda. Calchaquí Km. 22 - Quilmes
Provincia de Buenos Aires
BALANCE ANUAL
Diciembre 1956 a Diciembre 1957

Entradas	27.050.—
Salidas	20.356.25
Saldo a próximo ejercicio .	6.693.75
Entradas:	
Contribución Junta Nacional	5.000.—
Por cuotas sociales	22.050.—
Totales	27.050.—
Salidas:	
Gastos por administración	2.916.25
Impresión murales y varios	4.465.—
Propaganda camión parlante	6.110.—
Movilización organizativa	6.865.—
Totales	20.356.25

María A. González, tesorera. — Pedro Seijas, protesorero. — José D. Silva — José M. Cáceres, revisores de cuentas.

e.3|11-Nº 165-v.5|11|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO SCHNURER. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.971-D.T. v.12|11|58

El Doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a don ALBERTO BAROUH en los autos entablados por Rebeca Salti de Barouh por divorcio y separación de bienes, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 80 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.250.- e.31|10-Nº 7.954-D.T. v.6|11|58

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Alberto Alba Posse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.918-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL ELIOT de BARRIO.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

e.27|10-Nº 3.725-v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CAMMAROTA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.615D.T.-v.6|11|58

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil (Juzgado 2), Secretaría 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO ERMINIA FORTUNA DI DONATO; CAROLINA o CAROLINA TOMASA NORA DI DONATO y BLANCA ANA ELISA DI DONATO.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.3|11-Nº 8.051 D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Sec. 5), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de BARTOLOME MURTA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.708 D.T.-v.7|11|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, Sec. 5, cita por 10 días, emplazando por 30, a herederos y acreedores de ADELINA DI FONZO o DIFONZO de MENNA.

Buenos Aires, 17 octubre de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.430 D.T.-v.4|11|58

Nº 3

El Juez Dr. Luis Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOVAL CENDON de MOREIRA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.024 D.T.-v.13|11|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LADISLAO SOUCEK. — Buenos Aires, 21 octubre de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.624D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FELISA o MARIA FELICIANA CHUBURU de ZUBIAURRE.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. M. Oliver Zimmermann, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.631-D.T.-v.6|11|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA ZULMA FERREYRA OBREGON.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

e.24|10-Nº 3.662-v.5|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALE o ALI HUESPE.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.474 D.T.-v.4|11|58

Nº 4

El Juez Nacional Civil Dr. Mario Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de GENTILE ALVIGINE y JUAN CALLERO o JUAN BAUTISTA ANTONIO CALLERO o JUAN ANTONIO CALLERO.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.991-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAOI de KASAL

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.822 D.T.-v.11|11|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA LUISA TEHULES de GENOBAR. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.- e.28|10-Nº 7.783 D.T. v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ DE FRAGA.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.654-v.7|11|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RAQUEL ANTONIA TOBAL de BERUTTI.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.689 D.T.-v.7|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO EDUARDO ROMULO PERIALE.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.631-v.7|11|58

Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, doctor Horacio I. Romanelli, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO PELOZO.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000— e.25|10-Nº 7.610-D.T.-v.6|11|58

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA JOSEFINA CECILIO de D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.500.- e.28|10-Nº 7.784 D.T. v.8|11|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FERNANDEZ de FONTAN.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Octavio Búnge, secretario.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.694 D.T.-v.7|11|58

Doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, a cargo del doctor Juan R. Pichetto, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FEIJOO.

Buenos Aires, febrero 19 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.619-D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ANIDO.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.596-D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO PICON.

Buenos Aires, octubre nueve de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.24|10 Nº 7.544 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEIA o LAIA o LAJA WAISER o WAISEL o WAJSER de BOSYK.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.487 D.T.-v.4|11|58

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Civil número 6 de la Capital, cita por 10 días a herederos y acreedores de NAHUEL FACUNDO FILIBERTO.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.982 D.T.-v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BERNERO de YGOBONE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.963-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MAGDALENA FERMINA BUSTAMANTE de DE LA SERNA. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.899-D.T. v.12|11|58

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR MARIA SANTAMARIÑA de SUAREZ o PILAR SANTAMARIÑA de SUAREZ. Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.675 D.T.-v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSA OMBRINO de MANZONI. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e. 28|10-Nº 7.797 D.T. v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ADOLFO VESNEVSKIS o VISNIVSKIS.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.27|10-Nº 3.726-v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GASIEWICZ. Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Alberto Molina Zavala, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.592-D.T.-v.6.11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA GRACIA MARIA FIORENTINO de TEDESCHI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.445 D.T.-v.4|11|58

Nº 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CAROLINA GARGIULO de RUOCCO y de Da. ELENA RUOCCO de GIORGETTA.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.813 D.T.-v.11|11|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL SAGRARIO PEREZ. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1958. — Mario Anschot Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.800 D.T. v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría número 21, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO NIGRO.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.679D. T.-v.7|11|58

Nº 8

El señor Juez Nacional Civil Doctor Noe Quiroga Olmo en autos "GROBA HORACIO c| VICINO FRANCISCO s| ejecución hipotecaria", en trámite secretaría Nº 23, hace saber por cinco días a DIEGO MOSCIARO que el Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 27 de 1958. Autos y Vistos... Intímese al comprador para que dentro de tercero día deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos el saldo de precio de su compra bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la misma por su culpa (conf. art. 519 Cód. de Proceds.) Roberto M. Tieghi". — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 1.500.- e.3|11-Nº 8.023-D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA ISABEL o ISABEL ZOILA GOMEZ de CRESTO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonne, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.964-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría 24), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA PALLIER de MOLINELLI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.882 D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTELLI. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.778 D.T. v.8|11|58

Nº 9

El Doctor Jorge R. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DOLORES RODRIGUEZ de DIAZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.917-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CUARTEROLA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.30|10-Nº 7.815 D.T.-v.11|11|58

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO DORFMAN.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.845 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MAGGIOLO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.771 D.T.-v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.761 D.T.-v.8|11|58

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días, a herederos y acreedores de EMILIO DENTONE y JUANA COVA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — $ 1.000.— e.27|10-Nº 41.655-v.7|11|58

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de ENCARNACION PEREZ RODRIGUEZ de MALLO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.697 D. T.v-7|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALVAREZ TORRADO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.658-D.T.-v.6|11|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CORNA o ERNESTO EUSEBIO DESIDERIO CORNA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.664-D.T.-v.6|11|58

El Juez Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo de Juzgado en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ITALIA MILLOZZI y GRAZIOSI o ITALIA VICTORIA MILLOZZI de FANJUL.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.555 D.T.-v.5|11|58

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría 28), cita por cinco días a don EDUARDO RAUL FERNANDEZ FREITES, para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Cattaneo de Fernández Freites Sara c|Fernández Freites Eduardo Raúl s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, para que lo represente en autos. — Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Luis A. Vicent Gache, secretario.
$ 1.250.- e.31|10-Nº 7.945-D.T. v.6|11|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANGELANI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.337 D.T.-v.8|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20| 10 al 30|10|58.

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO IVANCICH.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 1.000.— e.25|10—Nº 7.629-D.T.-v.6 11 58

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAREO VILLARRUBIA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.974 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín Tiscornia (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA DI CARLO o ELVIRA VICENTA DE CARLO de MANTEGAZZA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.922 D.T-v.12|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PRADA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.924-v.12|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTELA ISABEL LIAUDAT.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.949-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de D. PABLO BLUM.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 7.831 D.T.-v.11|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (por la secretaría Nº 31), llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VIGILANTE. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.832D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo Juzgado Nº 11, por Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SULAM.
Buenos Aires octubre 15 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.747 D.T.-v.8|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN CONDE.
Buenos Aires octubre 21 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.672 D.T.v.7|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA PAULA BERISTAYN de NAZAR. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 41.496-v.6|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por 10 días a herederos y acreedores de don GERARDO VALENTE y de doña EMILIA CRICCIO, CRISCIO o CRISIO.
Buenos Aires, octubre nueve de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.560 D.T.-v.5|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CASALET de POCHINTESTA.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.561 D.T.-v.5|11|58

El Dr. Agustín Tiscornia Juez de Primera Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Dr. Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de JOVITO BARROS o JOVITO BARROS GONZALEZ.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.436 D.T.-v.4|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA PRONZATI o DELIA PRONZATI de MEDINA o DELIA PRONZATI ARIAS de MEDINA.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.482 D.T.-v.4|11|58

El Juez doctor Agustín E Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA PARISI de DE GAUDIO. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.851 D.T. v.11|11|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFREDO ELIAS.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 7.999 D.T.-v.13|11|58

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MANITO de SEVESO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.931 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 35), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO HUMBERTO GIUSTO.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.965 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36, llama por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARDACI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.919 D.T.-v.12|11|58

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO CAFFERATA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.902 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita a herederos y acreedores de don JOSE GALLO NIGRO o JOSE GALLO. Diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.863D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA LEONOR IANNUZZI de SOLANO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.861D.T.-v.11|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TRIMARCO y JULIA PUERTA de TRIMARCO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.828D.T.-v.11|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO FEDERICO COOPMAN. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.830D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.838D.T.-v.11|11|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de doña CANDELARIA MARISCAL de GALLARZA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.762-D.T.-v.8|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALFONSO GOYCOECHEA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. —, Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.769 D.T.-v.8|11|58

El Juez Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCHESANO y de GERONIMA DEL GIUDICE de MARCHESANO.
Buenos Aires, octubre veinte de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.781 D.T.-v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: "GENTINA GAUDENZIO s|sucesión".
Buenos Aires 15 de octubre de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.575 D.T.-v.5|11|58

Nº 13

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER MEYRHOFER.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000 e.31|10-Nº 7.957 D.T.-v.12|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 38, cita por 10 días a herederos y acreedores de ROSA GOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.835D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO GUSTAVO WARBURG. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.734-D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 39, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO ANTONIO SALVADOR BERNADAS, o BERNADAS VILADESAU.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.626-v.7|11|58

El señor Juez Nacional doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MIGUEL y/o FRANCISCO MIGUEL ALFREDO DE CASTRO, por el término de diez días. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.640-v.7|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO EDUARDO MARTIN DE OROMI, o FEDERICO EDUARDO MARTIN OROMI, o FEDERICO E. DE OROMI o FEDERICO E. OROMI.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.719 D.T.v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA OSINALDE de GALLI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.640 D.T.-v.6|11|58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMANN GOLTZ. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.498 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita, por diez días a herederos o acreedores de MANUEL HERRERA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.501 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por 10 días a herederos y acreedores de CHINDALO DE MARCO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.365-v.4|11|58

Nº 14

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CUADRA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.030 D.T.-v.13|11|58

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MENACHE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.034 D.T.-v.13|11|58

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABELLE JULIETTE ALBERTINE DONATILLE GHISLAINE MARIE de PREUD 'HOMME D'HAILLY de NIEUPORT de SILVART.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500 e.31|10-Nº 7.970 D.T.-v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIETA PUIG de BEZ.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.804 D.T.-v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, desempeñada por el doctor Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA de la ASUNCION DIAZ o DIAZ SANCHEZ DE GARCIA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.782 D.T.-v.8|11|58

El Juez Civil doctor Marcial E. Etcheverry (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO SAFARIC o SAFARICH.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.730 D.T.v.7|11|58

El Juzgado Civil 14, Secretaría 42, cita, por diez días a herederos y acreedores de SILVIA o SILVIA IDA GAVASSA de BAZZANO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Carlos María Pelizer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.576-v.5|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL TEIJEIRO o TEIJEIRO CASTIÑEIRA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.530 D.T.-v.5|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIMON de BERNALAS o BERNADAS JULIA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.507 D.T.-v.5|11|58

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CRIGNA.
— Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.973-D.T. v.12|11|58

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VIRTUDES FAIDIEL GARCIA o VIRTUDES FAIDIEL. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.878 D.T. v.11|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA CARBONE. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.883 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA JESUS BARRERA de BRANO o JESUS ANDRONICA BARRERA de BRANO. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.30|10-Nº 7.876 D.T. v.11|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar, Sec. 44 del Dr. A. Rolando, cita por diez días, a herederos y acreedores de JACINTA LAURERI de ROVEDA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000— e.28|10-Nº 7.790 D.T.v.8|11|58

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita a los herederos y acreedores de don GUILLERMO NURNBERGER por el término de diez días. Secretaría Nº 44. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.702-D.T. v.7|11|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 del Dr. Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA GLEZER DE BRAWERMAN. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.27|10-Nº 7.687 D.T. v.7|11|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días, a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE MERLO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.463 D.T.-v.4|11|58

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CESIRA BERTI de SIVORI o de BUSCHIAZZO; de PEDRO ELEUTERIO SIVORI y de DARIO JOSE BUSCHIAZZO.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.982-v.13|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ZUNINO de DEGAETANI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.796 D.T.y.8|11|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DIEGO DE HARO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.807 D.T.v.8|11|58

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría de Funes Lastra Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO CESAR RUGGERO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.726-v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 38), cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA AMELIA REPETTO DE SARTORI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.749 D.T.-v.8|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS MARIA PONS.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.799 D.T.-v.8|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SANTIAGO ANSELMO GUIRAUD.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.533 D.T.-v.5|11|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcello Padilla, (Sec. Nº 51) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SUAREZ de CES. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.017-D.T. v.13|11|58

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARAUJO o ARAUJO LOPEZ de CALVIÑO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.900-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO AMIGONI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.871 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.952-D.T. v.12|11|58

E doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO MUSANTE. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.858 D.T. v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LUIS SIFFREDI. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.30|10-Nº 7.869 D.T.-v.11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA MARIA ADIMARI de VAGLICA. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.850 v. 11|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Sec. Nº 50) cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFINA MUCCI.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.754 D.T.v.8|11|58

Marcelo Padilla Juez Civil Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de CARMEN TOMAS COLL.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.756 D.T.v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SANZALONE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.669-D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de INES ANITA RIVA de ONETO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.612 D.T.-v.6|11|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA BENITA IÑIGO de GHIO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500 e.25|10-Nº 7.584 D.T.-v.6|11|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RUTIGLIANO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.583 D.T.-v.6|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de EVANGELINA IRENE CARLOTA ELVIRA THORNE de MAGNASCO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.508 D.T.-v.5|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de UMBERTO BERTOLETTI.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.24|10-Nº 3.664-v.5|11|58

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SCHIAVO de GIARDULLO.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000.—e.24|10-Nº 7.558 D.T.v.5|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NICOLAS LAZARO LUNGARZO o ANGEL LAZARO LUNGARZO o ANGEL L. LUNGARZO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.- e.24|10-Nº 7.568-D. T.v.5|11|58

Doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil (Juzgado 17, Secretaría 50), cita por diez días, herederos y acreedores de NISON KUNIN. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.489 D.T.-v.4|11|58

Nº 18

El Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JULIO PECE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.027-D.T. v.13|11|58

Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días a Da. LUISA ABACA, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho, en los autos "ABACA ANA BEATRIZ s|Adopción" bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.061-D.T. v.7|11|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES ISABEL LUISA SARA JOVE de LEVINSON. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.3|11-Nº 8.031-D.T. v.13|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL MORAN. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Rorberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.934-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL VIVOT DE ROLDAN. Buenos Aires, agosto 4 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.972-D.T. v.12|11|58

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA PARISE de PARISE o MAGDALENA PARISI de PARISE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.950-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (Secretaría Nº 52), cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA MERAS. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500.- e.31|10-Nº 7.889-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTINA JOSEFINA COPPERO de CHIABRERA. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.833 v.11|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, del Escr. Luis Prato, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGEL GARAVANO, o GARABANO, o GARAVANE y de CATALINA, o MARIA CELESTINA CATALINA, o CELESTINA MARIA CATALINA CARRETTO de GARAVANO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.744 D.T.v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretario Nº 52, cita por 10 días a herederos o acreedores de don WALTER o GUALTERIO KOPPMANN. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.709-D.T. v.7|11|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ODILO AGUILAR. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.698-D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL PEDRO MAZZETTI. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.614 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL DANIELAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.609 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GOTZ.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.25|10-Nº 7.593 D. T.v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MORALES. Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.607 D. T.v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a los herederos y acreedores de don GUSTAVO FILLOL.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958 — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.589 D. T.v.6|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a los legatarios: JUANA EUGENIA ROBERT. — JUAN ALMEYRA. — ESTANISLAO TEVEZ. — CONCEPCION COSTA DE FRECIA o FRECSIO, hija de GERARDO COSTA. — ELENA ROBERT. — RAMONA BIANCO o BLANCO de RODRIGUEZ. — RAMONA o RAMON ABREGO COSTA. — SIERVAS de JESUS, Moreno 2331. — JUAN BIAZZO o JOSE BIAZZO. — EMILIA COSTA de DOBLET. — LUIS CROVETTO. — JUAN FELIPE COSTA. — Asilo de Ancianos La Merced, Colegio Rural San José de Balcarse.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.250.— e.25|10-Nº 7.659 D. T.v.6|11|58

El doctor Antonio Collazo, titular del Juzgado Civil 18, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE SCOLARICI o SCOLARICI GIMENEZ.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.512 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARIANA o MARIA ROSA o ROSA MARIA GREGORI de GARCIA. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958 — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.515 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52). Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE CANTINI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.490 D.T.-v.4|11|58

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTINI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.974-v.7|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAUPRIVEZ. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 8.002-D.T. v.13|11|58

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO USLENGHI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.968-D.T. v.12|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Esc. Enrique B. Leguizamón, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MARIO AUTHIER.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.805 D. T.v.8|11|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días, a herederos y acreedores de AMALIA CANDELARIA ALBORJA de MATO y MANUEL MATO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.766 D. T.v.8|11|58

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz Sec. Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION de la FUENTE de VARELA — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.701 D. T. v.7|11|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GABRIEL COCCO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.27|10 Nº 3.729 v.7|11|58

Luis María Bunge Campos Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19. Secretaría Nº 57 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARIA JOSEFA GIGLIOTTI DE RUSSO. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
e.24|10-Nº 3.665-v.5|11|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría a cargo del juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SCARAMELLA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.3|11-Nº 42.050-v.13|11|58

El Juez en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, (Secret. Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL JUAN JAVIER o ANGEL IVAN JAVIER BOSISIO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.887-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LARROUDE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.- e.31|10-Nº 7.978-D.T. v.12|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE GADEA. — Secretaría Nº 59. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.661 D. T.v.6|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO CORIO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000— e.24|10-Nº 7.505 D. T.v.5|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59 cita por diez días a

herederos y acreedores de BEATRIZ ZUNILDA ACOSTA de CORIO.—Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.594 D. T.-v.5|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN PETRONA PALLAS de FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.928 D.T.-v.6|11|58

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RUIZ de ESCUDERO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 750.— e.31|10-Nº 7.924 D.T.-v.6|11|58

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON NOVO.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.937 D.T.-v.6|11|58

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELSA FAINGOLD de GRINBERG. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.010 D.T. v.7|11|58

Nº 7

El Dr. Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzgado 7), cita por 5 días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.925 D.T.-v.6|11|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz Dr. Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO KEENAN.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.896 D.T.-v.6|11|58

El Juez Dr. Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN TASSITANO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.907 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERT o ROBERTO Mc o Ma CALL y de ANNAH GUNYON de Mc CALL.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.827 D.T.-v.5|11|58

Nº 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.009 D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GUERRA de OTERO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.888 D.T.-v.6|11|58

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado 10, cita por cinco días herederos y acreedores MARCELINO EUSEBIO FERNANDEZ o MARCELINO BEASCOCHEA FERNANDEZ. — Buenos Aires, Setiembre 18 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.046 D.T. v.7|11|58

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE FILIPPONE. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.981 D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GENARO PEREZ GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.959 D.T.-v.6|11|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MARICHELAR.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.875 D.T.-v.5|11|58

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO PABLO JOSE di VINCENZI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.938 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. MARIA MOSTEIRO Vda. de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e 30|10-Nº 7.867 D.T.-v.5|11|58

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DEFEND de BIASUTTI.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.956 D.T.-v.6|11|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PATERNOSTER y de doña MAXIMINA ANTON de PATERNOSTER. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.31|10-Nº 7.955 D.T.-v.6|11|58

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESPECTACION ALMAZAN de GONZALEZ.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.879 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO TERRANEO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.860 D.T.-v.5|11|58

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERTA FRIEDA PERCHNER de ROCKTASCHEL. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.005 v.7|11|58

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO KAPLUN. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.006 v.7|11|58

El Juez doctor Juan A. González Calderón (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA COSENTINO de CORIGLIANO.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.909-D.T.-v.6|11|58

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a acreedores y herederos de MARIA LUISA ANZA de FRAGA. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.019 D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR QUINTELA y de ANTONIA ALVAREZ de QUINTELA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.996-D.T.-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ELUSANSE.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.819-v.5|11|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO LINGUITI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.997-D.T.-v.7|11|58

Nº 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO JUAN LEGGIO y MARIA FRANCO de LEGGIO.
Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$. 500.— e.31|10-Nº 7.908-D.T.-v.6|11|58

Nº 20

El Juez doctor Severino P. Gualta, a cargo Juzgado Nacional Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LUIS CHIUSANO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — G. I. Brugo, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.872 D.T.-v.5|11|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA JUANA CORBELLA o CORBELLA de PUCCINELLI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.948-D.T.-v.6|11|58

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA LIMONGI de DILASCIO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.052-D.T.-v.7|11|58

Nº 23

El doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO COGORNO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.038-D.T.-v.7|11|58

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL RIBAS.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 7.993-D.T.-v.7|11|58

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por 5 días a herederos y acreedores de EDELMIRA MAZZUCCO de TRIFOGLIO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.014-D.T.-v.7|11|58

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINO DOMINGO LAVAGNINO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.906-D.T.-v.6|11|58

Nº 27

M. O. Llanos, Juez a cargo Juzgado Nacional Paz Nº 27, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA FIGUEIRA de OTERO.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.943-D.T.-v.6|11|58

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESU... SUAREZ. — Buenos Aires, octubre ... de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.859-D.T. v.5|11|58

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS DEL PINO. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.015-D.T. v.7|11|58

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL ARES. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.049-D.T. v.7|11|58

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO o JOSE LORENZO BONILLO.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Rafael M. Rapalos, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.891-D.T.-v.6|11|58

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN GALAN DE ROYO y de PEDRO ROYO. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.840-D.T. v.5|11|58

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO SANMIGUEL, Vda. de PARDO. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.834 - D.T. v.5|11|58

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCELO o ANTONIO SALVADOR MARCELLO o ANTONIO SALVADOR MARCELLO. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 7.829 - D.T. v.5|11|58

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don QUINTO FERRARO.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — M. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.942-D.T.-v.6|11|58

Nº 34

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SALAZAR. — Buenos Aires, a los 27 de octubre de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e. 3|11-Nº 8.011-D.T. v.7|11|58

El Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOLARI. — Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.012-D.T. v.7|11|58

El señor Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional

de Paz Nº 34, sito en la calle Charcas 1938, llama por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE LEONELLI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.890-v.6|11|58

N° 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ y ROSA SOLLA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.053-v.7|11|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl De Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO BECERRA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.863-v.6|11|58

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a los acreedores y herederos de doña EMILIA PAULINA TROTTA de CHIUMELLO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.877 - D.T. v.5|11|58

N° 36

El Juez Nacional de Paz Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO SAVO. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.854 - D.T. v.5|11|58

N° 38

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO GARCIA FRAGA. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.836 - D.T. v.5|11|58

Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL UBALDO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.958-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, llama por 5 días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ FERNANDEZ de CASTRO o MARIA MANUELA LOPEZ de CASTRO FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 750.— e.31|10-Nº 7.920-D.T.-v.6|11|58

El Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIANO MIJANGOS. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.30|10-Nº 7.811 - D.T. v.5|11|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, interinamente a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GREGORIO AGUSTIN CASTAÑEDA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.31|10-Nº 7.935-D.T.-v.6|11|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del S. Juez de Inst. Dr. Alfredo Mángano, se cita llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ANTONIO RAJIL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.3|11-Nº 3.768-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.492-v.15|11|78

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, secretaría Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GRUBER, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones ed la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.498-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAIME KAUFMANN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.502-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FELIX DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.504-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.505-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL IRIONDO ARGUELLES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.508-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOLIVAR P. DASTELS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: ,Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.507-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.506-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ROSARIO FARRAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.509-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE CORREA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.510-v.15|11 58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA BLANCA SUAREZ DE TALFUMERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.511-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELSON EMILIANO MAYOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.512-v.15|11|58

Nº 2

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a esta ra derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, abjo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.497-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.500-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.503-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Cesar Black, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a COSMEN TRAVESINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.31|10-Nº 3.738-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN WOLKOW, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo son las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de octubre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 3.769-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TAVARONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 3.770-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO EUGENIO PEPA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 3.771-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR DANIEL VARGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 3.772-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. M. LOPEZ CAPIZZANO y JORGE NEGRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.3|11-Nº 3.773-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE GUERINO LUZZI (h), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa art. 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|11-Nº 3.774-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AUGUSTO GUILLERMO GOMOLINSKY, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Pablo N. Tapia, secretario.

e.31|10-Nº 3.739 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RONDINO y ENRIQUE VALLEJOS para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa art. 172 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Pablo N. Tapia, secretario.

e.31|10-Nº 3.740-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MARIO AGUIAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde; de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1958. — Pablo N. Tapia, secretario.

e.31|10-Nº 3.741 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO, DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|10-Nº 3.613 v.27|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires 1º de octubre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.11|10-Nº 3.514-v.15|11|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach se emplaza por cinco días a CARLOS JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 47.

Hoy, 1º de Octubre de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.3|11-Nº 3.775 v.7|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR A. COELHO, a comparecer en la causa que se le sigue por presunta defraudación prendaria, (causa número 30.563), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|10-Nº 3.742 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 30.067), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|10-Nº 3.743 v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO GENARO ALLEVATO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.806), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112, Rocha Degreef.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|11-Nº 3.776 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANGELINA MERCADO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.003), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.777 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FUENSANTA BENITEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.970), bajo apercibimiento le ser declarada rebelde, en caso re no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.778 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EGLANTINA MANUELLO de MOSCOTTO, a comparecer en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.779 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 112, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a DONATO RAMON DAMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 30.803), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|11-Nº 3.780 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALDO FELIX FATU, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Nº 28.921), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.781 v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO NICHOLSON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.782 v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARINA TERESA ENRIQUEZ de VEIGA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 28.673), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.3|11-Nº 3.783-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NOE PASSARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por presunta defraudación prendaria (Causa número 30.162), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 113.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 3.784-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a NICASIO ESCALANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.31|10-Nº 3.744 v.6|11|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a HORACIO RICCARDI, en la causa Nº 19.785, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 3.785-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Sec. Nº 114, Dr. Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RODOLFO VICENTE GUERRA, procesado por infracción a la Ley de Prenda en el sumario número 19.799, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 3.786-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, hijo de José María Rodríguez y de Herminda Riso, nacido el 27 de junio de 1923, argentino, soltero, chofer, procesado por el delito de estafa especial, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 3.787-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a JUAN CIMARELLI, BALDOMIRO GAGO y ABELARDO NEMESIO TREJO en causa Nº 19.796, procesados por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11Nº 3.788-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS GARCIA, procesado por abuso de armas y lesiones, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 3.789-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a SIXTO DOROTEO PAZ, en la causa Nº 19.854, procesado por homicidio, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 3.790-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO OLDAMI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.750, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|11-Nº 3.791-v.7|11|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por cinco días a EMILIO PAIVA o MIGUEL ANGEL AGÜERO, procesado por hurto para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.932, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.31|10-Nº 3.745-v.6|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ALBERTO JAUREGUY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 3.792-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ALEJANDRO HOMSI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibiminto de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|11-Nº 3.793-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA WOLFENSON,

a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, en la causa Nº 19.292, que se le sigue por querella de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.
— Local del Juzgado. Tribunales. Capital Federal. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3|11-Nº 3.794-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO ESPELDE. 19.091 a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Secretaría Nº 118. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.3|11-Nº 3.795-v.7|11|58

"Por haberlo así dispuesto el señor Juez, doctor T. Alvarez Prado, en la causa Nº 18.776, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a N. ROLON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 118, 15 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario. — Local de Tribunal: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle".
e.3|11-Nº 3.796-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado ANIBAL PEDRO LATREYTTE, a fin de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, piso 3º. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|10-Nº 3.746-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado FRANCISCO VILARES a fin de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, piso 3º — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|10-Nº 3.747-v.6|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ALBERTO LEOPOLDO VOUILLAT, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 15 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|11-Nº 3.797-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Sec. doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a DAVID DAHIR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. — Hoy, 20 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|11-Nº 3.798-v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a FEDERICO LEON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 15 de octubre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|10-Nº 3.748-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días, a RENE ARDILES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122. Hoy, 20 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|10-Nº 3.749-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ERNESTO CIAFARDINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120, Hoy, 13 de octubre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|10-Nº 3.750-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUANA ADAMI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120. Hoy, 13 de octubre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|10-Nº 3.751-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a TOMAS FERNANDO REYES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9939.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.752-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a GABRIEL CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 9.988.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.756-v.6|11|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 9.950.
e.3|11-Nº 3.799-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 9.803.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.753-v.5|12|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE PUGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.010.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.31|10-Nº 3.754-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE DE LA PINA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.838.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.755-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SANTOS PREBETESA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Causa Nº 9.773.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.757-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN SAMBATARO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Causa Nº 9.836.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.31|10-Nº 3.758-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.405. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 3.461-v.12|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.145), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|10-Nº 3.566-v.20|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.21|10-Nº 3.598-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FELD o ISRAEL HERACH FELD, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.479 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SINGER procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.480 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ANTONIO LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.481 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10.Nº 3.482 v. 12|11|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, emplaza por 5 días a GUILLERMO SALFARI a comparecer en la causa Nº 22.409 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.31|10-Nº 3.759-v.6|11|58

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CESAR SUSSMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.31|10-Nº 3.760-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARCOS RAFAEL TEDESCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.
e.31|10-Nº 3.761-v.6|11|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se

cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO KRUGER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.762-v.6|11|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO GERLO, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.763-v.6|11|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL CRISCUOLO, procesado por el delito de inf. Ley 12.944, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.764-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VALERIANO VIEGAS, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.765-v.6|11|58.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO KUSNIER DAVIDSON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.766-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALOMON BOCHTEIN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.31|10-Nº 3.767-v.6|11|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por orden del señor Juez en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado letra "N" se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el País de la revista "THE DUDE" para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5033 "denuncia de la Municipalidad de Bs. Aires, Art. 128 del C. Penal", que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein bajo apercimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.345-v.6|11|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el país de la revista "CLEO" (casa de modas) colección ecléctica, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente, comparezca a estar art. 128 del Cód. Penal, que tramita a derecho en la causa Nº 5033 "denuncia de la Municipalidad de Bs. As por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.347-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO ANGEL CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, causa Nº 5283, por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.346-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo se cita y emplaza a JUAN SARQUIS, para que dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 127 del doctor José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N"
Capital Federal, septiembre 10 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.348-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a LORENZO ADOLFO FERVEROY, presente, comparezca a estar a derecho para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del, en la causa Nº 5.271 que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Bs. As., 16 de setiembre de 1958: Juz. Correc. "N", Lavalle 1638 piso 6.
e.3|10-Nº 3.350-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a Federico Levitán y Enrique Osorio, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. Capital Federal, setiembre 17 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.
e.3|10-Nº 3.351-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional, letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza al Director, editor, o distribuidor en el país de la revista "TAB" para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033 "Denuncia de la Municipalidad de Buenos Aires, artículo 128 del C. Penal, que tramita por ante la secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Juzgado Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6.
e.3|10-Nº 3.353-v.6|11|58.

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a SOLARI Y CIA., para que dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría interinamente a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.24|10-Nº 3.666-v.11|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco Secretaría del doctor Ernesto Lavayén, hace saber por dos días que don ANGEL SPIRIDONIDIS, ha sido rehabilitado para ejercer el comercio.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 300.— e.33|11-Nº 7.992 D.T.-v.4|11|58

Nº 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a CARLOS MARIO MONTLLOR para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio seguido por Héctor Manuel Iglesias sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.036 D.T.-v.7|11|558

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "GASPARY Y CIA. LAVALLE, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA s/Convocatoria", que ha sido postergada la junta de acreedores para la audiencia del día 6 de noviembre a las 14 horas.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 750.— e.3|11-Nº 8.060 D.T.v.5|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza (Secretaría Nº 12), se hace saber por tres días que en los autos "TALLERES TRIAS - ELECTRO MECANICA INDUSTRIAL DE CARLOS SILVA, su quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: doctor Jacobo Pesino, letrado del acreedor peticionante de la quiebra: cinco mil pesos; síndico contador Andrés A. Vinci: doce mil pesos; Escribano inventariador: Gregorio Messerman: tres mil; Liquidador: Cayetano Martínez: ochocientos pesos; su letrado patrocinante, doctor Oscar Bronstein: ochocientos pesos.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 900.— e.3|11-Nº 8.033 D.T.v.5|11|58

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Alejandro de Gainza, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de GRANUM ARGENTINA, S. A., se ha dispuesto fijar el 11 de febrero de 1959, a las 8 y 30 horas, para la celebración de junta de verificación y graduación de créditos los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico dentro del plazo de 40 días.
Se designó síndico a Feliciano Daniel Gonzalvo. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.250.— e.3|11-Nº 8.006 D.T.v.7|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que: Ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "CHAUD Y KEICHIAN", se ha señalado la audiencia del día 21 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.
Se ha fijado el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Fué designado síndico el contador don Isaac Krougold con domicilio en la calle: Corrientes 1392, piso 2º "D".
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.750.— e.31|10-Nº 7.911 D.T.v.6|11|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por el término de cinco días que con fecha 9 de abril de 1957, se decretó la quiebra de la firma "TEXTIL JACKSONS S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de febrero de 1957. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Oscar Salvino, con domicilio en la calle Concordia Nº 43, piso 1º, Dpto. "D"; y se fijó plazo hasta el 24 de noviembre de 1958, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos; señalándose la audiencia del 11 de diciembre de 1958, a las 10 hs.; para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que lo pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. También la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.500.— e.3|11-Nº 8.007 D.T.v.7|11|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por 5 días, que en la convocatoria de acreedores de OLASO Y CIA. INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL S. A., se ha señalado la audiencia del día 22 de diciembre del corriente año, a las 9 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, la reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.
El plazo para que los acreedores presenten al síndico designado, señor Carlos Alberto Becco (h.), que ha constituído domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los títulos justificativos de sus respectivos créditos vence el día 27 de noviembre del corriente año.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 1.750.— e.31|10-Nº 7.960 D.T.v.6|11|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º don Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO VANNICOLA (expte. letra V. Nº 56).
Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.984-v.13|11|58

Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la provincia de Santa Cruz, doctor Adolfo A. Rivas, Secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º que suscribe, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE JOSE PEDRO MAURO.
Río Gallegos, 20 de octubre de 1958. Emilio Radresa, secretario.
$ 1.500.— e.3|11-Nº 41.985-v.13|11|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAVID CUÑO, sucesión.

Formosa, octubre 15 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.636-D.T.-v.6|11|58

CHACO

El Juez Federal de Resistencia (Chaco). doctor Gaspar R. Bonastre (Secretaría Chabrillón), emplaza por el término de diez días a quienes se consideren herederos de Martín Cabral para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "FISCO NACIONAL c| MARTIN CABRAL s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Resistencia, octubre 7 de 1958. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

e.25|10-Nº 3.708-v.6|11|58

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por el término de diez días en los autos "PRIETO DOMINGO contra BERRETTA RICARDO, sobre cobro hipotecario", que el martillero Juan Pedro Andrés Noto, rematará el día jueves 13 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas y en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, en carácter de desocupada, dentro de los diez días de aprobado el remate, el inmueble ubicado en el Cuartel Tercero, del Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Martínez, calle Entre Ríos número 1570, entre las de Posadas y Castro Barros, lote 17, de la manzana 31, compuesta su extensión de 10 mts. de frente al N.O., por 25,20 mts. de fondo en el costado S.O.; teniendo en el del N.E. 26,18 mts. y de ancho en el contrafrente al S.E. 10,05 mts. o sean 256,90 m.c.; lindando: por su expresado frente con la calle Entre Ríos, por el S.E. con parte del lote 14, por el S.O. con parte de los lotes 15 y 16, y por el N.E. con parte del lote 18. Base $ 118.840.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Informe calle Gurruchaga Nº 1818, Capital. — Buenos Aires, Octubre 24 de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Farga, secretario.

$ 5.500.- e.31|10-Nº 7.962 D.T. v.12|11|58

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, secretaría del autorizante, en autos "BARBAGALLO de MEDAGLIA R. c| BAZZI de LARROSA, O. M. D. y otro s|hipot.", se hace saber por cinco días que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará en el hall de Moreno 1441, Cap. Federal, el sábado 8 de noviembre a horas 11, una casa ubicada en San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, calle Quirno Costa 1868, cuyo terreno mide: 8,66 de frente por 34,38 de fondo. Base $ 72.971,60 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.250.— e.3|11-Nº 8.053 D.T.-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "VICTORICA, MIGUEL CARLOS s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 13 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Deán Funes 1167, edificado en terreno de 7m36 frente al E., 45m79 de fondo, base $ 150.000 moneda nacional. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.500.— e.3|11-Nº 8.016 D.T.v.13|11|58

JUDICIAL. — Casa Presidente Quintana 579, Villa Ballester, edificada en lotes 6, 7, 30 y 31, manzana 62. Superficie 1.269,56 m2. Base $ 100.000 m|n. Remate el 9 noviembre, 16 horas, en la misma. Orden Juez Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría 8; juicio: PACI de ANTINORI AMALIA y otro c|LEIVA de GONZALEZ CALLAO CONCEPCION, s|ej. hip.". Informes: M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774 Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 7 octubre 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.500.— e.24|10-Nº 7.537 D.T-v.5|11|58

JUDICIAL. — Por diez días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9 del Dr. José M. Olivieri Zimmermann, en los autos "ARMENDARIZ WALDO y otra c|FRIDMAN, MOISES JOSE s|cobro hipotecario", se ha designado a propuesta de parte el martillero Juan Viegas, quien rematará el 9 de noviembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Chaco 272 entre las de Pampa y Neuquén, del Cuartel 3º del partido de Morón, barrio Martínez de Hoz, próxima a la estación El Palomar del Ferrocarril Nacional General San Martín, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 21, manzana 11, lindando con el frente Noroeste con la calle Chaco; en medio, con la manzana 7; por el Noroeste, con el lote 22; por el Sudoeste, con el lote 20; por el contrafrente al, Sudeste, con parte del lote 19. El terreno mide 12 metros 99 centímetros de frente y 31 metros 56 centímetros de fondo, con una superficie de 409 metros 96 decímetros cuadrados. La venta se realiza ad corpus, es decir, con lo poco más o menos que resulte entre linderos. La propiedad está inscripta en el dominio bajo el número 2434 en el registro del partido de Morón y en el catastro parcelario con el de circunscripción III, sección B, manzana 94, parcela 21. La misma consta de casa ocupada por su dueño y un departamento ocupado por su inquilino. Base m$n. 75.000.—, al contado, estando autorizado el martillero a percibir como seña y a cuenta del precio el 8 o|o; y el 3 o|o de su comisión.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 6.500.— e.27|10-Nº 7.717 D.T.-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 8, se hace saber por 10 días en autos: CHINETTI HECTOR JOSE y otros c|LYNCH de DURRIEU MARIA J. y otros s|cob. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará en el hall de ventas, Bmé. Mitre 2020, Cap., el día 19 de noviembre, a las 16 hs., un inmueble ubicado en esta Cap. Fed., Avda. Cabildo 3529 al 33 esq. Juana Azurduy 2351|53, edificado sobre 3 fracciones, que unidas miden: 1.049,9384 m.2., según títulos y demás constancias en autos. Base $ 410.000 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más inf. en autos y Bmé. Mitre 2020, de 15 a 18 hs. T. E. 37-4049 y 40-9300.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 3.000.— e.27|10-Nº 7.720 D.T.-.7|11|58

Nº 5

JUDICIAL. — En Lanús, dos casas linderas, formando esquina, en block: 14 de Julio 2947, edificada en lote "d" manz. A de 9,48 m., frente E., calle 14 de Julio, igual extensión contrafrente O., lindando parte lote 3, 19, 06 N., lote "d" y 19,08 m., S., lote lindero "e", sup. 180.783 m. c.

Consta de dos cuerpos separados uno con hall 3 hab., baños, garage, etc., y el otro 4 hab. Y Av. Tte. Gral. J. F. Uriburu 707 edificada en lote "e" de 20.53 m., frente S. O. Av. Tte. Gral. Uriburu, 31,92 m. frente E, calle 14 de Julio, 24,12 m. O. parte lote 3 y 19,08 metros N. lote "d" sup. 530,772 m. c. sin ochava, con zaguán, hall y 7 hab.

Ocupadas. Base total pesos 53.750.— moneda nacional. Seña 8 o|o, comisión 3 por ciento.

El miércoles 12 de noviembre próximo a las 16, en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 15 del autorizante, autos "PALAU de BURUCHAGA ANGELA c.|ARANGO FRANCISCO ROBUSTIANO s./cobro hipotecario".

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.000.— e.3|11-Nº 41.992-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "FLORES DIEZ, CONSTANTINO ARTURO y XICOY ALFREDO NICOLAS c|CASTELLAR y CIA. S. R. L. s| ej. hipotec.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 6 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, los lotes 16 y 17, manzana 39, con frente a Ruta Nacional Nº 1, Camino Gral. Belgrano, que mide cada lote 12m50 frente por 40 mts. de fondo, con base en block de $ 130.000 m|n. 8% seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.750.— .e30|10-Nº 7.849.D.T.v.5|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos FAUVETY CARLOS ALFREDO Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de noviembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, el lote de terreno Nº 10, Manzana 2, con frente a la calle Teniente General Donato Alvarez 1527, que mide según constancia de fojas 40, 8m64 de frente; 8m66 en el contrafrente; 46m60 costado Norte y 47m54 costado Sud.

Base $ 10.500, pudiendo pagarse el precio 50 o|o al contado; 25 o|o a un año y 25 o|o a dos años desde la aprobación del remate, con 10 o|o de interés anual por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término debiendo escriturarse por ante el escribano del acreedor. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.750.— e.3|11-Nº 42.035-v.7|11|58

Nº 9

JUDICIAL. — Lote 19, manzana 4, desocupado, Av. Argentina entre Ibáñez y Saladillo, a pocos metros de Avenida del Trabajo, 8,66 metros frente Sud, 29,38 metros costado Oeste, 8.88 metros contrafrente 31,30 metros costado Este.

Sup. 262,75 m. c. Ad-corpus.

Base 26.300 pesos moneda nacional 40 o|o a 2 años plazo.

Orden Juez Nacional doctor Jorge R. Soto, Secretaría Juan F. Bernabé. Expediente Nº 7449-1956.

El domingo 9 de noviembre a las 17 horas, sobre el mismo lote.

8 o|o seña, 3 o|o comisión. Informes en mi oficina Av. R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.250.— e.3|11-Nº 8 058 D.T.v.7|11|58

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días, que el martillero Osvaldo M. De Luca, designado a propuesta de la parte actora, procederá el 9 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, sobre el mismo, al remate de un lote de terreno baldío, desocupado, en esta Capital, calle San José Nº 941 entre Estados Unidos y Carlos Calvo, con 7,435 mts. de frente por 23,10 mts. de fondo. Base $ 377.233,65 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Esta medida se ordena en el juicio hipotecario seguido por la sucesión de don CELESTINO FERRERAS contra don FRANCISCO ALFREDO ROMANO y otros, en trámite ante la secretaría actuaria. — D.G.I. Nº 33.835.

Buenos Aires, octubre veintidós de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.500.— e.27|10-Nº 7.703 D.T.-v.7|11|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional en la Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, secretaría del autorizante, se hace saber por seis días que el martillero José Chianello, designado en autos, rematará el día 6 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, Capital, un departamento en propiedad horizontal designado con el número 4, del primer piso, del primer cuerpo del edificio calle San Martín 987 al 989, Capital. Base $ 92.096.— m|n, al contado y al mejor postor. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %, en dinero efectivo. Juicio "LORIA de CAPURRO, CARMEN c|SCHROER, JUAN JORGE s|ejecución hipotecaria". Condición de venta: Se advierte que el departamento se halla ocupado por persona que invoca calidad de inquilino, cediéndose al comprador las acciones y derechos del acreedor hipotecario emergentes del compromiso de desocupación del inmueble formulado por el inquilino, según escritura Nº 171, de fecha 26 de Diciembre de 1956, pasada por ante el escribano de San Vicente, don José A. García Medina, agregada a éstos autos y sin responsabilidad alguna para el acreedor hipotecario cedente por el cumplimiento o incumplimiento de ése compromiso y|o por los resultados de cualquier gestión judicial que el comprador intente. — Buenos Aires Octubre 22 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.600.- e.31|10-Nº 7.886 D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 41, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PAJARO FERNANDEZ AGUILAR de MEINCKE AMELIA y otra c|ALO, LUIS ANTONIO y otra, s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 9 de noviembre, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble en Haedo, Cacique Namuncurá 1978, edificado en lote 17, manzana 21, de 10 mts. frente por 17m67 al S.O. y 17m04 al N.E. con sup. de 172.58 mts. c.s. y otra fracción, parte lote 16, manzana 21, de 75 cms. frente al N.O., 17m47 al S.O., 17m46 al N.E. y 17 mts. contra frente al S.E., base $ 92.475 m n. Seña 8% y comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.750.— e.30|10-Nº 7.850.D.T.v.5|11|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por quince días que en autos "ROCA ENRIQUE DALFO y ZABALZA MARTIN c|CASTELLI ALEJANDRO S. M. y otro s|ejecución hipotecaria" se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 15 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la misma, la finca de esta Capital, ocupada, calle Segurola 2886 (e) Pedro Lozano y Pasaje González Catán, de 10,07 mts. de frente N.E. por 24,49 mts. al N.O. 23,13 mts. al S.E. y 10 mts. contrafrente S.O. Base: $ 43.600, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.500.— e.28|10-Nº 7.789.D.T.v.14|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SOCIEDAD ANONIMA LA MONUMENTAL c|PACE, FRANCISCO y SANTOS ALONSO de PACE, MARIA s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 6 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, los inmuebles en Lanús, Basavilbaso esq. Pringles, edificados en los lotes designados como 1 b, y 30, en el plano de subdivisión con las medidas lineales que resultan del mismo y superficies de 178,08 y 209.32 mts. c.s., respectivamente y con bases de $ 240.000 y $ 320.000 m|n. para cada inmueble. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.750.— e.30|10-Nº 7.848.D.T.v.5|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO s|cobro hipotecario", los

martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el domingo 9 de noviembre, a las 16 hs., en el mismo el inmueble 3 de Febrero e|R. Gutiérrez y J. Chassaing, en Part. de Morón, V. Sarmiento, edificado en lote especial C, parte de los números 27 y 28, fracción II, de 9m48 frente al N.E. por 24 mts. fondo, base $ 46.000 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.500.— e.25|10-Nº 7.590 D.T.-v.6|11|58

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 46, hace saber por tres días que el martillero Francisco de la Fuente venderá en pública subasta y al mejor postor, el día 11 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local calle San José 1609, los muebles, ropa, heladera eléctrica, lavadora eléctrica, y demás enseres, correspondientes a la venta ordenada en los autos "ROTOLO FONTINA su sucesión. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 750.— e.3|11-Nº 7.995 D.T.v.5|11|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº. 18, Secretaría Nº. 52 del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos "PRADO PEDRO c/Suc. de CRISTOBAL MUSSAP s/ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de parte José Miere, rematará la finca ubicada en la calle Montiel Nº. 2930, entre San Pedro y Francisco Bilbao, edificada en el lote 27, manzana V., compuesto según título de 8.66 metros de frente al S. O., por 34.59 metros de fondo.
El día 16 de noviembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma.
Base $ 20.000.— al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o; más informes en autos y la oficina martillero Avenida de los Corrales 6761. — D. G. I. Nº 33944.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.750.— e.3|11-Nº 7.994 D.T.v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "DUCID, MANUEL, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 6 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Santa María Nº 391|93, edificado en terreno de 10m39 de frente al E. por 34m64 de fondo, base $ 150.000 m|n. 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.250.— e.30|10-Nº 7.846.D.T.v.5|11|58

Nº 19

JUDICIAL: Orden Juez doctor Luis María Bunge Campos, secretaría doctor Enrique B. Leguizamón. Juicio: "SCOCHERA de ETCHEVERS MARIA contra LUZNY, JOSE c|cobro hipotecario". Terreno en Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; calle Sastre entre Aristóbulo del Valle y Sarmiento. Lote 6, manzana "7". Mide: 12 metros de frente por 40m44 de fondo. Sup. 485,28 m.c. Base: $ 28.562,25 m|n.. Venta al contado. 8 % de seña a cuenta de precio. Comisión: 3 %. El domingo 16 de Noviembre, a las 17 hs. en el mismo terreno. Edictos 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". — Buenos Aires, Octubre 3 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.060.— e.31|10-Nº 41.889 v.12|11|58

JUDICIAL. — Casa Víctor Martínez 1488 entre Santander y Avelino Díaz. Mide 8m66 de frente por 11m34 de fondo. Rematará el martillero Ubaldo Venancio, el domingo 9 de noviembre a las 16 horas, en la misma. Base $ 24.200.— al contado. La propiedad se encuentra alquilada sin contratos. Orden Juez doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría doctor Pedro M. Otaño, en los autos "RADAELLI de JUAN ROSA MARIA y FENOGLIO de RADAELLI MARIA LUISA, sus sucesiones". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958 — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 2.500.— e.25|10-Nº 7.616 D.T.-v.6|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| CANDIDO RODRIGUEZ s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 11 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 53,87 m. al N.E., 55,86 m. al S.O. y 10,20 m. en su contrafrente, o sea una superficie de 548,65 m2. Base: pesos 4.850,70. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Se rematará el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.979.D.T.v.12|11|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, en autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c| SALVADOR PEPE s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 7 de la manzana 7, con frente a la calle 1 entre 2 y 3, compuestas su extensión de 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 6.546,10. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Se rematará el día 16 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 3.500.— e.31|10-Nº 7.980.D.T.v.12|11|58

Nº 6

JUDICIAL: dos mesas de dibujo, de madera, equipadas; cinco escritorios de madera, con tapa de vidrio y 7, 7, 6, 6 y 4 cajones respectivamente; un sofá, dos sillones, una banqueta y siete sillas de madera tapizadas; dos mostradores, uno con tapa de vidrio y un fichero metálico "Peuser" de 4 cajones. Rematará el miércoles 5 de noviembre de 1958, a las 18 15 horas, en Honduras 4370, por disposición del doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, en el juicio "PUBLIKA ESTUDIOS ARG. DE. PROPAGANDA S. R. L. c|CASA I. C. F. ARG. S. A. s|ejec.", el martillero Rafael Fernández Badía. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, octubre 4 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.050.— e.31|10-Nº 7.910.D.T.v.4|11|58

Nº 10

JUDICIAL: Una heladera familiar marca Sanna de aprox. 9 pies cúb. Nº 3.491, con motor eléct. acoplado. Rematará sin base, al contado 10% comisión, el martillero Ismael Eduardo Bence Pieres, el próximo 5 noviembre a las 18.45 en el local sito en calle Honduras 4370 por orden del doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, en autos: "CLINICA ROSENVASSER c| EMILIO ENRIQUE DEL VALLE s|ejecución".
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Luis M. Romero, secretario.
$ 500.— e.3|11-Nº 8.040-D.T.-v.4|11|58

Nº 11

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz. Dr. César A. Gaibisso, Juzgado Nº 11, hace saber por cinco días, en autos: "PEREZ DE LA IGLESIA JOSE MARIA c|GENDRA JORGE. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado: 50 cuotas de capital de "Calzado Irupé S. R. L.". de $ 1 000 m|n. cada una. Comisión 3 o|o. El jueves 6 de noviembre, a las 16 horas, en San Juan 1437. Informes: Lavalle 710, 32 - 5842.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.250.— e.30|10-Nº 7.866 D.T.-v.5|11|58

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 12, doctor Juan Llansó, Secretaría del doctor Bernabé Castillo, se hace saber por tres días que en autos: "FERMOSELLE, ERNESTO contra CYGLER, JAIME ALTER sobre ejecución prendaria", se ha dispuesto subastar por intermedio del martillero señor Olegario Tempone, un serrucho hidráulico para metales marca Amorca, Nº 759, con motor marca Glotul Nº 2.504, de 1 C.V. 220 w 2.800 rpm. Una máquina para bobinar alambres, marca Nocar Nº 103, con motor marca Doma Nº 1.426, tipo M. M. 3 de 0,75 C.V. w. 1.450 rpm. con la base de $ 5.920 m|n. en Julián Alvarez 146, el día 12 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas. Comisión a cargo del comprador 10%.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Juan Carrero, secretario.
$ 1.050.— e.3|11-Nº 42.049-v.5|11|58

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, se hace saber por dos días que en autos caratulados: "PONS, JUAN E HIJOS Y CIA. S. R. L. contra ROBERTO NICOLAS CUTICCHIA sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 12 de noviembre de 1958, a las 10 horas en el local de la calle San Juan 3738, lo siguiente: Una máquina para deformar calzado, modelo 400 completa, marca "Pons-Lijazo" Nº 1.07?, con su motor acoplado de 1 C.V. monofásico, marca "Motormech" Nº 7.852-986. Una máquina para coser costuras de calzado en forma zig-zag, marca "Singer", Nº 249.886|077/8, modelo 32-57, con su motor acoplado de 0,26 C.V. monofásico, marca Thomson-Houston, Nº 8.777, Una máquina para calzado, para armar a hilos, tipo "Rampinchini", marca "J. P.", Nº 1.121. Base $ 5.428 m|n. Comisión 10%. Seña 30%.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 900.— e.3|11-Nº 8.003-D.T.-v.4|11|58

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por tres días que en los autos "BROMBERG & CIA. S. A. C. c|MANFREDO BENSBERG y otro. s| ejecución prendaria", ha sido designado a propuesta de parte el rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos 1703, Capital Federal, donde se exhibe y podrá ser revisado, un torno mecánico de 750 mm. entre puntas, modelo 1296I|T.Z. 750, marca "Bromberg", Nº E.1789, con la base de $ 14.260 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 900.— e.3|11-Nº 8.008 D.T.-v.5|11|58

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del doctor Juan Alfredo Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, en el juicio "FERNANDEZ DIONISIO c|BERARDI DOMINGO, s|ejec.", hace saber que el martillero Alberto C. E. Richelme, el miércoles 5 de noviembre de 1958, a las 18.30 horas, en Honduras 4370, rematará: una máquina de cortar tela, marca Proa, mod. AR2 Nº 130 y dos ventiladores de pie, marca Siam, Nº 3.590, serie 16 RS, Nos. 48.081 y 64.839, de 4 palas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y El Eco Comercial. Secretaría autorizante a cargo del doctor R. Pittaluga Noguera.
$ 900.— e.31|10-Nº 7.927-D.T.-v.4|11|58

Nº 28

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por cuatro días que los martilleros Tiscornia y Muzzio han sido designados en los autos VELEZ CARLOS ALBERTO c|CASA ARCE y|o TEOFILO ARCE, ejec., para rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, las cuotas sociales pertenecientes a don Teófilo Arce, que posee en la sociedad Ardo, S. R. Ltda., inscripta con fecha 17 de julio de 1957, bajo el Nº 1943, folio 394 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo capital se fijó en la suma de $ 150.000 y aportados por partes iguales por don Juan Donabedián y don Teófilo Arce Blanco. El remate se efectuará el jueves 6 de noviembre, a las 21 hs., en el local Bartolomé Mitre 1731. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. — El Secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 42.032-v.6|11|58

Nº 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María (Juzgado Nº 34), hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos ROBREDO FEDERICO y GARCIA de ROBREDO BEATRIZ, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 9 de noviembre, a las 16 horas en la misma, la propiedad Pedernera Nº 1150, que mide 8m66 por 8m66, lote 10, manzana 29 c, en el estado y condiciones en que se encuentra, haciéndose constar que dos habitaciones de la parte alta se hallan ocupadas con inquilinos. Base $ 62.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 1.250.— e.3|11-Nº 42.037-v.7|11|58

Nº 35

Dos lotes de terreno en Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Nros. 12 y 13, de la manzana H, nomenclatura catastral: circunscripción IV, sección G, manzana 134; parcelas 19 y 20, resp. Lote 12: 18 ms. de frente al S.O. por 31,42 ms. de fondo, o sean 565,56 ms. cds., y linda al S.O. con calle sin nombre; por el S.E. con parte del lote 11; al N.E. con parte del lote 14 y al N.O. con el lote 13. Lote 13: 19 ms. de frente al S.O.; 28,42 de contrafrente al N.O.; 4,24 en la ochava que mira al O.; 22 ms. al N.E. y 31.42 ms. al S.E. o sean 686,74 ms. cds. Dominio inscripto a nombre de los demandados con fecha 18-II-49 bajo el Nº 534 del Ptdo. de Lomas de Zamora. Venta en block; base m$n. 7.296, al contado; comisión 3 o|o a cargo del comprador; seña 25 o|o. Rematará Justo José Caseros de Urquiza, el 5 de noviembre próximo, a las 19, en su local calle Honduras 4370, Cap. Fed., por orden del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl José de Chapeaurouge, en los autos caratulados: "SCELSO, VICTOR HUGO c| DAMONTE, ANGEL JOSE y otros s| ejec." — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 8.028 D.T.-v.4|11|58

Nº 37

Por disposición del doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días, que de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "M. VDA. de OLIVA MARGARITA c|LOPEZ CAPIZZANO N. M. s|ejecutivo", el martillero señor Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 5 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Honduras 4370, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 juego de escritorio compuesto de: 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de cuero con sus correspondientes almohadones color beige; 1 alfombra de 4x4 mts. tupe color gris, en buen estado de conservación y 1 mesa escritorio con tapa de vidrio, de caoba, de 2 cajones, mide 2,40x1,20 mts., aproximadamente. Comisión 10%.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 1.200.— e.31|10-Nº 7.966.D.T.v.4|11|58

Nº 39

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, hace saber por

seis días, en autos "ZAPPA, ROQUE - ZAPPA, ANTONIO y PISANO de ZAPPA MARIA s|Sucesiones", que el martillero Emilio Cravaroli venderá públicamente la finca calle Zequeira Nº 6459 entre las de Tafín (hoy Martiniano Leguizamón) y Cafayate, que se entregará con una habitación y cocina desocupadas. Su terreno mide 8m66 de frente al Sud Este por 26m26 de fondo. Base $ 65.000 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o.o. El domingo 9 de noviembre, a las 16.30 horas, en la misma finca. Informes: Avda. San Juan 1437. T. E. 27 - 4785.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.800.— e.30|10-Nº 7.864 D.T.-v.6|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por orden del Juez Nacional de Comercio, doctor P. R. Taranco, Sec., a cargo del autorizante, se hace saber que el martillero Justo J. C. de Urquiza, rematará el 5 de noviembre pxmo. a las 18.45 en su local, sito en Honduras 4370, Cap., una heladera eléctrica marca K. C. tipo familiar Nº 10.041, mod. 900 H con unidad sellada mod. S 3 marca Centuria Nº 181. Base pesos 6.405 al contado, comisión 10% en autos "KENIG CAZZANIGA Y CIA. S. R. L. c|GARCIA EDUARDO JUSTO s|ejec. prend.".

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 500.— e.3|11-Nº 8.039-D.T.-v.4|11|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "POULET ENRIQUE c|VICENTE ERNESTO C. s|ejecución" el martillero Ungaro & Barbará S. R. L. ha sido designado para vender en pública subasta en su local de la calle Lavalle 649, el día viernes 7 de noviembre a las 16 y 30 horas, el terreno ubicado en la Capital Federal, calle Crámer Nº 1765, que mide 8,71 metros de frente por 49.75 metros de fondo. Base $ 21.666,66 m n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.500.— e.31|10-Nº 41.933-v.6|11|58

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por tres días que en los autos caratulados "SIAM DI TELLA S. A. c|CASSOL OSCAR PEDRO, ejecución prendaria", el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará una heladera eléctrica marca "Siam" Modelo 73, Porcelanit Nº 971, completamente equipada, la que se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta número 1661. Base $ 18.420 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. El día 10 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en Defensa 1124.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 900.— e.31|10-Nº 41.912-v.4|11|58

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, del doctor Luis E. Camps, se hace saber por tres días que en autos "VAIMAN LAZARO contra HERNANDEZ JOSE S. y otro, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 5 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local sito en la calle Moreno Nº 1441, donde se exhibe, una heladera eléctrica esmaltada color blanco, marca "Rat", congelador horizontal, de 9 pies, tipo familiar, completa; una radio combinado con mueble biblioteca de 0,80 de alto por 0,[illegible] de ancho, marca R. C. A., Victor, color caoba, en buen estado, funcionando y un juego comedor lustrado, compuesto de mesa, seis sillas y aparador de tres puertas y vitrina en la parte superior, con cristales, usado, en buen estado. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.290.— e.31|10-Nº 7.926 D.T.-v.4|11|58

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el 7 de noviembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma propiedad: El departamento Nº dos ubicado en planta baja y sótano del inmueble sito en la calle Rivadavia Nº 5900 y Puán Nº 14, empadronado bajo partida Nº 1.009.831 con base de dos terceras partes de valuación $ 87.533,33 m|n. ochenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos con 33|100 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. "Autos PIZARRO ROBERTO A. c|YANTORNO ANDRES O., ejecutivo", venta al contado. Secretaría Nº 14, del actuante.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1958. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.500.— e.31|10-Nº 7.878 D.T.-v.6|11|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del doctor Alberto Ballbé, se hace saber por tres días en autos "FIMASA S. A. c/EDUARDO PADOVANO RICA S. R. L. s/Ejec. prendaria", que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, rematará el día 15 de noviembre, a las 10 y 30 horas, en la calle San José 1754, Capital, los siguientes bienes prendados: 2 tarugueras automáticas para palos de 25 mm., marca "Infeld" Nros.: 7619 y 7822 completas, con las base de $ 14.400 moneda nacional contado, comisión 10 o|o.

Los bienes se exhiben en Bernardo de Irigoyen 240, Capital.

Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Alberto Ballbé, secretario.

$ 750.— e.30|10-Nº 41.830-v.5|11|58

Nº 7

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, en los autos "SOULAS & CIA. S. R. L. liquidación sin quiebra" que se tramita ante la Secretaría Nº 19, del doctor Ricardo Eastman, ha sido designado el comisionista de Bolsa don Fausto Santoro, para que proceda a vender en pública subasta en el recinto de operaciones del Mercado de Valores de Buenos Aires, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 25 de Mayo esq. Sarmiento, de acuerdo con sus reglamentos, las siguientes acciones de Sniafa S. A. Com. e Ind., por valor nominal $ 10.500, 100 (cien) acciones ord. 5 votos, en 10 láminas de 10 acciones c|u., Nos. 029.779|88 Serie 9ª, valor nominal $ 10.000 c|cupón Nº 5. 5 (cinco) acciones ord. un voto, en una lámina de 5 acciones Nº 100.979 Serie 29, valor nominal $ 500 c|cupón Nº 5, el día 4 de noviembre de 1958, a las 15 horas en punto, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 600.— e.3|11-Nº 42.056-v.4|11|58

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Juan Carlos Goyena, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos "SUDAK c|BRUNO CHEZZI Y CIA. s|salarios", ha sido designado el martillero José F. Isala para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de lo siguiente: 1 máquina de escribir marca "Velocit". El remate se llevará a cabo en el local de la calle Avellaneda Nº 164, el día 6 de Noviembre, a las 16 horas, Venta al contado. Comisión 10 %. Sin base. Buenos Aires, Octubre 24 de 1958. — Armando Merlino, secretario.

$ 750.— e.31|10-Nº 7.951 D.T. v.4|11|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"A T A"

Algodonera Textil Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de noviembre 1958, 18,30 en Alsina 1488, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutos.

2º Confirmación dividendo $ 2.545.000 en acciones liberadas sin opción.

3º Designación accionistas aprobar acta.

El Directorio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.862-v.6|11|58

ALPES

Especialidades Medicinales S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 19 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle México 430, Buenos Aires, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Fijación de los Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|11-Nº 41.993-v.7|11|58

"B"

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que, en Segunda Convocatoria, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Distribución de utilidades e Informe y remuneración del Síndico, correspondientes al 54º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los Estatutos, del número de Directores; elección de los que corresponda y del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen al acta de la Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 41.977-v.5|11|58

BRAN METAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, Avda. Belgrano Nº 1682, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Situación jurídica de la sociedad: inscripción en el Registro Público de Comercio; informe del Directorio sobre la situación jurídica de la sociedad.

2º Ratificación del mandato del Directorio y de los Síndicos o elección en su caso.

3º Estado económico de la sociedad al 31 de julio de 1958: consideración de los estados contables demostrativos y destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 2.250.— e.3|11-Nº 41.986-v.7|11|58

BOEHRINGER ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la calle Sánchez de Bustamante 68, C. F., para considerar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.911-v.6|11|58

"C"

CREDITO FLORES

S. A. C. I. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el quince de noviembre de 1958, a las 15.30 horas, en nuestra sede, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, y proyecto de distribución de utilidades.

3º Renovación total y elección de autoridades.

4º Renovación del síndico titular y suplente.

5º Aumento del interés por las operaciones comerciales, retención para futura integración de acciones y remuneración del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|10-Nº 41.844-v.5|11|58

COMERCIAL VENTAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre de 1958 a las 18 horas, en la sede social, Avda. L. N. Alem 651, Capital, para tratar le siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de cuatro (4) directores titulares y dos (2) directores suplentes, por el término de un año.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el señor Presidente suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 41.951-v.6|11|58

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en los artículos 67º y 97º del estatuto social, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social de la Institución, calle Constitución 1238, Capital Federal, el sábado 15 de noviembre de 1958, después de finalizada la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea Extraordinaria anterior.

2º Considerar la reforma de los artículos: 6º, 7º, 10º, 52º, 58º, 59º, 60º, 97º y 101º del estatuto social, y 66º del reglamento estatutario.

3º Designar dos asociados para refrendar el acta.

Segundo S. Hermosilla, presidente. — Abel Baldessari, secretario.

$ 135.— e.31|10-Nº 41.946-v.4|11|58

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de octubre de 1958.

Señor consocio:

En cumplimiento a lo que establece el art. 66º de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Institución, calle Constitución número 1238 Capital Federal, el sábado 15 de noviembre de 1958, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio correspondiente a los años 1957-1958, y presupuesto general de gastos y recursos para el ejercicio 1958 - 1959.

3º Consideración y aprobación de la emisión de bonos Pro Casa Propia.

4º Renovación parcial de la C. D.

y C. F. para el período 1958 - 1960, y designación de la Comisión Escrutadora para la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

5º Designar dos asociados para refrendar el acta.

Segundo S. Hermosilla, presidente. — Abel Baldessari, secretario.

$ 150.— e.31|10-Nº 41.948-v.4|11|58

CASIMIRO POLLEDO S. A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en calle Alsina 2934, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al cuatrigésimo Ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Destino de las Reservas Legal, Prima de Emisión y Facultativa.

3º Elección de dos Directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

$ 1.050.— e.3|11-Nº 42.002-v.5|11|58

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 28, inc. K, de nuestros estatutos, se convoca a los señores miembros de la Cámara, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 1457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de la comisión directiva.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta. — La Comisión Directiva.

Se recuerda a los señores asociados que para tomar parte en la asamblea deberán hallarse al día en el pago de sus cuotas.

$ 1.750.— e.3|11-Nº 42.036 v.7|11|58

CASA PERRAMUS H. SCHVEIM & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de Noviembre de 1958, horas 14, en Sarmiento 700, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 15|8|1958.

2º Pago parte dividendos en acciones ordinarias liberadas, elegir directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.3|11-Nº 42.027 v.5|11|58

"E"

Establecimientos Textiles MAUTSPORT J. F. Rouzal y Cía., S. A., Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria Fábrica de Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en Cánning 543, para tratar:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3º Consideración de las reformas a los artículos 1º, 5º, 10º y 14º, de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|10-Nº 41.823 v.5|11|58

"F"

"F A P I"

Fábrica Argentina de Plásticos Industriales S. A. I. C.

Registro Nº 6.920

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1958, horas 16.30, en Elías 456, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.831 v.5|11|58

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.

Expediente Nº 5.587

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1958, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, piso 9º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Aumento del capital autorizado de $ 4.887.300.— m|n.

3º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1958. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 3.250.— e.30|10-Nº 41.545 v.5|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|10 al 30|10|58.

"G"

GEFIMA S. A.

Com., Ind., Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El 10 noviembre 1958, 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, efectos a tratar: Aumento capital y accion'stas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.937-v.6|11|58

GUIBERT Y CIA. S. A. I. C. Y F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre a las 11 horas, en Lavalle 1171, 5º piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta completar el capital social previsto por el artículo 6º de los estatutos, por valor de m$n. 4.000.000 (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, octubre 25 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.30|10-Nº 41.789-v.30|10|58

$ 1.400.— e.31|10-Nº 41.842-v.5|11|58

"I"

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local social calle Corrientes 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganacias y pérdidas y informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Aumento de capital.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. —e.31|10-Nº 41.870-v.6|11|58

INTERFERRO S. A. I. C. e I.

Registro Nº 7246

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de noviembre de 1958, horas 16, en Diagonal Norte 720, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|4|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos respecto al depósito de las acciones.

$ 1.250.— e.31|10-Nº 41.936-v.6|11|58

"J"

JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia Ltda). Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos pertinentes del estatuto social y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.793 del P.E.N., se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 20 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, Piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del aumento del capital autorizado de la Sociedad, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones de la clase, condiciones y características previstas en el estatuto.

2º Consideración y resolución para acordar al Directorio la autorización necesaria a los siguientes efectos:

a) Para fijar la oportunidad de emisión y ofrecimiento conforme al estatuto de las series de acciones correspondientes al aumento que se resuelva así como de las modalidades de suscripción, de pago y de goce de dividendo de dichas acciones.

b) Para dar cumplimiento a todos los actos necesarios para perfeccionar legalmente lo resuelto por la asamblea y para realizar los trámites inherentes a la emisión, así como los que se refieren a las gestiones que deben realizarse ante la Hon. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a fin de que autoricen la emisión y la cotización de los títulos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea conjuntamente con las autoridades de la misma. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1958. — Por el Directorio: Dr. Horacio A. Pozzo, Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 2º del est. relativa al depósito previo de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 3.750.— e.3|11-Nº 42.026 v.7|11|58

"L"

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sdad Anón, Comercial e Industrial

Nº de Registro 2804

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de noviembre, hora 11, en Florida 240, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto según proyecto a disposición en local social;

2º Autorizar al presidente o vicepresidente o las personas que ellos designen para trámites aprobación y o aceptación modificaciones por autoridades competentes;

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|11-Nº 42.015-v.5|11|58

LOS PINGOS

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas N-7591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.31|10-Nº 41.955-v.6|11|58

"M"

MARTEL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de la ley de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Martel" S. A. C. I. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle 25 de Mayo, 179, primer piso, de esta Capital, el día 14 de noviembre de 1958, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Económico que terminó el 31 de julio de 1958.

2º Distribución de las utilidades.

3º Designación de directores para el Ejercicio 1958—1959, teniendo en cuenta que los actuales cesan en su mandato y lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Designación del síndico y suplente, ambos por un año.

5º Designación del mayor accionista presente, para que con el presidente y otro Director redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Octubre 20 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.250.— e.31|10-Nº 41.952-v.3|11|58

"O"

ONDAMAR S. A. Ind. y Com.

Nº 7.068

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 1958 a las 17 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 639 a las 11 horas para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|3|58.

2º Retribución a directores por funciones previstas en el art. 22 de los estatutos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.874-v.6|11|58

"S"

"SANTA MARIA"

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Expediente: 5.338

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1958, y distribución de utilidades;

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como también elección de síndicos titular y suplente;

3º Condiciones de rescate de las acciones preferidas;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada.

$ 1.500.— e.3|11-Nº 42.008-v.5|11|58

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas, en la sede social, Rincón Nº 40, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del presidente de la Asamblea (art. 63º);

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1957;

3º Fijar las cuotas sociales (art. 14º);

4º Designación de los señores Manuel Días Bexiga, Emidio Mendes Calado y doctor Eduardo Puyol, en carácter de socios honorarios;

5º Elección de ocho directores titulares, seis por dos años, en reemplazo de los señores Joaquín Souza Barra, Mariano Villora, José de Souza Calé, José Días (h.), Manuel J. Charuto, Bernardino M. Cabeçadas, por terminación de mandato y de dos por un año, en reemplazo de los señores José Viegas Perna e Ignacio Ramos Gaspar, que renunciaron y fueron substituídos por los suplentes señores Francisco Neves Días y Manuel Martins, de seis directores suplentes por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los señores Antonio Brito de Sousa, José Cristovao de Sousa (h.) y Abilio M. Gonçalves y de tres suplentes, también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los estatutos);

6º Autorizar a la C. D. para gestionar de las autoridades competentes, el traslado al Panteón Social, de los restos del primer representante diplomático portugués ante el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, don Juan Manuel de Figueiredo, depositado en el Atrio de la Basílica de Santo Domingo;

7º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario de la misma.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Joaquín Souza Barra, presidente; José de Souza Calé, secretario.

$ 285.— e.3|11-Nº 42.009-v.5|11|58

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 1958, a las once horas, en la sede social, calle Larrea 229, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y gerente general.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Ratificación de las resoluciones de la asamblea general ordinaria del 22|9|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas depositar con tres días de anticipación las acciones de la sociedad, como lo determina el art. 4 de los estatutos sociales.

$ 2.250.— e.3|11-Nº 42.025 v.7|11|58

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1661
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 12 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo Nº 979, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al trigésimo octavo Ejercicio terminado el 31 de junio de 1958.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 24º); Síndico y Síndico Suplente, (art. 33º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

$ 2.000.— e.31|10-Nº 41.932-v.6|11|58

S. A. "COMFIR"
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
'Registro Nº 4190

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1958, horas once, en Viamonte 1133, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|58.

2º Elegir tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

3º Remuneración por el Ejercicio Nº 16 del Directorio y Síndico. — El Directorio.

Nota: Las acciones se reciben en depósito hasta el 8|11|1958.

$ 1.250.— e.31|10-Nº 41.942-v.6|11|58

S. A. Ganadera "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al 41º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de julio de 1958, presentado por el Directorio, con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección de 2 directores titulares por el período de 3 años, más 2 directores suplentes por el período de un año, síndico y síndico suplente por igual período de un año.

4º Designación de 2 accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.31|10-Nº 41.880-v.6|11|58

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera
BRIDGES & REYNOLDS
Bmé. Mitre 427, T. E. 30, Catedral 0691
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta $ 10.000.000 mln. de c|l., de acuerdo al artículo 6 del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.30|10-Nº 41.798-v.5|11|58

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2806

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre de 1958, horas 17, en Tucumán 348, para tratar,

1º Considerar documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.843-v.5|11|58

SAN LUIS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
25 de Mayo 489
Nº 6.198
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de noviembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma del art. 5º del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.30|10-Nº 41.822-v.5|11|58

SAN LUIS
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera
25 de Mayo 489
Nº 6198
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuenta de "Ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 31 de julio de 1958.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.30|10-Nº 41.821-v.5|11|58.

"U"

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 1958, a las 21 horas, en nuestra secretaría, Rivadavia 6836, piso 2º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1957 y el 31 de julio d 1958.

2º Consideración de los festejos de Fin de Año 1957, su organización, recurso gastos y destino del remanente.

3º De acuerdo a los estatutos en vigencia elegir: por dos años, 6 miembros titulares, 2 vocales suplentes; por un año, 2 vocales suplentes, 2 revisadores de cuentas.

4º Designación de dos socios para suscribir el acta correspondiente.

$ 2.500.— e.31|10-Nº 41.876-v.6|11|58

"W"

WALKER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 1171
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1958, a las 15 horas, en San José 1555, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital, autorizado (art. 5º estatutos).

2º Capitalización reserva.

3º Dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.782-v.5|11|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

León Wainer vende libre de todo gravamen a Homero José González, el negocio de mueblería sito en la calle AV. MONTES DE OCA 1717. Reclamos de ley en el mismo local.

$ 500.— e.3|11-Nº 42.021 v.7|11|58

Israel Szarfman, mart., avisa que Perfumería Mundial S.R.L., vende a Simeon Calin Eduardo Domingo Bencivenga, Ricardo Santiago Ramos e Israel Szarfman, negocio ramo perfumería, AVDA. DE MAYO 1282. Oposiciones y reclamos, mismo negocio.

$ 500.— e.3|11-Nº 42.055 v.7|11|58

Margarita Cáceres Vda. de Aparicio, Mariano Aparicio, Nélida Aparicio, Margarita Aparicio, Hortensia Aparicio, Alberto Aparicio, Fernando Aparicio y Oscar Aparicio venden a Jesús Otano y Anastasio Garde el negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en ACONQUIJA 3293, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley. Aconquija 3293.

$ 750.— e.3|11-Nº 41.965-v.7|11|58

Avisa el señor José Saladino que vende libre de toda deuda y gravamen a Francisco Rogelio Martínez, su negocio de hotel ubicado en AMENABAR Nº 1525, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Tucumán número 1439, Capital.

$ 500.— e.3|11-Nº 41.961-v.7|11|58

Se hace saber por el término de ley que el señor Silvio Enrique Rey vende la parte indivisa que tiene en el negoció de fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en la AVDA. TRIUNVIRATO número 3730 al 36, Capital, a sus consocios señores Juan Sasso y Héctor Adolfo Cámera, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1958. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.999 v.7|11|58

Se hace saber por el término de ley, que el señor Silvio Enrique Rey, vende la parte indivisa que tiene en el negocio de despacho de pan, venta de masas y elaboración de emparedados, denominado "Coral", sito en AVDA. FCO. BEIRO Nº 5289, Capital, a sus consocios señores Juan Sasso y Héctor Adolfo Cámera, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. La venta se realiza con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1958. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.000 v.7|11|58

Olmos y Algarbe mart. púb. of.|Bouchard 468, 2º P., "D", Cap. avisan: que la señora Bonifacia Correa de Lama vende al señor Juan Arturo Chimino su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AÑASCO Nº 383, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 750.— e.3|11-Nº 42.016 v.7|11|58

Angel P. Tiveron, balanc., martillero público, of. Bulnes 217, p. 3º, T. E. 86-1394, avisa: Rosalía Castelao de García, domiciliada Hipólito Yrigoyen 1265, vende y transfiere libre de deuda y personal, negocio despacho de pan y venta de helados sito Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4623. Comprador Domingo Scordamiglia, domiciliado Luis Beláustegui 4693. Reclamos Ley 11.867, a mis of. Bs. As., 28 octubre 1958.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.881-v.6|11|58

Se hace saber por el término de ley que el señor Luis Martínez vende la parte indivisa que tiene en el negocio de fábrica de masas y emparedados y salón de fiestas denominado "Coral", sito en la Av. TRIUNVIRATO números 3730 al 36, capital, a sus consocios señores Juan Sasso, Héctor Adolfo Cámera y Silvio Enrique Rey, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. La venta se realiza con efecto retroactivo al día 4 de febrero de 1957. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.859-v.6|11|58

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días que don Joaquín Maquieira, domiciliado en Albarellos 2690, capital, vende a don Pedro García Amor, domiciliado en Billinghurst número 1704, capital, el negocio de lencería, librería, zapatillería y artículos varios, sito en ALBARELLOS 2700, capital. Reclamos de ley ante escribano Juan Alberto Poulastrou, Tucumán 428, piso primero, capital.

$ 750.— e.31|10-Nº 41.894-v.6|11|58

Avisan: Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, Juan B. Alberdi 3619, que Jesús Otero vende a Ricardo Schmidt negocio venta de calzados, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5395. Reclamaciones de ley y domicilio partes, en sus oficinas.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.884-v.6|11|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, capital, T. E. 38-1571, avisa que Francisco Herrera vende a José Petrosillo negocio taller mecánico sito Av. JUAN B. JUSTO número 5548, capital. Dom. partes m|negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 500.— e.31|10-Nº 41.878-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Fructuoso Jesús Rodríguez y José Ferrío venden a los señores Dusan Pavicich, Cristino Pavicich y Mladen Pavicich el negocio de Panadería Mecánica, calle AIZPURUA Nº 2727|33,

domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.928-v.6|11|58

José P. Padrós, martillero público, Bebedero 2583, T. E.: 76-4968, avisa que Nicolás Waldegger vende, libre de deudas y gravámenes a Catalina Itzcovich el negocio de Perfumería sito en la AVDA. CABILDO 3115, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.925-v.6|11|58

Andrés Lipartiti, vende y transfiere a Rogelio Carlos Borrat, su taller de repusaje sito en A. MAGARIÑOS CERVANTES 4482, Capital, libre de pasivo y de personal. — Reclamos de ley a Avenida San Martín 2739, domicilio del comprador.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.956-v.6|11|58

Avisan Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Jorge Alberto López, Martín Claramunt, Ricardo Claramunt y Juan Carlos Claramunt venden a Francisco Rodríguez, Ramón Brañas García, Dositeo Albor, Manuel López, José Brañas García, Eduardo González, Manuel González y Manuel García, domiciliados en la Avenida Córdoba Nº 1424, piso 10, Dpto. 11, Capital, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2016, domicilio de los vendedores en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.30|10-Nº 41.758-v.5|11|58

María Luisa Duarte de Arroyo, hace saber que ha comprado al señor José Sorlovetzky el negocio de peluquería y venta de artículos para regalos ubicado en la calle AVELLANEDA Nº 3546. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes y reclamos de ley en Avellaneda 3550, 1º Dto. E.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.794-v.5|11|58

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos avisan que Amalia Sanabria de Duce vende su negocio de hotel pensión a Isidoro Agnolin Díaz libre de todo gravamen, sito en AV. JUAN B. JUSTO 8139, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas, Castelli 68, Ciudad, domicilios de las partes.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.776-v.5|11|58

Luis P. Florestano y Cía., martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa que los compradores del negocio de pizzería y pastelería "Romanín", sito en AVDA. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 2117|19, Capital, son los señores Alfredo Frágola, José Milioto, Nuncio Abate y Mario Terrini. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas. Aclaración de edictos publicados del 18 al 23 de julio ppdo.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.795-v.5|11|58

Julio P. Iriani, con oficinas en Avenida Santa Fe 2843, p. 1º B, Capital, avisa que los señores Almanzor Rodríguez y Carlos Iván Nordmann, venden a Milones, Sociedad en Comandita por Acciones, la estación de servicios, AV. CORRIENTES 3848, Capital. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.832-v.5|11|58

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Capdevila y Cía., S.R.L., integrada por Luis Capdevila, Jaime Ramoneda, Secundino Francisco Villanueva, José Ouro y José María Juan Ramón Castellvi, venden a Jesús González, José Feruglio, José Román, Amadeo Suárez, Joaquín María Vázquez, Jesús Casal, Constantino Riesco, Francisco Puentes, Teodoro Romero, Héctor José Feruglio y José Camba, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de emparedados sito en la AV. SANTA FE 3402, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.500.— e.30|10-Nº 41.853-v.5|11|58

El escribano Marcos Umán, con oficinas en la calle Suipacha 280, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio, hace saber que con su intervención se escriturará el negocio de propiedad de don Santiago Astellano, a favor de María Adela Egea y Trinidad Egea, ubicado en esta ciudad, en la AVENIDA CASTAÑARES Nº 2147, dedicado al ramo de mercería y perfumería. Hácese constar asimismo que desde el mes de mayo de 1956 hasta el mismo mes del año 1957 tuvo posesión del negocio la señora Catalina Rabinovich de Lambert. Reclamaciones por el término de ley, en el domicilio constituído.
$ 1.250.— e.30|10-Nº 41.803-v.5|11|58

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que la señora Ramona Pousa de Fernández vende a los señores Alfredo E. Lavalle y Francisco Jorda el negocio de panadería mecánica, calle ALMIRANTE BROWN Nº 166, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.837-v.5|11|58

"B"

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, San Juan 969, Capital, avisa: que José Jiménez Alcántara y Carmen Jiménez Vda. de Castañón vendieron su negocio de bombonería y anexos ubicado BOYACA 1115|21, Capital a Moisés Rojchin y Gregorio Langolt. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mi domicilio.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.967 v.7|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor José Lago vende al señor Felisindo Nogueira el negocio de Panadería Mecánica, calle BRAGADO Nro. 6899, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.922-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Juan José Mon'es de Oca, vende a su condominio, señor José Lago con retroactividad al día 30 de junio de 1958, la parte que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, calle BRAGADO Nº 6899. Haciéndose cargo el señor José Lago de todo el activo y pasivo existente en el negocio. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.920-v.6|11|58

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Yerbal 2393, Capital, avisan que José María González vende su negocio de hotel, alojamiento situado en BELGRANO 2608, Capital, a Jesús Barbeira Lois, José Millares y María Severina Calderón. Domicilio partes y reclamos de ley, n/oficinas.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.804-v.5|11|58

Se hace saber que el señor Héctor Gutiérrez Quiroga, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1546, transfiere a favor de "Héctor G. Quiroga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene en formación el mismo con el señor Jacobo Benbassat, domiciliado en la calle Alsina 1238, el activo solo, sin pasivo, de su empresa teatral sita en la calle BARTOLOME MITRE 1448. Reclamaciones en el domicilio de las partes.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.594-v.5|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27/10 al 29/10/58.

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Benigno Cuadrado vende al señor Luis Fernández el negocio de despacho de comestibles al por menor, calle BULNES Nº 676, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.835-v.5|11|58

Avisa G. F. García, martillero público, oficinas en Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Juan Carlos Martino vende a Saúl Resnik su negocio de despensa sito en esta Capital, calle BRAGADO Nº 5300. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.807-v.5|11|58

"C"

Mardoqueo Wulc vende a Ernesto D. Wulc su negocio fábrica guantes señoras "El Progreso", sito COLOMBRES 829, capital. Reclamos ley escribano interviniente, Edmundo P. Salaberry, Bartolomé Mitre 544, Cap.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.895-v.6|11|58

Al comercio en general se avisa que el señor Angel Delfín Vaudano vende al señor Maximiliano Cayetano Vaudano su negocio de pastas frescas sito en esta capital, calle Cnel. ROCA 2294. Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.864-v.6|11|58

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 1143, tercer piso, T. E. 41-3160, avisan que Elena Velazco de Argüelles vende libre de deuda a Horacio Rodolfo Parody su negocio de "despensa" sito calle CABEZON Nº 3701; domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.865-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Bernardo Chinela y Alberto Renée Bentaberry, venden a los señores Pablo Héctor Cattáneo y Adolfo Oscar Cattáneo el negocio de Panadería Mecánica, calle CORRALES número 1802|16, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.921-v.6|11|58

Se hace saber por cinco días que María Laura Banti, vende a Roberto Saluzzi y Pascual DeLuca, las instalaciones de su negocio de Mercería y Afines instalado en esta Capital, CANGALLO 1114. — Reclamos de ley, Paraná 176, domicilio parte.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.917-v.6|11|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Sergio Fernández, Manuel y Antonio Iglesias venden a Ambrosio y Andrés Iriart, negocio de café y bar sito CORRIENTES 5897/99, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.829-v.5|11|58

Avisa G. F. García, martillero público, oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Casimiro Domínguez, Ramón Saldivia y Reinaldo Rosario Micheli venden a Ramona Pardo Vda. de Cabrera su negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle COSTA RICA Nº 4341/45. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.809-v.5|11|58

Valcarce, Filippo y Martín, martilleros, Asunción 4091, avisan: Antonio Fernández y Benito Costa venden a Alfredo Pablo Gorbarán, panadería mecánica, sita CAXARAVILLE 4726|28, Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.754-v.5|11|58

Luis Eduardo de Negri, Ricardo Benito Pepe, Roberto Paulino Sforza y José Romeo Pepe, venden a Alejandro Blumencweig el negocio de restaurante "Concordia" sito CORRIENTES 1773|75 domicilio de los vendedores. Reclamos de ley estudio Dres. Andrés López Accotto y Leopoldo Portnoy, Córdoba 937 "A", 4º piso, of. 4, domicilio del comprador.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.768-v.5|11|58

Al comercio avisan Iglesias Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Luis Abelardo Poggio vende a la señora María Sureda de Rojas, el negocio del ramo de despacho de pan y facturas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CRISOSTOMO ALVAREZ 5602 esquina OLIDEN. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.796-v.5|11|58

Por 5 días. Se hace saber: David Sasson vende su negocio de tienda y sedería ubicado en la calle CUZCO 95 esquina FRANCISCO DE BIEDMA a José Lago, Alfredo Lago, Manuel Bardo y Manuel López. Reclamos de Ley a escribano Alfredo Máximo Bott, Bolívar 85, Ramos Mejía. Domicilio de las partes.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.820-v.5|11|58

"CH"

Por Bolsa Mercantil, García y Fernández, corredores y martilleros públicos con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Eduardo Agra vende su Panadería Mecánica, sito CHORROARIN 1070|72 a José Insúa y Benigno Rodil. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.988-v.7|11|58

Isaac Repun, abogado, avisa que el señor Bernardo Fioravanti Andrenacci, vende a Juan Bautista Román el negocio de compra-venta de negocios fondo de comercio, inmuebles ubicado en la calle CHILE 1906. Reclamos de Ley y domicilios de las partes Chile 1906.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.814-v.5|11|58

"D"

Administración Lauriti y Cía. Francisco Antonio Lauriti, martillero público, con oficinas calle Méjico 3087, avisa que por su intermedio el señor Julio Luis Rossin vende libre de toda deuda y gravamen a la señorita Celia Gorbarán, su negocio de fiambrería sito calle DIOGENES TABORDA 1077, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.979-v.7|11|58

"E"

Marcos Raúl Ruchelli, abogado, avisa, Gualterio Emilio Brause, vende a Mercedes López de Vázquez, hotel pensión sita ECHEVERRIA 3065. Reclamos de ley, Lavalle 1362, 4º piso, Dto. 7 bis. Dom. partes.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.989-v.7|11|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Angel Antonio Loresi y Elías Koen, venden a Armando Evaristo Seijo, elaboración y venta de pastas frescas, EMILIO CASTRO 6687, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.031 v.7|11|58

Juan Ruiz vende a Radamés Albaro Alvarez (en comisión) su negocio de despensa, sin activo, sin pasivo y ubicado en ECHEVERRIA 5199, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano Julio D. Pagano, Lavalle 774, piso 6º, of. 23, teléfono 31-1146, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.755-v.5|11|58

"F"

Caballero, Genzano & Messina, martilleros, oficinas Rivadavia 6195, Cap. Fed., avisan: Julián Noval vende a Osvaldo Alfredo Pérez su negocio de carnicería y anexos sito en FRANKLIN 1116|18, Cap. Fed. Domicilio y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.900-v.6|11|58

Se hace saber a los efectos de la Ley Nº 11.867 que los señores Oscar Antonio Fandiño y Roberto Aniceto Fandiño, domiciliados en Mom 2059, Capital, únicos dueños del establecimiento metalúrgico "Fandiño Hnos." dedicado a la fabricación de repuestos para bicicletas, situado en FONROUGE número 2051/53, Capital, transferirán, como aporte de capital, el activo y pasivo de dicho negocio, a "Fandiño Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada" que constituirán y operará en el mismo ramo. — Reclamos en el establecimiento.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.781-v.5|11|58

"G"

Se hace saber al público que Costa Grande S. A. C. e I. domiciliada en Avda. Roque Sáenz Peña 625, ha vendido solamente su taller de confección de prendas de vestir, sito en GASCON Nº 581|83 con fecha 19|7|954 a la que se retrotrae, al señor José María Vila. — Reclamos de ley doctor Sambuceti, calle Pueyrredón 569, 5º N. y domicilio del comprador Gascón 581/83.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.788-v.5|11|58

Con intervención de "La Comercial", Naredo, Vallina & Cía., martilleros públicos, domiciliados en Azcuénaga 75, Capital Federal, los señores Alejandro Cebas, Carlos Alberto Martínez, Antonio Luis Bustos y Secundino Enrique Cebas, venden a los señores Pedro Alberto Bello, Andrés Saverio Folino y Guillermo Folino, su negocio de fábrica de masas y emparedados, sita en esta Capital Federal, calle GÜEMES Nº 4853-4857. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.826-v.5|11|58

"H"

Héctor José Omes, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Altolaguirre 1881, Capital, avisa que

Eraclito Abeldaño vende a Francisco Linares, su negocio de fiambrería sito en la calle HOLMBERG 2057, capital libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.997-v.7|11|58

El Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que Manuel Mario Mouzo, Roberto Omar Anconatani y Miguel Angel Vigna, venden a Elpidio del Valle Saavedra, la panadería mecánica de la calle HELGUERA Nros. 62|64. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Tucumán Nº 1584, planta baja "A".
$ 750.— e.3|11-Nº 42.048 v.7|11|58

José Páez y Cía., martilleros públicos: Al comercio avisan las señoras Inés Fuentes de Martín y Manuela Fuentes de Ramón, venden libre de toda deuda al señor Abelardo Ricardo Louriño su negocio despacho de pan sito en HIDALGO 352, Capital Federal. Domicilio partes reclamos término de ley, Avda. Salvador María del Carril Nº 2727, Capital Federal.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.778-v.5|11|58

"I"

Fernando Corral. Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos Rivadavia 1709 capital, avisa Emilio Pérez, Albino Pérez y Angel Corral venden a José Chiappino negocio almacén bar INCLAN 3299, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mis oficinas.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.970-v.7|11|58

Carlos Fernández Varela, balanceador, avisa que Pascual Francisco José D'Abramo, vende a Roberto Antonio Suriani, carnicería INCLAN 3868. Domicilio partes y reclamos Ley n|ofic. Belgrano 887-4-"C".
$ 500.— e.3|11-Nº 41.971-v.7|11|58

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Mariana La Ferrara de D'Amico vende a Alberto V. Vidal, su negocio de despensa, sito en INDIO número 5625, Capital. Los reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.811-v.5|11|58

"J"

Administración Lauriti y Cía., oficinas Méjico 3087, comunica sin efecto venta negocio "alojamiento" sito JUAN B. ALBERDI 1892, propiedad Emilio Souto Andrade y Adela M. Labollita de Romero.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.978-v.7|11|58

Francisco Ferraro, balanceador, avisa Alfredo Sartor vende su mitad negocio elaboración y venta helados JURAMENTO 1668 a Angel Martín, activo y pasivo cargo comprador. Reclam. Ley y dom. partes mis ofic. Pasaje San Carlos 38. Capital.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.808-v.5|11|58

Mittino y Ferrazzuolo, martilleros públicos, avisan al comercio en general, que han intervenido en la venta del negocio de "Despacho de Pan", ubicado en la calle JURAMENTO Nº 1399, Capital. Vendedor el señor José Antonio Alvarez y comprador el señor Donato Giudicatti. — Reclamos de ley, en Av. Maipú 289 Vicente López.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.799-v.5|11|58

"L"

Quinto Bavosi, con domicilio en la calle Luchter Nº 185, vende a los señores Enrique Roberto Orbiscay, José Manuel Vilanova, Egidio González García y Antonio Coll, domiciliados en la calle Luchter Nos. 187 y 189, quienes compran para "Garage Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el fondo de comercio denominado "Garage Oeste" sito en la calle LUCHTER Nos. 187 y 189, todos estos domicilios de Ciudadela, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley ante el escribano Julio E. Martínez Perri con oficinas en la calle Cangallo Nº 466 de la Capital Federal.
$ 1.250.— e.3|11-Nº 42.010-v.7|11|58

Se comunica que el doctor Práxedes Piacenza, domiciliado en la Av. Roque Sáenz Peña 943, piso 2º, vende, cede y transfiere a don Juan Bobbio, domiciliado en 14 de Julio 1664, la totalidad de su parte de capital colectivo en la sociedad "Bobbio", Sociedad en Comandita por Acciones, domiciliada en LUIS SAENZ PEÑA 105, entrepiso, dedicada a toda clase de operaciones comerciales, civiles, etcétera. Reclamos: Escribano Rodolfo Porro, Lavalle 655, piso 2º, Capital.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.029 v.7|11|58

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber que el socio Salomón Hasbani, integrante de la firma Zeitune & Hasbani, Sociedad Colectiva, con domicilio en la calle LAVALLE 2560, Capital, dedicada al ramo de tejidos y anexos por mayor, se retira y vende sus cuotas a la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo la misma, la cual queda integrada por los siguientes socios: Elías Hasbani, José Hasbani, Teresa Hasbani viuda de Zeitune y Salomón Zeraja Hasbani. — Reclamos de ley: Lavalle Nº 2560, Cap. Fed.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.012-v.7|11|58

Rogelio Rodríguez & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital, T. E. 71-1589, avisan que se rectifica la publicación de fecha 7|8|58 al 12|8|58; que por su intermedio el señor Francisco Maiz vende a "Candy" Sociedad Responsabilidad Limitada en formación, representada por los señores Félix Sáenz, Segundo Fernández y Oscar Alfonso Seco y no Cayetano Zappietro como figura en la publicación anterior del negocio del ramo de confitería, venta de masas y helados, sito en la calle LIBERTAD Nº 1057, Capital; domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.31|10-Nº 41.915-v.6|11|58

"M"

Isaac Repún, abogado, avisa que el señor Rufino Daniel Manzini, vende a la señora Elisa Podgaeda de Tartari, el negocio de compra-venta o taller de reparaciones de radios y electricidad, ubicado en la calle MATHEU 1274. — Reclamos de ley y domicilios de las partes Matheu 1274.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.801-v.5|11|58

"N"

Se hace saber que Antonio De Santo, Santiago De Santo y Alberto De Santo, venden a Saverio o Javier De Santo la parte que les corresponde en la sociedad colectiva De Santo e Hijos, establecida con artículos tocador, NAZCA Nº 345, como también los nombrados conjuntamente con Salvador De Santo. Genara De Santo y Rosa De Santo venden al mismo comprador lo que les corresponde en la misma sociedad por la sucesión "De. Santo, Vicente y Morelli de De Santo, Serafina". — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley mismo negocio. Nazca Nº 345, domicilio de las partes. — Interviene Abraham Corach, abogado.
$ 1.250.— e.3|11-Nº 41.962-v.7|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Joaquín Gómez y Leopoldo Penna venden a los señores Alfonso José Campos y Manuel Figueiras el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle NAZCA Nº 1476-80, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.916-v.6|11|58

"O"

Olmos y Algarbe, mart. púb. of. Bouchard 468 2º piso "D", Capital avisan: Que los señores Arcadio Alonso, Nicolás Benvenga y Alfonso Zapatero, venden a los señores José Mastromano, Pascual Ercolano, Ramón Amado Algarbe y Luis Lasheras su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle O'HIGGINS Nº 1901 de esta Capital. libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.013-v.7|11|58

"P"

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ramón Poquet, vende a Severino Romero, su negocio de buffet del Club Obras Sanitarias de la Nación, calle PARAGUAY Nº 2060, piso 1º Capital. Dom. partes neg. Recl. nuestras oficinas.
$ 500.— e.3|11-Nº 41.994-v.7|11|58

García Milla, Guarino & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, T.E. 45-2084 y 2191, avisan: José María Castaño, José Vázquez y Juan López, venden a los señores José Luis Filgueiras, Carlos Alberto Rodríguez y Germán Rodríguez, negocio restaurant y bar, sito en PUEYRREDON 1435, Capital Federal; domicilio partes mismo negocio. Fecha pago facturas de plaza: Enero 5 de 1959, 15 a 18 horas. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 42.042 v.7|11|58

El doctor Abraham Gidekel hace saber que Jacobo Bronsztein transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de mercería sito en la calle PASTEUR 305, a la firma "Jacobo Bronsztein e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Pasteur 305, y compuesta por Jacobo Bronsztein e Isaac Bronsztein. — Reclamos de ley en Sarmiento 2344, piso 2. Dto. B.
$ 750.— e.3|11-Nº 42.019-v.7|11|58

El doctor Adolfo Kamenecky hace saber por cinco días que por boleto de fecha 27 de agosto de 1958, el señor Fernando Barone, vendió a los señores Francisco Sánchez Alvarez y Federico Rottmann, el taller de decoración de artículos de cerámica existente en el local calle PICO 2242 de la Capital Federal, domicilio de las partes, y reclamos de Ley en mi estudio, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, esc. 48.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.930-v.6|11|58

Teodoro Gómez y Cía., martilleros públicos, ofic. Quirno 15, Capital, avisan que Edelmiro González, Carmen Goas Vizoso y Erundina González de Cerimedo, venden a Atanasio González y Guillermina Susana Stolovitzsky de Managó (separada de hecho desde el 1º de abril de 1953), hotel alojamiento, ubicado calle PEÑA 2058, domic. partes. Recl. Ley n|oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.953-v.6|11|58

Se hace saber que Victoria Martínez Carrero de Moreno, vende a Leszek Antonio Czalbowski el negocio de lavadero "Posadas", sito en la calle POSADAS 1049, domicilio de las partes. — Reclamaciones dentro del término de ley a Dra. Estela Yasky, Uruguay 872, piso 9º, oficina 43.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.763-v.5|11|58

"R"

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, oficinas Venezuela 1676, Capital, avisa: José María Frecha vende a José Horacio Frecha, Carlos Alberto Frecha, Jorge Frecha, Carmen Manuela Soage e Higinio Soage, la empresa de limpieza en general de casas y encerado de pisos, sita en RIVADAVIA 6660, Capital.
La presente venta tiene efecto retroactivo al día 1º|2|1957. — Reclamos de ley mis oficinas que es de partes.
$ 1.000.— e.3|11-Nº 41.981-v.7|11|58

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Manuel Garrido vende a Anastasio Constantakis, Jorge Constantakis, Demetrio Constantakis y Panteleimón Konstantakis, su negocio del ramo de casa de lunch, venta de helados y bebidas alcohólicas, sito calle RIVADAVIA 2318, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.31|10-Nº 41.943-v.6|11|58

Se hace saber por el término de cinco días que don Enrique Boismene vende su negocio de hotel alojamiento sito en RECONQUISTA 629, primer piso, en esta Capital, a don Luis Chantada, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes: Reconquista 631 donde debe reclamarse.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.762-v.5|11|58

"S"

José Sellicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle M. Leguizamón Nº 4306-08, Capital Federal. T. E 68-9304, comunican que con su intervención Ireneo Miguel Irigoyen y Alfredo Antonio Saverino venden al señor Nicanor Fernando González su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle STRANGFORD Nº 6317-19 Capital Federal. Reclamos en términos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.815-v.5|11|58

Bernardo Chiarello, avisa al comercio, que transfiere a la señora Nicolina Damiani de Chiarello, la despensa sita en SAN BLAS Nº 4088, donde constituyen domicilio las partes, a los efectos reclamos Ley Nº 11.867. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1958.
$ 500.— e.30|10-Nº 41.827-v.5|11|58

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Antonio Vassallo, Julio Letterini y Ramón Vassallo venden a Nides Villalba, Bruno Perugino y Vito Putrino, su negocio de taller mecánico, sito en SANABRIA número 2143, Capital. Los reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.812-v.5|11|58

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Ramón Coira, José García, Antonio Val Val y Adolfo López Lombán, venden a los señores José Núñez Núñez, José Ricardo Cuadrado y Germán Núñez Núñez, el negocio de fábrica de pastas frescas, calle SAN MARTIN Nº 131, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.30|10-Nº 41.836-v.5|11|58

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583 piso 1º, avisan: Horacio Villar, vende a Federico Galdeano, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, TRONADOR 503 esquina GIRARDOT 1595, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.3|11-Nº 42.030 v.7|11|58

C. V. Bustamante y Cía., martilleros, Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: José Troncoso y Victoriano García venden libre de deudas a Juan López y Juan Polinelli, negocio garage sito TELLIER 44-46-62, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.969-v.7|11|58

Constantino A. Muñiz, Balanceador y Martillero Público, con oficinas calle Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8. Avisa: El señor Alfredo E. Molina y la señora Teresa María Rodríguez, venden al señor Manuel López las dos quintas partes indivisas del negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TUCUMAN Nº 3202, esquina AGÜERO, haciéndose cargo de la parte proporcional del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley a N|oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.866-v.6|11|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio la señora María Filomena Cruz de Pikuiski vende al señor Luis Fernández Campos el negocio de despacho de pan y venta de helados, calle TERRERO Nº 797, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.918-v.6|11|58

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, escritorio 205 de la Capital Federal, avisa que el señor Juan Domingo Capristo, con domicilio en la calle Traful 3702 de la Capital Federal, ha vendido el negocio de farmacia denominado Farmacia Traful, ubicado también en la Capital Federal, calle TRAFUL 3702, a la señora Dora Liberchuk de Alche, con domicilio en la calle Formosa 61, primer piso A, de la Capital Federal. Reclamaciones de la Ley 11.867 en el domicilio de las partes y en la mencionada Escribanía.
$ 1.250.— e.30|10-Nº 41.845-v.5|11|58

"V"

Blanco, Albarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527 avisan que: Aurelio Villarejo, Enrique Corros, Braulio Sánchez y Manuel Fernández, venden a Enrique Villarejo las 4|5 partes del negocio de Almacén y Despacho bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle VENEZUELA Nº 402 esquina DEFENSA Nº 505, que explotaban en sociedad de hecho bajo la razón social "Villarejo, Corros & Cía.". Domicilio de las partes y reclamos Ley en n|Oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.892-v.6|11|58

R. J. López, martillero público, avisa que Tomás Rodríguez, vende su negocio Fiambrería, sito en esta Capital, calle VARELA 762, a la Sra. Cecilia Marta Gibel de Giser, libre de todo gravamen;

dom. partes y reclamos Ley en mis oficinas. Varela 883, T. E. 63-5773.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.879-v.6|11|58

Avisan C. Pécora e Hijo, balanceadores, of. Cangallo 2096, T. E. 48-7416, que Manuel Teruelo vende a Antonio Arévalo y Alejandro Riera su negocio de hotel alojamiento sito VIAMONTE 158, domicilio partes. Reclamos Ley nuestra oficina.
$ 500.— e.31|10-Nº 41.941-v.6|11|58

Maximino Blanco, martillero público, con oficinas en Misiones 328 Capital Federal, avisa: Que Facundo Suárez y Ramón Martínez, venden a Vicente Gil y Segismundo Francisco Blanco, su negocio de hotel alojamiento, ubicado en VEINTICINCO DE MAYO 597, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.784-v.5|11|58

"Z"

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Alfredo E. Lavalle y Erminda Waldegaray, venden al señor Nicolás Fidis el negocio de panadería mecánica, calle ZELARRAYAN número 529, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.30|10-Nº 41.834-v.5|11|58

PROVINCIALES

COMODORO RIVADAVIA

Gerschman y Oyharcabal Soc. Com., Col., constituída por Jaime Gerschman y Arnaud Faustino Oyharcabal, vende sus negocios material de construcción y anexos ubicados en LEANDRO N. ALEM 947 y CARLOS PELLEGRINI 365, de Comodoro Rivadavia, Chubut, en favor de Pedro Krun Soc. Resp. Limitada. — Reclamaciones ante escribanía González-Altuna, San Martín 570 (Altos) Comodoro Rivadavia; domicilio especial contratantes.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.976-v.7|11|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Juan A. Wegessy, Martillero Público, ofic. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el lunes 10 de noviembre a las 14 horas todas las existencias del Taller Mecánico denominado "Rivadavia" calle RIVADAVIA Nº 1350, propiedad del señor Víctor Montoya, domiciliado en Santiago del Estero 445, piso 1º Dpto. 7. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.885-v.6|11|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, el Directorio resolvió emitir las series: segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por valor total de m$n. 4.800.000.— correspondientes al capital autorizado de la Sociedad, para proceder al pago del dividendo en acciones liberadas dispuesto por la Asamblea General para el primer ejercicio social vencido el 31 de marzo de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.3|11-Nº 42.051-v.5|11|58

L. MARTINEZ DIAZ y Cía. "TAHITI"
Ind., Com., Financ. e Inmob. S. A.
Lavalle 2363 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas por 3 días que el Directorio en reunión del día 28 de octubre de 1958, resolvió la emisión de 20 series de 1.000 acciones ordinarias de un voto, de cien pesos cada una, total 20.000 acciones por valor de $ 2.000.000.—, de las cuales 9.900 se distribuirán como dividendo en acciones liberadas que quedan a disposición de los accionistas a partir del día 5 de noviembre de 1958 y para las 10.100 restantes se encuentra abierta la suscripción, a la par, con integración de un mínimo del 10 % en efectivo y saldo en los plazos que fije el Directorio. Se efectúa esta comunicación a fin de que los accionistas hagan uso del derecho de preferencia del artículo tercero de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.050.— e.3|11-Nº 42.040-v.5|11|58

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 3 de noviembre se abonará en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366 el dividendo del 25 o|o correspondiente al 53º ejercicio cupón Nº 7, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 del corriente. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.
$ 600.— e.3|11-Nº 41.968-v.5|11|58

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

El Directorio comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1958, el capital autorizado fué elevado de pesos 10.000.000, a $ 15.000.000 mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias, a la par, de las cuales 10.000 acciones liberadas, se entregarán en pago de dividendos y 40.000 en la oportunidad y forma de pago que el Directorio determine. — El Directorio.
$ 750.— e.31|10-Nº 41.888 v.4|11|58

R.A.P.E.L. S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 466 - 4º piso

A los efectos de la preferencia estatutaria para la suscripción, avísase que se emiten $ 200.000 en acciones ordinarias de esta sociedad. — El Directorio.
$ 300.— e.31|10-Nº 41.896 v.4|11|58

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 3 de noviembre de 1958, el dividendo del 25 % aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de octubre de 1958. Dicho dividendo se abonará en la siguiente forma: 20 % en acciones de la categoría que poseyeren los señores accionistas y 5 % en efectivo, contra presentación del cupón Nº 2, en las oficinas de la sociedad, calle Irigoyen 437, Capital, de 14 a 18 horas. El Directorio comunica además la emisión de acciones ordinarias "B" por valor de $ 1.535.170.— y en acciones ordinarias "A" por valor de $ 874.830.— para ser suscriptas a partir de la misma fecha por los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 2,62448 acciones de sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 3. El derecho a suscripción deberá ejercerse dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente, o sea hasta el 20 de noviembre de 1958 inclusive. — El Directorio
$ 1.500.— e.3|11-Nº 42.033-v.5|11|58

"DESA"
DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del 3 de noviembre de 1958 está a su disposición en la oficina de calle Reconquista 165, Escr. 428, los dividendos correspondientes al 7º ejercicio, contra entrega del cupón Nº 5. — Buenos Aires, octubre de 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.3|11-Nº 42.041-v.5|11|58

LOTTERI HERMANOS
S. A. C. I. e I.

El Directorio hace saber que en la sesión del 27 de octubre de 1958 resolvió la emisión a la par de la serie 7ª de acciones ordinarias al portador por un total de $ 200.000.— m|n. de acuerdo al art. 10º del estatuto y hasta 30 días después de la primera publicación de este aviso, en Canning 1780, Capital. — El Directorio.
$ 600.— e.3|11-Nº 42.017-v.5|11|58

"CADINSA"
Compañía de Administraciones e Inversiones
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.805

Se comunica a los accionistas la puesta a disposición de las acciones liberadas en pago de dividendo correspondiente al ejercicio 18º, y la emisión de m$n. 7.500.— en acciones ordinarias. Se hará efectivo en Pellegrini 1594. — Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — El Directorio.
$ 400.— e.3|11-Nº 41.998-v.4|11|58

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
25 de Mayo 515 - Capital
N-3.030

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 31 de octubre de 1958 se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo último. Asimismo se les hace saber, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de setiembre de 1958, al disponer la reducción del capital social de $ 7.000.000.— a $ 5.000.000.— m|n., a partir de la misma fecha se procederá al rescate de acciones en la proporción de dos por cada siete que presenten, reintegrándoles el importe de su valor nominal en el mismo acto, en efectivo y a la par. — El Directorio.
$ 900.— e.3|11-Nº 42.028-v.5|11|58

LOCAVAN S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesión del 16|10|58 ha resuelto emitir 2.880 acciones ordinarias, valor nominal $ 1.000.—, cada una (series 33 a 40), a efectos de que ejerzan el derecho de preferencia en la forma indicada por los estatutos. — El Directorio.
$ 450.— e.3|11-Nº 42.001-v.5|11|58

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 del cte. mes, se abonará en el local social el dividendo del 30 % (5 por ciento en efectivo y 25 por ciento en acciones) correspondiente al 28º ejercicio y aprobado por la Asamblea General Ordinaria, contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 600.— e.3|11-Nº 42.004-v.5|11|58

F. B. O'GRADY Y Cía.
S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6º y 8º del estatuto, "F. B. O'Grady & Cía. S. A. C. e. I.", hace saber que declara emitidas 162.000 (ciento sesenta y dos mil) acciones, todas ordinarias, al portador, de $ 100 (cien pesos) m|n c|u, de las cuales 68 (sesenta y ocho) series, o sea un total de 136.000 (ciento treinta y seis mil) acciones serán de la clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción y 13 (trece) series, con un total de 26.000 acciones, serán de la clase "B", con derecho a 1 (un) voto por acción, a fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les corresponde. — Francisco B. O'Grady, presidente.
$ 900.— e.3|11-Nº 41.963-v.5|11|58

CAGLIANONE, S. A.

El Directorio ha resuelto emitir las acciones corespondientes a las series cuarta a décimo quinta inclusive, por un valor de un millón doscientos mil pesos m|n. ($ 1.200.000.— m|n.) de acuerdo a los estatutos sociales. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958.
$ 450.— e.3|11-Nº 41.959-v.5|11|58

ARFICO, S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Expte. 4.725)

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 11a. a 20a. por un total de (pesos 5.000.000.—) cinco millones de pesos moneda legal, que corresponden a 50.000 acciones ordinarias de cien pesos moneda legal cada acción, con derecho cada cinco acciones, a un voto, y con derecho a dividendo a partir del ejercicio de su suscripción. Los accionistas podrán ejercitar su opción dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 750.— e.3|11-Nº 41.973-v.5|11|58

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Sres. accionistas que, por resolución de la Asamblea General celebrada el 17|10|58, el capital autorizado de la sociedad de $ 6.000.000 moneda nacional, fué aumentado hasta la suma de m$n. 30.000.000. Dicho aumento se halla representado por 8 series de acciones ordinarias al portador, de voto simple; de treinta mil acciones por valor nominal de m$n. 3.000.000 cada serie. — El Directorio.
$ 600.— e.31|10-Nº 41.860-v.4|11|58

ANIMO
S. A. Publicitaria y Comercial
AVISO

Se comunica a los Sres. accionistas que desde el día 10 de noviembre de 1958, se abonarán en el local social, Florida 125, los dividendos (56.20 %) sobre el capital realizado, cuya distribución ha sido resuelta por el Directorio. — El Directorio.
$ 450.— e.31|10-Nº 41.903-v.4|11|58

OLIVARES DE CORONEL DORREGO
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 3ª serie de acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 y de 1 voto c|u., o sea por un valor total de $ 156.000; para proceder al pago del dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General del 14|10|58. Asimismo, se comunica que dicho dividendo se pondrá a disposición a partir del 14|11|58 en nuestro local de la calle Viamonte 773. — El Directorio.
$ 900.— e.31|10-Nº 41.867-v.4|11|58

CAYANI S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Juncal 1631 - Piso 7º B - Capital

A los efectos de los artículos 4º y 5º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 7ª y 8ª de acciones, de $ 600.000 cada serie, para que dentro de los quince días a partir de la última publicación hagan uso de la preferencia de suscripción fijada en el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 600.— e.31|10-Nº 41.868-v.4|11|58

LA HOLANDO - SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de noviembre de 1958, contra la presentación del cupón Nº 3 de las acciones de las series 1ª a la 90ª, se procederá al pago del 25 % en efectivo como dividendo total correspondiente al ejercicio 40º cerrado al 30 de junio ppdo., de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1958. — El Directorio.
$ 600.— e.31|10-Nº 41.871-v.4|11|58

LOURDES S. A.
Fin. Com. Ind. e Inmobiliaria

Señores accionistas: se hace saber que se ha librado a la suscripción de acuerdo con el estatuto, las series 3ª a 10ª de capital hasta completar $ 5.000.000 moneda nacional, nominales. — El Directorio.
$ 450.— e.31|10-Nº 41.869-v.4|11|58

TALLERES MUNRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto efectuar una emisión de 484.000 acciones ordinarias por un valor nominal de $ 48.400.000.— y llamar a suscripción por ellas y las 1.210 acciones ordinarias con derecho a un voto cada una por un valor nominal de $ 121.000, que no fueron suscriptas en la emisión efectuada con anterioridad. La emisión de las nuevas acciones se distribuye así: las primeras 184 series son de 1.000 acciones cada serie, de acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una, y las siguientes 300 series son de 1.000 acciones cada serie de acciones ordinarias con derecho a 5 votos cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir las acciones ofrecidas a la par y en la proporción fijada por los estatutos de la Sociedad, contra la presentación de los títulos respectivos en la Caja Social, Reconquista, 2º piso, oficinas 20-29 A, Capital Federal. En el acto de suscripción deberán abonar como mínimo el 10 % de lo suscripto y el saldo en la oportunidad y forma que indique el Directorio. Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo desde la fecha de suscripción y en proporción a su integración. El derecho de preferencia que los estatutos acuerdan a los señores accionistas podrá ejercitarse hasta 15 días después de la última publicación de este aviso, que por 3 días consecutivos se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina, o sea el día 19 de noviembre de 1958.
$ 1.800.— e.31|10-Nº 41.945-v.4|11|58

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Concurso para Provisión de Registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para proveer ocho registros de contratos públicos de esta Capital conforme con las leyes 12.990 y 14.054. Las inscripciones se recibirán hasta las 14 del 17|11|58. Informes: Callao número 1542.
$ 2.000.— e.25|10-Nº 41.528 v.6|11|58